



APÉNDICES.





APÉNDICES.

NÚMERO I.

Discurso de D. García de Toledo sobre los inconvenientes que tienen cargos de generales de galeras.

Si Vm. se acordara de la negociación para dejar el cargo que tenía en la mar y la diligencia que hice para deshacerme de mis propias galeras, entendiera muy bien lo que yo le debiera aconsejar en lo que ahora me pregunta, y así me quitara la ocasión de darle pesar con apartarme con mi parecer de todo aquello en que conozco que está inclinado; pero mejor es que Vm. le reciba ahora en este principio, que no sentirle al fin en la persona, en la hacienda, en la vida, en la honra, y quizá en el alma; aunque debajo de esta generalidad se podría dar de mí por aconsejado, todavía por su satisfacción he querido entrar en las particularidades que diré, certificándole que no se pueden acabar de decir los tropiezos que hay en este oficio.

La navegación tiene por contrarios los cuatro elementos, el agua sobre que se anda, que es el primer enemigo; andando en ella tenéis el fuego, que es el segundo; el aire, que es el que siempre andáis deseando y llamando, es el que os trabuca yendo á buscar el puerto ó por voluntad ó por fuerza. Embestís en las peñas y al fin dáis al través en la tierra, que es la que os habría de recoger, sin otros infinitos peligros y males que hay en este ejercicio.

Estando en tierra tiénese por muy inquieto el que se ha de guardar de solo un enemigo: en la mar os habéis de guardar de muchos, los cuales os están de día y de noche mirando en el rostro para tomar la primera ocasión que se les ofrezca, y como interesados de trabajo en toda la vida, sábenla bien ejecutar.

Fuera de la mar buscáis un amigo y dos de quien faros, y aunque se tenga bien en qué escoger en casta y en bondad, se halla con trabajo. En la mar habréislo de hacer de muchos que ni tienen el uno ni el otro; antes



en lugar de casta y virtud tienen vileza, interés y maldad; y de éstos, forzoso depende una gran parte del servicio del Rey, y de la propia honra del que los manda.

Lo de la mar está mucho más sujeto á la fortuna que otro ninguno caso de cuantos se tratan debajo del cielo; porque muchas veces un capitán gobierna con gran cordura un designio ó una navegación, y por haberlo bien gobernado lo viene á gastar todo. Esto lo saben mejor los que lo han tratado que los que lo oyeron; así que en muchas cosas no os vale el juicio ni la experiencia aunque la tengáis, y en infinitas os destruye el no tenerla; de manera que se puede decir que se toma el lobo por las orejas, que si le tenéis es peligroso, y si le soltáis ni más ni menos. En esta materia se pudieran decir muchos casos bien gobernados con ruines sucesos; pero quien quisiere considerar el continuo mal del navío en que anda, la inquietud del agua que le sostiene y la variedad de las cosas que se ofrecen, verá que no puede haber firmeza en nada, y podrá bien juzgar la poca seguridad que hay en este oficio, y cuán en manos de la fortuna trae el servicio del Rey y su honra; y si, como debe, ha de poner por principal lo del alma, no se puede negar que hay muchas ocasiones para ponerla en peligro.

Quien quisiera adivinar lo por venir halo de medir por lo pasado, y si lo hiciere así, podrá considerar cuán gran número de capitanes de mar ha habido, y verá el poco fruto que han sacado de sus trabajos, y de infinitos que podría nombrar de los que han continuado el oficio no podría señalar dos á quienes haber envidia; y podría nombrar á muchos á quienes tener lástima por muchos caminos, unos por haberlos bebido la mar, otros por haberse hecho pedazos en tierra con sus navíos, otros por haber muerto á manos de enemigos, otros por haber quedado al fin de sus trabajos por esclavos de turcos, otros por haberles quemado sus bajeles, otros por haberles llevado sus propias chusmas á Berbería, y otros por sostener sus leños han destruído la poca hacienda que tenían en la tierra.

No quiero hablar de armadas de romanos ni de cartagineses, ni tratar de la facilidad con que se perdían las unas y las otras, ni traer á la memoria antiguallas, aunque no serían fuera de propósito, ni trataré de la navegación de catalanes, ni genoveses, ni pisanos, ni de otros infinitos que han tenido galeras, ni diré la destrucción que vino por los unos y por los otros, porque quien viere que anda en casa sin cimientos, ó en árbol sin raíces, podrá ver bien el fin que podrá tener. Pero diré sólo, por no alegar tiempos que están fuera de la memoria, que de la empresa de Túnez acá no ha quedado capitán de mar de cuantos S. M. ha tenido en sus reinos á su sueldo, que no se haya perdido; y esto no sólo una vez, pero ha habido



algunos que se han perdido dos. y otras ellos y sus galeras; y por no tornarle de nuevo á la memoria, no diré particularmente ni nombraré los capitanes por las mayores pérdidas, así por manos de enemigos como por manos de fortuna; há tan poco que sucedieron, que los niños de cuatro años se pueden acordar de ellas.

De todos estos males ha sido Dios servido de librarne á mí solo, ó de sacarme con menos daños que á otros, y cuanto más he tenido en esto próspera la fortuna, tanto más razón tengo de temella; y si como hombre debo considerar la causa por que me he librado de estos males, bien veo que no he de pensar que ha sido por prudencia ni experiencia, que otros más prudentes y experimentados he visto perderse en mi tiempo. Pero dejando aparte la voluntad de Dios, de cuya mano depende todo, creo que lo que me ha aprovechado es haber dejado la mar; así que no sé yo cómo aconsejaría á nadie que entrase en ella; antes confesaré que con veinticuatro años de navegación nunca hice cosa de marinero sino el día que dejé de serlo, y este día me pareció y me parece haber aprendido algo.

De los trabajos é inquietudes, zozobras y desasosiegos que pasa un capitán de mar cada hora y cada momento; de las descomodidades que de su cargo y de su gente recibe, no quiero hablar, porque un hombre de bien por todo ha de pasar para llegar á la honra que pretende; pero bien os quiero acordár que el día que os falta la paga falta luego la manera de poder sustentar un navío y ciérranse las puertas á las ocasiones que os han de honrar, y ábrense las que os han de destruir; porque el poco amor que os tiene la gente, el cual es fundado en el interés del sueldo, se torna luego en odio; pierden os la obediencia y el respeto, y los que traéis para honraros os deshonoran. Atrévense á notables bellaquerías y licencias que toman, y no pagándolos parece que no los podéis castigar; por todas las partes adonde llegáis van haciendo desórdenes, y de los que hace vuestra gente cobráis, no sólo mala fama, pero tantos enemigos, y los que menos mal hacen son los que os dejan en el tiempo en que más los habéis menester; y de esto sucede muchas veces vuestra pérdida y de vuestro bajel: de las ruines pagas venís á comprarlo todo más caro, porque lo hacéis fuera de tiempo, y de aquí viene á no bastaros el sueldo, y traer el navío mal en orden y de tal manera que dáis con la carga en tierra. Las pagas no las podéis tener en vuestra mano no teniendo consignación de ellas, y aun teniéndolas es peligroso que, después que os vean en el juego, no os las suspendan, porque las necesidades de los reyes fuerzan muchas veces en esto; ¡pues mirad cuántos más trabajos pasaréis no teniendo vuestro sueldo consignado! Pues poner un hombre su honra y el servicio de su rey en peligro de pender de la voluntad y mano ajena, vos podéis considerar lo



que esto importa; y pues tenéis juicio para todo, ved qué dos cosas os mueven á desear esto: la una pareceros que ganaréis honra, y la otra que acrecentaréis vuestra hacienda; estas dos cosas justo es procurallas, pero ha de ser de manera y cosa tan firme que no aventuréis á perder lo que tenéis ganado, ni ponerla á manifiestos y evidentes peligros; porque siendo cosa que aun en las propias manos se ha de mirar mucho cómo se pone, mirad que será dejalla en poder de tantos casos, y tan inciertos y de tales gentes como las que os tengo dicho. Quiero también advertiros que los males que digo han sucedido de Túnez acá, una gran parte ha sido en tiempo muy próspero; pues si en estos tiempos ocasionan cosas adversas, mirad si en las que ahora corren es cordura ponerse nadie en ello pudiéndolo excusar. Demás de lo que toca á la fortuna mala ó buena, que ésta se puede mudar, habéis de mirar la falta que hay de marineros, que, como primero se servían las galeras de oficiales, son forzadas ahora á servirse de remendones; y si decís que les daréis buenas pagas, que los trataréis bien, lo mismo piensan hacer los otros, y esto sería si los hubiese; pero unos por desgracia, otros por muerte y otros por cautiverios, se han perdido tantos que viene á haber de ellos la falta que digo, y por esta causa está la navegación más peligrosa que lo que solía.

Mirad también que por lo pasado andaban las galeras y las armadas con mucha mayor seguridad de lo que andan ahora, porque, como eran todas las chusmas viejas y prácticas de mucho tiempo, entraban las pocas y las muchas á hacer lo que querían, sin temer que las de turcos y moros las pudieran alcanzar; iban tan seguras que todo lo que descubrían era suyo, porque no se les podía escapar, y de esto sacaban honra y provecho, y lo que sacarán ahora de estos tiempos será deshonor y daño; porque con las ganancias que los turcos han hecho han recrecido el número y la bondad de los navíos, y de nuestras pérdidas ha sucedido perder los nuestros el número y la bondad; porque el capitán que ha perdido de cuatro galeras las dos, por armar una más ha quitado la bondad á las que le quedan; de manera que ni están para huir ni para alcanzar, y muy aparejadas para recibir deshonoras y daño, como os tengo dicho al principio. Si me dijéredes que no siempre encuentran enemigos, de esto os podría yo responder que si no se encuentran que no hay honra ni ganancia, que son las dos cosas que pretendéis; pero dado que fuese honroso y provechoso no encontrallos, ¿no os parece que para sólo esto es menester la chusma buena? Porque no sólo vos con las galeras que queréis comprar, pero cualquiera general de la mar ha de considerar que la buena chusma, no sólo le hace hacer grandes efectos, mas le asegura de grandes peligros á él y á la armada; porque si no las tienen cuales conviene, ¿como él, con chusma



nueva y con nueva armada, podrá librarse de una mar por proa, ó de prohejar un viento fresco, ó de hacer dos ó tres horas más presto una llegada á tomar un puerto, que muchas veces por tomarle una hora más tarde ó más presto se viene á ganar ó á perder? Pues mirad si es bien poner os á navegar en tiempos que se tienen pocas dichas con galeras nuevas y marineros mal prácticos, y casi del todo perdido el ánimo que solían tener; y esto del ánimo no lo estiméis en poco, porque es uno de los mayores inconvenientes que he dicho ni podría decir. Con una galera y una galeota casi tan grande como ella, fué Zigala á pelear, con mucha gente dentro de ellas, con una galeota y dos fustas, y si fueran los ánimos iguales, ventaja tenía la galera; pero era de los nuestros perdido, y el de los turcos doblado por los sucesos apuntados; perdió brevísimamente la que llevaba; no penséis que le hizo ningún útil lo dicho, de manera que os ponéis en peligro de deshonor si huís con iguales fuerzas, y si esperáis con ellas de deshonor y daño; porque muy pocos consideran los tiempos, y muchos os darán culpa del suceso; y si alguno que lo entendiere os disculpare, la multitud, que puede hablar en lo que quisiere sin haber ley que la ponga pena porque habla en lo que no sabe, ponaos en lo que merece estar el que no cree el buen consejo de su amigo.

Si fuéredes tan cuerdo que queráis ir considerando los tiempos y el ánimo de los vuestros, y moderar la ejecución ó ocasiones, fácil es de salir con ellas apartándoos de las difíciles y peligrosas; luego dirán que sois cobarde y que nunca creyeron tal de vos. Si como prudente os acordáredes que, siendo las chusmas nuevas, no conviene navegar con recios tiempos, añadiendo á esto también la falta de marineros que os tengo dicho, y que poco á poco queráis, en los meses menos peligrosos, ir haciendo la chusma y el marinero para, si fuese menester, sacarla después á volar en los meses no tan seguros, deciros han también que sois amigo del puerto y de comer el sueldo en él, y que para esto vale más que el Rey no tenga galeras. Así que ni la lengua es tal que pueda responder á todo, ni la espada tan larga que pueda castigar á tantos.

Si con estas dificultades se junta meterse el general en las particularidades que como á capitán os puedan tocar, ó quisiere poner patronos, cómitres ó oficiales en vuestras galeras, ó el que los vuestros tuviéredes, queriéndoles castigar os le mandare soltar, ó diese oído á los que de vos quisieren murmurar, os hallaríades en un gran piélago de confusión, porque, no pudiendo contestar á todos, es forzoso tener enemigos, en especial queriéndolos poner en nueva manera de vida; así que podéis pensar qué descanso sería éste para juntarle con los otros trabajos; pero esto aun se podía sufrir estando en presencia de dicho general, porque podríades siem-



pre dar razón de vos; pero sucederá muchas veces estar ausente para no saber la acusación ni para poderla justificar.

Si me dijéredes que Andrea Doria, siendo soldado de tierra, nunca se acrecentó, y que, siendo marinero vino brevemente á ser capitán general de un tan gran Príncipe, digo que aunque es uno de los dos que quizá os podría nombrar para tener en este caso envidia dél, os podéis acordar, lo primero de que aquéllos eran otros tiempos, y la variación dellos hace algunas veces ver estos milagros, con los cuales engaña la fortuna á otros muchos. También podréis considerar que el mismo Andrea Doria que me señaláis, quince galeras que tenía, si se las contáis, perdió más de sesenta; y si éstas pérdidas le sucedieran antes de llegar al punto de la reputación en que estaba, fuera imposible alzar más cabeza, y si le acaecieran en el tiempo que servía al Rey de Francia, como le sucedieron con el tiempo del Rey de España, él quedara donde han quedado los que os digo; así que no habéis de poner á cuenta de la mar estas sus grandezas, sino á cuenta del amo que la sostuvo á pesar de la mar y de la fortuna.

Si por ser uno capitán general de grandes armadas se escapara de los inconvenientes que os tengo dicho, aun teniades algún color de contradecirme en algo; pero cuanto es mayor la armada tanto es menor el puerto, y cuanto es menor el puerto tanto es mayor el peligro de los bajeles que en él están; y cuantas más galeras, más inconvenientes, así por el peligro del navegar, como el de no hallar tan fácilmente las partes adonde meterse. Cuántas veces pensáis vos que un capitán de veinte galeras halló abrigo para diez y no para veinte, y por esta causa se ha de salir del puerto y meterse con todas en la mar para salvarse, y por ser honrado y no querer perder nada sin poder hacer otra cosa, lo aventura á perder todo; otras veces, por no caer en este inconveniente, se hace fuerte en el puerto ó reparo pequeño y viene allí á dar al través, como le acaeció á D. Juan de Mendoza en la Herradura; ¿pues negarme héis que no le fuera á él mejor ser capitán de diez galeras que no de veinte? Pues creed que ser capitán de grande armada á las veces aprovecha, pero muchas daña; y creed también que otras infinitas holgaréis ser más presto capitán de pocas que de muchas, por estas y otras causas que por no hacer larga la escritura deo de decir; pero porque estáis más cerca de ser capitán de poco número, os diré una cosa á vuestro gusto en pago de cuantas os he dicho á vuestro disgusto, y ésta es que, siendo capitán de pocas galeras, os podéis atrever á probar con obra lo que aquí digo con palabras, y si no os halláredes bien dejarlo, porque ni habrá nadie que lo estorbe, ni mirará el Rey en ello; y si fuéredes capitán de ciento no lo podéis probar para dejarlo, porque el entrar está más en vuestra mano que el salir de ello; porque siendo de



cargo tan honrado y tan principal, y nunca dado en nuestros tiempos á nadie, y al parecer de las gentes que miran sólo banderas y estandartes y entradas de puertos, el mayor que el Rey puede dar, luego van investigando por qué lo dejan, y si lo dejáis por los casos que aquí tengo dicho, ó por malas pagas, ó por no daros la autoridad que conviene para servirle bien en ello, ó porque se den oídos á quien mormurase de vuestras acciones, encaminándolas vos conforme á su servicio, ó por otras causas porque un general puede dejar de serlo por no perder su honra, luego dáis causa á que se diga, y con razón, que habéis tenido más cuenta con vuestro particular que no con el servicio de vuestro Rey, y el disculparos vos no puede ser sino culpando á quien servís, y de esto se viene á desdeñar y tener por deservido, como lo ha hecho con otros que le han servido con tan gran cargo. Pues mirad si estaría en buen estado el que se hallase en desgracia del Rey, que por este camino está muy fácil de suceder: y si continuáredes en el oficio que decís que tuvo Andrea Doria, estáis muy á punto á servirle mal, aunque lo supiéredes servir bien; porque habéis de creer que el vasallo ha de mirar á muchas más consideraciones de las que mira el que no lo es, y también podéis creer que hay diferencia de nacer en Génova ó nacer en Valladolid, y si aquí naciera Andrea Doria, no sé si le fuera de la manera que le fué, estando os en vuestra casa; pues tenéis honra y se tiene opinión de vos, podéisla más fácilmente sustentar y mantener sin andarle aventurando á los peligros dichos, y no tengáis en poco sustentarla porque es casi tanto como ganarla, y la hacienda es la segunda causa que os mueva; bien sabéis que con estaros quedo la acrecentaréis á libras, y que por este otro camino la podéis disminuir á quintales, y el provecho más seguro y lo que más acrecienta la casa es lo que se saca cada año de la propia hacienda, y ésta es remuneración que no puede faltar, y alargando la vida tenéis cada año esta ganancia, demás de los peligros que os he dicho, la descomodidad del andar en la mar abrevia fácilmente la vida, porque el sol del día y el sereno de la noche, con otras muchas desórdenes que se hacen, acaban la salud, y desto sucede la muerte, y con ella se acaba el acrecentar la casa y la hacienda, y tras esto viene la destrucción de vuestros hijos y entrar luego en manos de tutores y curadores, y que vos sabéis bien en el término en que está el que está en sus manos; y si estas cosas conviene á otros considerarlas, á vos conviene mucho más, porque gran parte de vuestra hacienda la tenéis de por vida que á otros que pierden sólo el padre, pues los vuestros perderían padre y hacienda. El ejemplo de esto tenéis delante si os acordáis de lo que ha perdido D. Francisco de Mendoza con su muerte y el daño que con ella ha hecho á sus casas.

(Academia de la Historia. Colección Salazar, K. 27, fol. 69.)



NÚMERO 2.

Socorro de Malta.

1565.—Mayo 31.—Mesina.—*Carta de D. García de Toledo al Rey exponiendo la necesidad de socorrer á Malta.*

S. C. R. M.—Dende á tres horas que partió el correo que despaché á V. M. á los 28 del presente, llegó el que me trajo el despacho de V. M. de los tres de Mayo, y por ser respuesta de cartas mías hay poco que responder á él, habiéndolo hecho estos días tan largo y con tantos correos. Lo que importa agora es decir, como tengo escrito por las pasadas, que si Malta no se socorre, según lo que veo que de allí escriben, la tengo por perdida, pues los que están dentro dan tanta claridad dello á quien en estos casos se debe dar crédito.

El dar la infantería de los reinos no se puede siempre hacer sin aventurar algo; pero cuando no se pueda remediar á todo, siempre me parecería que se debe acudir á los inconvenientes mayores, y no por lo que está por venir dejar de remediar lo presente, en especial siendo de tan gran importancia. Yo he escrito á V. M. lo que entiendo convenir á su servicio; á V. M. toca el ser juez de lo que más importa, y á mí me queda sólo que decir que si se me da esta gente y la demás que he demandado, que procuraré cuanto sea posible que no sucedan desgracias en Malta ni en otra parte, y que con el ayuda de Dios, á lo que entiendo, espero en Él que me la dará, no solamente para evitar males, pero para bienes; y si no me moviese el celo y servicio de V. M. y de su reputación, y defensa y guardia de todos sus reinos y estados y bien de la cristiandad, no haría la instancia que sobre esto he hecho y hago, porque arcabuzazos no es cosa tan sabrosa, ni aventurar hombre tan á la clara su vida, que por antojos se vayan á buscar, ni soy tan temerario que no tema como quien quiera estos peligros, y quizá más. Pero yo digó á V. M. que querría más estar en el hondo de la mar que creyendo que quizá se podría remediar lo que digo, dejar pasar ocasión que tanto mal y daño traería, y plegue á Dios que no llegue presto tiempo en que V. M. se acuerde de lo que sobre esta materia escribo y tengo escrito si no se procura el remedio con brevedad.

He dicho también á V. M. que no es materia que sufre medios, y que los españoles, que son el principal nervio de este negocio y mi principal esperanza después de la de Dios, que no se han de disminuir, dándome



unos y quedando otros, porque en tal caso no me pasará por imaginación emprender cosa contra los enemigos, porque este no es juego de jugarle sino con cartas viejas conocidas y señaladas, y no con soldados levantados de dos días; en compañía destes primeros es bien que entren estotros; pero nuestra nación ha de ser el fundamento y la piedra sobre que se ha de fundar esta máquina.

Y si á V. M. le paresce, como tengo dicho, de más importancia sacar esta gente de los reinos y presidios y partes donde está, que estaban á lo que podría suceder, mándeme luego avisar dello, porque despediré el gasto destas naves, que es grande, y excusaré otros que forzosamente se hacen, porque sentiría mucho no hacer nada y gastar el dinero. Y la provisión que V. M. ha hecho de dineros por cédulas ha sido muy conveniente.

De hablar hombre en lo que no tiene á cargo, aunque no deixo de tener alguna plática dello, no puede ser sino ignorancia; pero á mi parecer yo conozco los hombres de Nápoles, y no alterando las respuestas ó órdenes que de ahí se enviaren, no podría imaginar que haya de haber movimiento. Lo que se podría considerar y lo que creo que debe de mover á V. M. á ir detenido en lo del dar de la gente, es parescille que si perdiéramos la batalla de mar, que poniendo en ella toda su infantería y aventurando toda su armada, que quedarían sus reinos desnudos de dos remedios tan grandes para su defensa, como son soldados y galeras. Por este peligro yo tengo por cierto que un día ó otro se ha de venir á pasar, porque pretendiendo V. M. el señorío de la mar, y pretendiéndolo el Turco, no es posible excusar que no se venga á conocer esta superioridad por batalla de mar, de manera que por rehuir agora lo que digo, no se ataja este inconveniente, y si á él habemos de venir, más vale que vengamos sin haber perdido á Malta, que después de perdida.

Si esto se teme, como se ha de temer con las cosas de estado, podríanse desde luego alistar alguna cantidad de tudescos, tener nombrados y alistados otro número de españoles, mandar desde agora asentar nuevas galeras en las tarazanas, apercibir con las consideraciones que á V. M. le pareciese cantidad de naves y urcas en Poniente: con estas provisiones, con no estar muy poderosos los príncipes que podrían enojar á V. M., creo que bastaría esto para que no se moviese nadie.

Y si á V. M. le pareciese que no habiendo galeras todo esto importa poco, podríánseme dar los españoles que pido y procuraré con ellos el segundo remedio, que es ver si habrá forma de ponellos en tierra, remediando por algunas formas lo de la vitualla, y saltar yo con ellos á romper los enemigos que están en la tierra, y para esto he menester gente aún más escogida, porque para que las galeras vayan bien reforzadas y se puedan



bien retirar, es menester tomar las mejores, y no siendo de tan gran número no podran llevar tanta gente como convernía para combatir con treinta mil hombres que habrá en tierra: así que es menester que supla la bondad, y con ella ternia muy gran esperanza, porque gente desarmada y sin orden no puede competir con la ordinaria de V. M., teniendo entrambas cosas, y con ellas más valor.

Destá manera quedarle ha á V. M. el armada de mar, con la cual se podrá remediar á los inconvenientes que pudiesen suceder; aunque podrían estar las cosas en términos que fuese más seguro combatir por mar que por tierra, y el quitarme poder escoger en lo uno y en lo otro es de muy grande importancia. Ni de la batalla de tierra quedará V. M. tan poderoso si la vence como de la de mar, si por acá pareciese ponello por obra.

Yo he dicho por las pasadas y por esta lo que entiendo; lo que agora conozco que me queda por hacer es no importunar más á V. M. sino tener por bueno cualquier cosa que mandare.

No habiéndose de combatir por tierra ni por mar, lo cual no haré, ni por la una parte ni por la otra no trayendo la gente que escribo, en tal caso compareceré delante de la isla de Malta, como el maestro escribe, por ver si la confusión del ser la armada de V. M. diese alguna ocasión á los de Malta para hacer algún buen efecto; pero estas son cosas flacas, y aunque podría salir dellas algún fruto, todavía lo tengo por de poco momento.

Hecho esto, irme he en Levante con las galeras que me pareciere á destruir y quemar lo que puidere; dejaré lo de aquí como conviene para no rescibir daño, pues no es bien que por ayudar á lo de Malta se me pase el verano en el puerto. Esta es mi determinación hasta agora, si V. M. no me manda otra cosa. Si pareciese otro, puédemelo mandar con la respuesta désta, y digo que para no haber de hacer más de las dos cosas, que la gente que V. M. me cuenta es bastante para traer en orden este verano sus galeras.

Si me pareciere levantar algunos pocos de italianos para meterlos en esta armada, por dejar más en orden lo de aquí, hacello hé; y con cualquiera ocasión que haya en Malta de que dar aviso á V. M., lo haré con correo propio.

V. M. tiene razón en pensar que yo habría recogido la gente de Córcega para lo de aquí, no habiéndolo podido hacer con las galeras que aquí tengo por la ida de Malta, de la Goleta, y por la enviada de las ocho galeras á España con chusmas de diez y seis. Escribí á las galeras que estaban en Génova dende los 10 y 15 de marzo que estuviesen en orden para traérmela, y hasta hoy que estamos en junio no las he podido sacar del puerto:



y á las del Duque de Florencia, dende que partí de Nápoles, les escribí que viniesen luego á la guarda de aquel reino. y tampoco lo hicieron al tiempo que debían; hubiera desde entonces á las unas y á las otras quitado el sueldo hasta el día que aquí llegasen, como lo meresce el que no sale á servir cuando se lo mandan; pero esta suspensión de salario me costará á mí más cara que no á ellos.

Y V. M. tenga por fee que si á los que le sirven da causa para que anden mirando en lo que á ellos les cumple, que V. M. será mal servido y pagarlo ha su hacienda, porque hay al fin pocos que se quieran destruir por el servicio de sus amos, y si hay algunos, no se si le conviene á V. M. retirarlos de su buen celo. Y algún día espero que V. M. me hará merced de darme licencia para irle á besar los pies y hablar sobre estas materias y otras que cumplan á su servicio, pues por mis cosas pocas veces me han llevado hasta agora á la corte de V. M., llevarme han las de V. M. á su tiempo, pues las tengo por más propias.

Guarde Nuestro Señor la vida de V. M. por tan largos años como sus criados y vasallos deseamos y la Cristiandad ha menester. De Mesina á último de mayo de 1565.—Criado y vasallo de V. M. que sus reales pies y manos besa.—Don García de Toledo.

Colección Navarrete, t. 33. Publicada en la de *Documentos inéditos para la Historia de España*, t. XXIX, pág. 165.

NÚM. 3.

Inscripciones grabadas en el pedestal de la estatua de D. Juan de Austria en Mesina.

Philippus Hispaniarum et Siciliae Rex invictus juxta ac catholicus, Pio V, Pont. Max. S. Q. Venet. in Selimum Turcarum Princ. orientis tyrannum Christiani nominis hostem immanissimum foedus componit.

Joannes Augustus Caroli V. imp. filius, Philippi regis frater totius classis imperator summa omnium consensione declaratur, is in hoc portu Mamertino ducentarum septem longarum navium, sexque majorum totius foederis classe coacta ad XVI. Cal. Octobr. e freto solvit ad Echinadas insulas, hostium Turcarum naves longas CCXC. animo invieto non. Octobr. aggreditur inaudita celeritate, incredibili virtute triremes CCXXX. capit. viginti partim flammis assumit, partim mergit, reliquae vix evadere potuerunt, hostium ad XV. millia cædit, totidem capit, Christianorum captivorum ad XV millia in libertatem asserit, et metu quem hostibus immisit Christo semper auspice remp. Christ. liberavit ann. MDLXXI.

Messanam IIII. non. Novemb. victor revertitur ingentique omnium letitia triumphans excipitur, ad gloriam ergo et æterni nomin. Philippi regis, tantæque victoriæ memoriam sempiternam Joanni Austrio fratri B. M. fort. felicissimoque princ.

S. H. E.

S. P. Q. Messanensis P
Patribus Conscriptis.



Christophoro Piscis, Jo. Francisco Balsamo, D. Gaspare Lucanio, Antonio Acciarellis
D. Thoma Marchetto, Franciseo Regitano, MDLXXII.

Gesta fidem superant, Zande, ne longa vetustas
Deleat, hic vultus finxit in aere tuos.

Hotem horis binis superas. datur aere colossus,
Nunc eat, et factis obstrepet invidia.

Jam satis ostensum est quo sis genitore creatus,
Africa regna parens, ipse Asiana domus.

Non satis unus erat, victo tanto hoste, triumphus.
Esse triumphator semper in aere potes.

NÚM. 4.

Conflicto anseático-español en el siglo XV.

En el *Boletín de la Academia de la Historia*, año 1896, t. xxvi, página 30, se han publicado curiosas noticias del Sr. D. Antonio María Fabié relativamente á los *Apuntes para la historia sajona sacados de los archivos de las ciudades anseáticas y dados á luz en Dresde* por el señor Konrad Häbler. De ellos interesa á la marina nacional el capítulo que tiene por título *El conflicto anseático-español de 1419 y los tratados con España*, ocurrencia de que yo no he encontrado rastro en nuestros anales, y de que, por tanto, en el libro de *La Marina de Castilla*, sólo hice vaga indicación ¹.

«Parece ahora que el rey D. Enrique III había publicado en 1398 una ordenanza prohibiendo que embarcaciones extranjeras tomaran carga en puertos de Castilla, á menos que no hubiera en ellos ningún navío nacional en disposición de flete. Parece también que por cuestiones y diferencias había sufrido perturbación el comercio, bastante activo, existente entre España y las ciudades anseáticas, llegando á los extremos de saquear los barcos de Rampon, corsarios castellanos en 1342, y de detener mercancías españolas embarcadas en naves de aquella asociación político-mercantil, en 1398.

»En 1413 confirmó D. Juan II la prohibición de que los navíos del Ansa vinieran directamente á cargar mercancías en su reino; pretendía que las tomaran en el mercado de Brujas de las que conducían embarcaciones es-

¹ Cap. XIII, pág. 185.



pañolas, como hasta entonces era costumbre. No obstante la notificación oficial, el Ansa despachó para Galicia gran flota en busca de artículos de considerable valor; la armada del Rey salió al encuentro y la destruyó completamente.

»Agravaba por entonces la tirantez de relaciones la guerra existente entre Francia é Inglaterra, porque al paso que Castilla estaba al lado de la primera, auxiliaba á la segunda el Ansa, y de aquí frecuentes choques en la mar, presas y represalias. A mediados de Noviembre de 1419 salió del puerto de la Esclusa otra flota que, encontrada sobre la Rochela por la castellana que regía Juan de Camporredondo, peleó, quedando en poder de los españoles cuarenta navíos ricamente cargados. A su vez los anseáticos apresaron en Flandes mercancías del armador Lope Vázquez, quien obtuvo del Rey de Castilla autorización y poderes para reclamar indemnización de 20.000 coronas.

»Los mercaderes aspiraban á normalizar las antiguas relaciones amistosas, y fueron los del Ansa los primeros que dieron pasos en este sentido, enviando á Castilla, á fines de verano de 1420, una embajada compuesta de los comisarios Robrech van Bouchonte y Bondine Andrés, poco afortunados en el principio de la negociación, si bien consiguieron que las reclamaciones de todos los perjudicados hasta entonces se sometieran á examen. En virtud de esta declaración expidió el Duque de Borgoña decreto en 12 de Agosto de 1421, ordenando que las mercaderías llegadas á la Esclusa en embarcaciones castellanas ó de cualquiera otra nación, fueran intervenidas por comisión mixta, compuesta por dos representantes de los mercaderes de Castilla y dos empleados suyos, procediendo á gravarlas con un derecho de 1 por 100 de su valor como indemnización de los daños sufridos por los borgoñones desde los sucesos de 1419.

»Los del Ansa no se satisficieron con esta determinación, que á ellos no beneficiaba derechamente, y continuaron en la mar los atropellos y aprehensiones de bajeles, sin mediar declaración de guerra. De aquí se originó que unos y otros navegaran en flotas bien armadas, y que á la sombra de la hostilidad aparecieran corsarios ingleses que aprovechaban las circunstancias en las inmediaciones de sus puertos.

»Transcurridos seis años, durante los que pagaron las mercancías castellanas el derecho mencionado en la Esclusa, envió el rey D. Juan á Flandes á su escudero Sancho de Ezpeleta en comisión cerca del Duque de Borgoña, que dió por resultado transacción, pactándose, primero, la supresión del impuesto; segundo, la concesión de Lonja en Brujas, y tercero, la institución de un cónsul en la misma ciudad con objeto de asegurar en ella y las limítrofes la libertad de comercio de los castellanos. El convenio



se firmó el 11 de Octubre 1428, con cláusula adicional por la que los flamencos no harían reclamación relacionada con presas que los de Castilla hicieran de navíos anseáticos.

»Mortificados los directores de esta asociación, amenazaron con prohibir la importación del principal artículo de comercio procedente de Castilla, que era la lana, y empezaron á gestionar para que el Duque de Borgoña enviara otra embajada al rey D. Juan, encaminada á poner término al conflicto que tanto se iba prolongando. Trajo esta misión Henrich Schumar en 1433, compareciendo por el mes de Julio en Ocaña, donde se hallaba el Rey. Sus gestiones tuvieron éxito; recibió carta de D. Juan II manifestando estar dispuesto á tratar con el Ansa; sin embargo, habiendo llegado á Flandes flota castellana con gran cargamento, creyendo sería admitido por los anseáticos, no fué así, y tanto hicieron pagar los armadores la contrariedad, despachando corsarios, que no había nave alemana segura, perseguidas en todo el mar.

»Esta actitud puso término al conflicto, pues vino nueva embajada en representación de la orden de Mariemberg y del Consejo de Danzig, como mediadora, y por sus gestiones, una armada que fondeó en puerto inmediato á Brujas en el verano de 1443, llevó poderes para acordar suspensión de hostilidades entre alemanes y castellanos. Pactada el 15 de Agosto, se convino en que no hubiera indemnización para ninguna de las partes, porque si bien el Ansa no había hecho presas de importancia en navíos de Castilla, se tenía en cuenta la necesidad que obligó al rey D. Juan á enviar escuadras á los mares del Norte para proteger la navegación de sus súbditos. El convenio se firmó ante el notario flamenco Hoofsche y el padre agustino Alfonso de Barrios, que desempeñó papel importante en la negociación, figurando como partes, el Prior y universidad de mercaderes de Burgos, capitanes y maestros de navíos de los reinos de Castilla, y los de Alemania y sus naciones.

»Don Juan II ratificó á 15 de Enero de 1444, en Tordesalas, el tratado, que es documento muy curioso, porque contiene la historia de las ocurrencias. Luego fué ratificado sucesivamente por las ciudades de Lubeck, Hamburgo, Danzig, Wismar, Luneberg, Rostok, Stralsund, etc., y desde entonces castellanos y anseáticos reanudaron la transacción de comercio importante.»

La ratificación del tratado, escrita en latín, está inserta en el mencionado *Boletín*, t. XXVIII, pág. 35.



NÚMERO 5.

Documentos relativos á la prisión y rescate de Pedro Sarmiento de Gamboa.

1586.—Avisos de Inglaterra enviados al Rey por D. Bernardino de Mendoza.

Noviembre 19.—*Rale* (Raleigh), favorito de la Reina, tiene preso á Pedro Sarmiento que V. M. había enviado al estrecho de Magallanes, al cual tomaron navios ingleses que había armado *Rale*, en uno pequeño de portugueses, en que venía el Pedro Sarmiento, á quien no dejan hablar con ningún extranjero, trayéndole siempre con guarda, aunque anda suelto.

Nov. 28.—Á Pedro Sarmiento ha dado libertad *Guate Rale*, y ha venido á París pobre y desacomodado, como era fuerza que lo estuviese un robado de ingleses y captivo, y por ser de importancia su persona, le ha acogido y regalado, haciéndole crédito de 300 escudos para el viaje. Que refiere las cosas de Inglaterra como hombre de entendimiento, y lo que le comunicó la Reina, el Tesorero y *Guate Rale*, á quien no será inconveniente que V. M. haga la merced que desea, agradeciéndole la buena voluntad que ofrece, por poseer enteramente el corazón de la Reina, y con tanto podrá divertir lo que toca á armazones de piratas y máquinas de D. Antonio (de Crato) que son cosas que siempre obligan á hacer costas á V. M.

París.—Archivo Nacional (Papeles de Simancas), K, 1564.

1587.—Enero 8.—Pedro Sarmiento tuvo diversas pláticas con *Guate Rale*, y en ellas le significó lo bien que le estaría ofrecer su servicio á V. M., pues el favor de la Reina no le podía durar mucho, y cuando él tratase con veras lo que tocaba al servicio de V. M. en aquel reino, fuera de la recompensa que tendría en cualquiera ocasión que ocurriera, teniendo el amparo de V. M. se entretendría para no decaer. A *Rale* le pareció bien el consejo y le dió orden ofreciese á V. M. su voluntad, y cuando fuese servido de aceptalla, se opondría á cuanto intentase D. Antonio, y asimismo á no dejar salir armazones de Inglaterra, y que enviaría una nao grande suya muy buena, artillada, á Lisboa, la cual vendería, siendo buena para el servicio de V. M., en cinco mil escudos, y para entender si V. M. era servido de aceptar su servicio ó no, dió al Pedro Sarmiento un contraseño y escribió á un sobrino que tiene aquí deprendiendo la lengua, que viniese á mí, y que como yo le diese cartas de Pedro Sarmiento, partiese al momento con ellas á Inglaterra. Hele dicho estar preso el dicho Sarmiento, de Uguenotes; respondiome que él partiría al momento á Inglaterra para significallo á la Reina y á *Rale*, que estaba cierto que escri-



birían al Príncipe de Bearne le hiciese dar libertad, oficio que le aprobé mucho, por ser el medio más fácil y barato para sacalle de prisión, y el Pedro Sarmiento es persona que puede hacer á V. M. mucho servicio en las Indias, como plático de aquella tierra.

París.—Archivo Nacional, K. 1566.

1587.—Enero 24.—He tenido audiencia con este Rey (de Francia). Con la ocasión le signifiqué la prisión de Pedro Sarmiento, suplicándole que mandase escribir para que se le diese libertad. Dijome que él escribiría á su madre lo significase al Príncipe de Bearne, y instándole yo fuese con el calor que á su autoridad convenía, me respondió: «pluguiese á Dios que yo pudiese forzar á los de la Religión á que le diesen libertad»; palabras que me movieron á compasión, por ver en el estado que confesaba el Rey hallarse, con el decillas. Publican ya los Uguenotes que el Príncipe de Bearne ha tomado á Pedro Sarmiento por prisionero suyo, que no le dará sino en trueque de Mos de *Telini*, hijo de la *Rua*, y habelle hallado gran cantidad de papeles y descripciones de puertos en pergamino, de Inglaterra, y son las cartas de marear que llevaba del estrecho de Magallanes y plantas de las ciudades que por orden de V. M. había poblado en él, y los papeles, las instrucciones que llevaba para el efecto, los cuales me mostró á mí aquí, por habérselos tomado al prendelle los piratas ingleses, y vuelto maestre *Rale*.

Febrero 7.—Sobre el particular de Pedro Sarmiento y otros que hablé al Rey, me remitió los comunicase con el secretario Villaroy; dijome que á Pedro Sarmiento habían tomado los que traían armas contra el Rey; repliqué que debajo desto no aprobaba su prisión, declarándolos por sus enemigos, por lo cual, cuando no le obedeciesen en dalle libertad, V. M. podría proceder contra ellos como más fuese servido, y en particular contra el Príncipe de Bearne, pues se hacía dueño del prisionero, y el Rey confesaba traer las armas contra él, que era declarar ser su enemigo y no estar debajo de su protección y amparo, y lo que podría detener á V. M. para no castigalle de sus insolencias. Replicóme que era punto de consideración, y que lo comunicaría con el Rey, asegurándome se escribiría caldamente á la Reina madre y al de Bearne para que le diesen libertad, reputándole el daño que del no hacello le podría causar, cosa que yo les he querido apuntar para que no se imagine este Rey que con la sombra de Uguenotes, cuya cabeza es el de Bearne, poder inquietar los estados de V. M., y asimismo que si el Pedro Sarmiento conviene sacalle por dinero, no aprobando el Rey el arranzonalle, pueda con justicia satis-



facerse este daño de las rentas que el de Bearne tiene en Flandes, y quedar derecho á V. M. para proceder contra estos bienes y los demás del de Bearne, jurídicamente por el declararse enemigo de V. M. en cuyos estados no hay lo que en los del Duque de *Alanzón*, que estaban en mitad de Francia, y él los tiene á la frontera de Francia y muy buenas villas en Flandes, por lo cual no será inconveniente al servicio de V. M. entreteniéndolo al dicho Pedro Sarmiento, se le signifique en nombre de V. M. por escrito al de Bearne, le dé libertad, ya que el Rey no aprueba la prisión, para que no haciéndolo quede justificada la queja.

Febrero 18.—Habiendo entendido *Gualtero Rale*, favorito de la Reina de Inglaterra, la prisión de Pedro Sarmiento de Gamboa, ha tomado tan á punto su libertad, que ha enviado dos gentiles hombres suyos aquí, con cartas de la Reina al de Bearne para que le dé libertad, y tan encarecidas, que le dice, que aunque parezca que sólo *Gualtero Rale* es interesado en este negocio, que ella lo es asimismo en que pase á España Pedro Sarmiento al momento, y por cuyo respeto le pide que si está en manos de su gente, mande se le dé luego libertad. A estos dos gentiles hombres les ordenó luego el *Rale* me viniesen á decir con las veras que él procuraba la libertad de Pedro Sarmiento, y por haber venido en tiempo de esta alteración de los ingleses, los ha entretenido aquí el embajador de Inglaterra algunos días, y en tanto se hallaban con necesidad de dineros, y viniendo á mí con una carta de un mercader portugués que reside en Londres, en que me dice haber dicho él á *Gualtero Rale* que cuando les faltase dinero yo se lo daría, les diese un crédito de cien escudos para proseguir su viaje, no queriéndose valer en esta parte del embajador de Inglaterra por no ser amigo del *Gualtero Rale*, respondíles que el mercader había sido muy necio de decir aquello y yo no lo sería menos en dalles dinero por su orden, ni á persona que llevase cartas de la Reina de Inglaterra, teniendo guerra con V. M., pero que cuando *Rale* ó cosa suya me pidiese alguno de mi hacienda, se lo daría, por la cortesía que había usado con Pedro Sarmiento. Respondiéronme que lo que me pedían era que les prestase cien escudos con que seguir su viaje, en nombre de *Rale*, que al momento que llegasen cartas suyas de Inglaterra enviarían orden aquí para pagármelos, y de esto me harían un conocimiento. Yo le tomé y se los dí, pareciéndome que por todo buen respeto era bien corresponder al *Rale* en esta parte con agradecimiento de la cortesía que había usado con Pedro Sarmiento, cuya libertad se facilitaba más por este medio.



Marzo 26.—*Rale'* no quiso que fuese su sobrino á la libertad de Pedro Sarmiento por no dar más sospecha de la que le han puesto sus enemigos con la Reina, por habelle dejado salir de Inglaterra: yo le informé lo mejor que pude de lo que era bien que echase en las orejas de su tío. Temo que no pueda volver tan presto.

De mano del Rey. *Menester será procurar por acá lo de P. Sarmiento, que por allá mal encaminado lo veo.*

París.—Archivo Nacional, K. 1565 y 1566.

1589.—Septiembre 27.—Carta de Pedro Sarmiento de Gamboa al secretario del Rey D. Juan de Idiáquez.

Suplico á V. S. no le espante la larga historia ni la mala letra y me haga merced de la leer toda, que no deje letra.—La gloria del Espíritu Santo sea con V. S.—De 23 de Enero del pasado de 1588 es, ó son las últimas que e rescibido de V. S. en que totalmente me desafucia (?) de poder esperar el tiempo entre mí y *Telini*, y con tal desconfianza respondí á V. S. despidiéndome de aquella demanda como de cosa imposible, pero no me despedí del favor y merced que V. S. me puede hacer y yo esperar; tras esto V. S. me mandó que yo corriese por la expediente y orden del canónigo Esporrin, y que no hiciese sino lo que su buena maña me ordenase, y con esta lectura e ydo hasta hoy 27 de Septiembre 1589, que son 20 meses, hasta que a dado conmigo y con él en el lado, de tal manera, que ni él sabe de sí ni yo de mí, y viéndome totalmente perdido, por no desesperar quise acudir al consolador, que después de Dios lo es y a de ser V. S. mío, aunque más negocios cuelguen de V. S. y aunque más enfadoso yo le parezca, porque mi importunación, si se escucha y expide resultará dependencia tal que les ubieran resultado si en lo pasado yo uviera sido oydo, y aunque no le sobre tiempo á V. S. me detendré algo más que yo quisiera, si la necesidad tan urgente no me constriñera á lo hacer por dar mi razón y pedir remedio á mi aflicción, y el no haber escrito en todo este tiempo a sido por su orden, pensando qué él haría lo que había prometido y asegurado como si lo tuviera en la manga. Después que el dicho Domingo Esporrin vino de Madrid con la limosna de dineros y cavallos que V. S. entre amigos y parientes recogió, vino á estos confines gastando á discreción de lo que traya para mi rescate, paseándose de Jaca á Bearne muy á su plazer, y de cuatro en cuatro meses me hacía entender por dos renglones, que de un momento á otro me libran, sin saber más lo que decía ni hacía, que una piedra, y yo en este medio tiempo, sepultado en la miserable prisión, confiado de lo que él me decía, padeciendo mil ultrajes y tribulaciones que no son de escribir; finalmente,



persiguiéndome á manera de decir toda la Francia con amenazas y blasfemias si no se les acordase lo que pretendían del trueque, á todos los cuales yo hacía rostro con las diligencias hechas por V. S. y con su respuesta y resolución, y con todo no bastava ni vasta hasta oy; final, como me vieron ya desconfiado y que no escribía á V. S., y mi resolución era sólo esperar la muerte, pues otro remedio no tenía, acordó el coronel deste partido, llamado Mos de Castelnao, y una madama de Agramante, de pedir al Rey de Bearne que les adjudicase mi rescate, lo cual, aunque con increíble dificultad les concedió después que la inglesa les consinó á D. Pedro de Baldés, preso en Inglaterra, y á D. Diego Pimentel, preso en Olanda, por la deliberación de la fe de Canna y de la soltura de Telini; y tiniendo esta partida asegurada, como digo, les otorgó que me pudiesen meter á rescate, y según públicamente se a entendido, con tal condición que los caballos que me pusiesen de condición, que fuesen para el dicho Príncipe, y la moneda para partir entre los dos personajes dichos, y mientras la tierra adentro ándavan y andamos en estas resoluciones, Esporrín paseava largo, escriviéndome de tiempo en tiempo «sin falta luego saldréis; yo lo tengo concertado; un tal os sacará; el Matión os sacará; el Fanaes os sacará;» y otros mil, y todos por sacar dél le prometían el sí y á la ora avisaban á la parte contraria, e yo siendo advertido de todo y que se reyan dél y de mí, le advertía á él de todo para que no fuese tan ligero, si mal él sembró el negocio por todas estas comarcas de manera que, como hizo hablar á muchos y se entendió, vinieron á pensar el error que se les ha encajado que yo soy un príncipe de donde ellos quieren juntar, y al cavo, viniendo el Coronel á tratar con Esporrín de mi rescate, el Coronel le pidió quince mil escudos y cuatro buenos cavallos de España, y el Esporrín le respondió con le ofrecer dos mil y tres cavallos en dos veces, y el Coronel se enojó contra él terriblemente, diciéndole que hacía vurla dél, y que él no andaba ally sino por su interés y provecho y no por el del prisionero, que era y soy yo, y pidiéndole el Coronel un caballo rucio viejo, y dándole por él lo que valía, no se lo quiso dar á él y después lo dió á otro vendido, cuyos dineros él guardó para sí, como asy mesmo a hecho parte, y no poca de lo que v. md. le entregó é hizo entregar, de suerte que enojados desto los naturales, dice que le quisieron tomar los cavallos dos que le quedaban, y él se escapó con ellos, con el favor de un gentil hombre que le asistía, que llaman el capitán Arue, que á la ora que ésta escribo, está aquí; esto fué causa que él se soltó de la lengua más que no debía contra el dicho Coronel, según dicen, y uno que de aquí yo envié á Jaca, dice que le mostró ciertas letras mías que dice que con él avisava de que se tuviese, todo lo qual fué causa que el Coronel se indignó de suerte contra él



y Morales y contra mí, que á ellos los matará si los pudiera aver, y á mí me escribió una letra en que me decía, que pues no aceptava la condición de los quince mil escudos, ó de diez mil y quatro cavallos, que yo escojía muerte ó cárcel perpetua; la cual letra original embió á V. S. para que la vea, aunque de letra de hombre de guerra, pero á V. S. nada le es oscuro; suplico á V. S. la lea y la note, en que verá lo que digo, y como dice que es expresamente hordenado por su amo de no disminuir nada, y hacerlo por las mismas diligencias de Esporrín, y por dexar hurtar una carta mía que yo le avía escrito, que él mostró al mensajero que de aquí fué, me tapiaron entre quatro murallas y quedé en el castillo metido en un infierno increíble, sin luz, ni día, ni claridad; final, tinieblas infernales donde yo me vy muchos días esperando cada hora la última, y guarda, que si uviese de contar las cosas que ally^a pasé pondría horror; mas comparado con lo que mis pecados merecen, todo aquello y millones de veces más es nada, y ay me consolava y sustentava el Señor por su santa misericordia, y al cavo de muchos días tornaron á tratar del interés, diciendo que no querían tratar ni contratar con el Esporrín, porque si le beían le avían de matar, y viniendo aquí el dicho capitán Arzac, no pudo obtener licencia de que le dexasen hablar conmigo; en fin, me tornaron á trasegar, que si no hacía la ranzón, que sin falta me acabarían la vida, y viendo yo que cada día lo hacen con los que no condescienden con su voluntad en el rescate, como hicieron después que yo estoy aquí con un gentil hombre flamenco y con otros tres de su tierra, por no desesperar les ofrecí quatro mil escudos, aunque yo no tenía de donde los poder pagar, y faltó muy poco que no me picaron la gorja (?). Luégo llegó el dicho capitán Arzac, y viéndome en este conflicto, y conociéndolos, les ofreció cinco mil, y se burlaron dél, el qual, viendo esto, y considerando que me habían de matar, y qué no podía más, se despidió de mí llorando, y me tornaron á tapiar en el ordinario infierno, y ese mesmo día, queriéndose el Coronel partir á Francia, llamado de su amo, me hizo llamar á una galería donde me dixo, que si yo no le respondía á la ranzón, que él entonces me ponía que él se iba á Francia y yo quedaría donde moriría miserablemente, y esto en toda resolución ultimada; donde podrá V. S. sentir qué podría yo sentir de mi remedio, viendo su resolución y mi posibilidad ninguna; pero acordándome de Dios, que es poderoso, y de sus siervos, torné en mí y le pregunté qué era la razón ó ranzón que decía ultimada, y él me respondió, seis mil escudos y quatro cavallos escojidos, ó la vida, en lo qual yo me vi tan atajado y en peligro que escojé el menor peligro del dinero, por evitar el mayor de la muerte, puesto que yo me vía imposibilitado de poderlo cumplir, pero hícelo confiado en Dios primeramente, y lo que Es-



porrín me avía prometido; y así le dixé que yo lo aceptava con tal condición que se le daría de contado los tres mil escudos y que por los otros y los cavallos buscarían fianzas en Bearne que respondiesen por un tiempo, y con mil dificultades, y esto de las fianzas lo promety confiado que el obrero de la Seo de Jaca, tío de Esporrín, es hombre de crédito, y es rico, y tiene crédito en Bearne, y que me las buscaría por cierto tiempo para que yo pudiese salir de prisión á buscar la resta, porque con la presencia se hace lo que con el ausencia es imposible, y luego, echo este acuerdo y firmado, envié á Jaca á lo solicitar al dicho Arzac, el qual á la vuelta me dixo quel dicho obrero prometía las fianzas, y que en lo delantado él tomaba á su cargo con cierta quantidá quel obrero ofreció, que era como setecientos escudos; el Arzac me prestava dos cavallos suyos, ó el dinero dellos, que son 800 escudos, y por la resta daría fianza á mosiur Castelnao por quince días, en lo qual se litigó con Castelnao de manera que se salió mil veces afuera y final, buelto al resume (?) lo concedió, y tornado el capitán Arzac á verme, entró á llamar al Esporrín, obrero y Cristóval de Morales que trajesen los dos cavallos y el dinero y viniese á presentar las fianzas que avía prometido; final, vinieron con los cavallos, y al concluir las fianzas salióse á fuera, y el día de diez me escribió que no las hallava y que le avían faltado la palabra los que le avían prometido fiarme, con lo qual yo e quedado del todo arruynado y burlado de quien V. md. tanto fiava, por lo qual me es forzoso por la vida acudir á la fuente, que es Dios y V. md., que me socorra de una vez, sobre lo que me a socorrido que aver sido tanto, que al padre que me engendró no debo tanto como á V. md., por lo qual veso á V. md. infinitas veces las manos y ruego á Dios pague á V. md. tanto bien en esta vida con larga vida y salud y prosperidad, y en la otra con la gloria eternal y á mí me dé fuerzas y livertad para que como captivo de justa guerra de V. S. le pueda servir con persona, vida y honra y lo demás que Dios me diese, y por poder llegar á hacer esto, no lo pienso adquirir sino por Dios y después por V. S., á quien suplico que, pues lo de Telini ya cesó, y en este acuerdo no va menos que cumpro, ó dexar la vida con una impía crueldad muy mucho más que se puede imaginar, de donde se seguirían algunos inconvenientes irreparables, más de los seguidos, que son y se van urdiendo no pocos, y esto se puede reparar con poco trabajo, el qual yo no escuso ni puedo dexar de dar á V. S. para que lo remedie quien puede, pues todo es para bien de muchos suyos, y si mis trabajos no balen esta suma, cierto yo soy poco necesario vivir sobre la faz de la tierra, que mucho más e gastado yo en un día y perdido en un momento por su servicio, y destos momentos con la vida en el anzuelo han sido millones, y final toda la vida, y por testi-



monio estoy en ellos y aquí al ojo de quien puede, por tanto suplico á V. S. por las llagas de Dios aya piedad de quien la a de todos los que podría decir, y no oso, y me socorra, siendo servido de hacer que yo sea proveído y socorrido con esta suma de los seis mil escudos y cuatro cavallos, que es el acuerdo y violencia que me a impuesto, y si pareciera dura cosa hacerme esta merced, declaro que no quiero ni es mi intención que se me den graciosos, sino prestados, y que se pague de su mano incontinentemente, y no solo esto, pero por los seis mil y los cavallos daré más cantidad en la forma siguiente:

Su Magestad me hizo merced, entre otras, cuando fuimos al estrecho, de cien ducados ayuda de costa ó sueldo cada mes por todo el tiempo que durase la jornada: la cédula es fecha á diez de Julio 1581, corre desde 25 de Septiembre próximo del mesmo año, que es cuando nos hicimos á la vela de Sanlúcar: tardamos en la jornada hasta que me prendieron los ingleses, que fué á 11 de Agosto de 1586, que son cinco años menos mes y medio, y quatro años y diez meses y medio, que suman cinco mil y ochocientos ducados, de los cuales recibí por mandado de S. M., en tres veces setecientos; en Sevilla 300, en Cadiz 300, en el Brasil ciento, como parecerá pör mis firmas en poder de los pagadores de aquella armada, de manera que se me restan deviendo cinco mil y cien ducados, los quales S. M., siendo tan buen pagador, tengo por muy cierto me hará merced de mandarme pagar: y la cédula original embió á V. md. para que se certifique de ello.

Item: S. M. me hizo merced de dos mil ducados de ayuda de costa, por una vez, los mil en Sevilla, que yo cobré, y los mil en el Pirú, los cuales no e cobrado, de lo qual recibí dos cédulas, una para los oficiales de los Charcas, y porque era lejos, supliqué me la conmutasen en Lima, para lo qual se me dió otra cédula, que las dos no es más un mil ducados porque pagada la una, la otra no, se debe: ambas las cédulas embió á V. md. para que se satisfaga, la qual también suplico humildemente que aunque la paga haya de ser en el Pirú, se me conmute en Madrid ó en parte de España, que para esta ocasión yo me pueda aprovechar della.

Item: Yo tengo en el Pirú una plaza de gentil hombre de lanza de mil pesos de renta cada año, desde el año de setenta y uno, que son diez y ocho años, y suma diez y ocho mil ducados, digo pesos de á trece reales y medio el peso, que cada mil pesos montan mil y doscientos ducados, y destos diez y ocho mil pesos e recibido en el Pirú, para en cuenta, tres mil y doscientos pesos, los quales restando de diez y ocho mil, restan que se me deben catorce mil y ochocientos pesos que son ducados diez y seis mil y novecientos ducados, todos los quales an entrado en la real caja



de S. M., y los a abido y gastado de la renta que nos está situada particularmente en indios del Pirú. y esta resta que se me debe, S. M. me hizo merced de mandar se me pagase haciendo luego cuenta conmigo luego sin dilación, como V. md. verá por la cédula original que dello embío, y final, se me deben y se me an de pagar como S. M. lo tiene mandado. Final, suman estas tres partidas veinte y tres mil y novecientos ducados ciertos, antes más que menos, en cédulas reales, que es oro molido, lo qual sé yo muy cierto que S. M. quiere y se sirve se me pague, pues es renta por méritos y servicios personales.

Digo más, de cuatro mil ducados que presté y gasté por S. M. en su naos y soldados y municiones, y una naveta que compré en Cavo Verde quando la primera vez que vine del Pirú, para embiar aviso al Pirú y á todas las Indias, de los cesarios que tuve noticia, lo qual también S. M. avía mandado, y mandó que los de la contratación de Sevilla se sentasen á quantas conmigo para luego dada noticia al Consejo de Indias se pagase el alcance, y esto no uvo tiempo por venir la cédula tarde y estar nos de partida, y en el Pirú ni en parte del mundo no e recibido otra ayuda de costá ni préstamo que lo deba á S. M., ni hago cuenta de muchos y muchos millares de pesos de oro que e gastado por su servicio juntamente con la vida, y quisiera aver gastado mucho más, y de gastos hechos aun en su servicio en sola esta jornada última, digo, en gastos, no de mi persona, criados, ni casa, ni dádivas que yo e dado á soldados y oficiales, sino solo de gastos de municiones, pólvora, plomo, arcabuces, espadas, ropa, cables, estopa, brea, cueros de suelas, vestidos á soldados, socorros á marineros y pilotos, y aderezos de navíos y otras mil cosas, todas municiones para S. M. y su servicio, que sin cada una dellas no se podía concluir ni navegar, ni vivir, por haberlo distraído todo los generales Diego Flores y sus oficiales, y dexarme desamparado donde uve de vender todos los adrezos de mi persona, hasta las camisas, para sustentar los soldados, marineros, pobladores y aun para le hacer muchos amigos y servidores en el Brasil, que esto es pozo sin suelo, de todo lo qual ay razón y cuenta, más de presente yo no he dello sino de aquella suma que consta por cédulas de S. M. y manda se me cargue, que son los dichos veynte y tres mil ducados. De todo esto no quiero más sino la quantía que bastara para yo salir de captividad, y de la resta yo hago servicio espontáneamente á S. M., haciéndome merced de mandarme pagar esta suma de seis mil escudos y los quatro caballos, y como digo, de la resta, que serán quinze mil ducados, poco más ó menos, yo le hago servicio libremente y de mi voluntad, y luego daré carta de pago en la parte que se me mandare; esto es cosa justa y que en conciencia se me a de pa-



gar, y S. M. lo quiere y es servido se me pague, por lo qual yo tengo gran confianza en Dios, que, dándoselo á entender á S. M., sea servido mandarme hacer la merced livialmente, como quien tanto ama su ánima y su conciencia y á sus criados que sirven con la lealtad y constancia que yo y otros tales y mejores le sirven y e servido.

Y si esto no bastare, yo tengo en el Pirú otra renta quel virey D. Francisco de Toledo me hizo en nombre de S. M. después que yo salí de allí, que es de ochocientos pesos ensayados en yndios, por dos vidas, y que los gozase en ausencia, los quales habían de ser mil por particular promesa y cédula suya en nombre de S. M., y no la enchió del todo, cien pesos más á menos. El Sr. Dr. Pedro Gutiérrez del Consejo de Indias, que era su capellán que allá era á la sazón, lo sabe quanto es, porque la cédula está allá en poder de mis procuradores, que lo cobran: la merced fué fecha por el año de ochenta y uno, al principio, que hasta agora abrá caídos nueve años, los quales estarán en la caixa real depositados por mí, ó en poder de quien tiene mi poder que á nada servía más de ocho mil y tantos ducados, los quales también quiero que se cobren y yo hago servicio dellos á S. M. de todo lo corrido, sea más ó menos, y todo lo ofrezco al real servicio con que me pague y haga merced de me prestar los dichos seis mil escudos y cuatro caballos para pagar mi rescate, pues no tengo otro remedio, y si esto no vastase, yo aré dexación de la dicha renta que tengo dicho en el Pirú por dos vidas para que S. M. haga merced della á quien quisiere, y si esto no vastase, yo tengo otra cédula de S. M. de tres mil ducados de renta en situación de indios vacos en el Pirú, la qual no está situada, mas como digo, yo aré dexación della para que S. M. haga la merced á otro. la qual cédula envió ay con las demás, y esta mesma cédula de los tres mil de renta está incierta la suma de la plaza de lanza que manda se me pague.

No ablo de los tres mil ducados de salario que tengo con el oficio de gobernador y general del estrecho, porque éstos no balen más quel sonido. porque son en los frutos de la tierra, digo de aquella donde no ay agora ningunos, sino muchos trabajos.

Tornando, pues, á la suma dicha que se me ha de pagar y se me debe dar de contado, toda la dexo y doy graciosamente por los dichos seis mil ducados y los quatro caballos que me obligan por mi rescate, por lo qual suplico á V. md. por amor de Dios nuestro Señor me haga esta tan notable merced á mí, y servicio á Dios, que será grande y muy grande de tomarlo á cargo y dar dello parte á S. M.; que yo confío en Dios que con la buena diligencia de V. S. y con la cristianísima voluntad de S. M., yo alcanzaré esta merced y con ella la livertad para poder servir á mi Dios y



mi Rey y á V. md. con ella; y con licencia de V. md. digo, que si á V. md. le parece que al que lo negociare se le sirva con la mitad de la resta, será brevemente concluso siendo yo presente, que yo no quiero vienes en este mundo sino para salir de aquí, que si tuviera todo el mundo, lo diera por mi libertad; por tanto, confiado que V. md. me hará esta merced, no le quiero cansar más sino suplicar á V. md. la brevedad que importa....., y acá y de otras cosas el portador con carta mía, mire V. md. que esto que le suplico conviene á todo que me saque de aquí..... por amor de Dios padre y señor mío que tome esto como cosa suya propia, pues yo lo soy; y aya yo respuesta breve: las cartas de los Esporrines lleva Morales para que V. md. las vea, así de lo que ofrecian como de la falta que me a hecho de las fianzas, y así mesmo lleva el acuerdo de la carga que me ponen, firmado del Coronel y my y de dos capitanes por testigos, y lleva la letra del dicho Coronel en que me presentaba la muerte ó carcel perpétua, que es más que muerte, si no aceptava el partido. V. md. me haga merced de las ver y remitir (?) la instancia al..... para que en todo sca informado y se compadezca de mí al cavo de dos años y once meses que e estado preso aquí y tres meses en Inglaterra.

Y para que á V. md. no se le aga tanto trabajo la suma, el Esporrín, el obrero, me parece tiene mil ducados; y los dos cavallos que acá estaban, los toman en cuenta de quinientos escudos; la resta será para el cumplimiento de los seis mil, quatro mil y quinientos escudos.

Item más, lo que va á decir para hacer los mil ducados y escudos, que son mil reales, de manera que lo que V. md. me pondrá, siendo servido hacer merced de negociar de nuevo, son quatro mil y quinientos y noventa escudos, poca cosa, más ó menos, y los quatro cavallos, que an de ser buenos, por la qual suma yo hago servicio de todo lo ya referido, y quedo consolado viendo que negocio enderezado por mano de V. md. con el ayuda de Dios saldrá á luz. Así embió un memorial al mayor, si á V. md. le pareciese que se lo dé Morales á otra persona. Suplico á V. S. le ordene lo que hará, como padre y señor mío, al qual y á mí encomiendo á Dios.

Deste castillo ynfernal 27 de Septiembre 1589.

El capitán Arzac creo yrá por mí en compañía de Morales; es el que me a asistido: suplico á V. md. le haga merced de comunicalle. Humilde servidor de V. md.—*Pedro Sarmiento de Gamboa.*

En todo lo demás Christóbal de Morales informará á V. S. lo que pasa.

Archivo de Indias, t. 1-2-23. Copia de D. Marcos Jiménez de la Espada.



1589.--Octubre, 2.--Mont de Marsan. Carta de Pédro Sarmiento de Gamboa al Rey tratando de su rescate.

S. R. C. M.--Dios sea con V. M., amén. Resistido e hasta la sangre por no importunar más á quien debo y deseo dar gusto, por quien morir es mi vida, lo qual me a causado la presente que, cierto, no es de codicia, mas dame coraje á pasarla, Dios, y contento á padecerla; derivase de tal causa y causas que aunque algunas sean públicas, otras conviene á mi profesión saberse de otros primero, y con este supuesto e tragado muchas muertes esperando cada hora la corporal para rescate mío, pues favor de la tierra tan poco me serviría en el trueco y cargas que éstos me constreñían tratar con tantas persecuciones y violencias contra mi vida, que parece milagro tenerla yo al presente, al cabo de tres años de captividad, y con las mudanzas de las facciones pasadas se mudó también mi triste estado en otra de más estorsión, ca desistieron de la petición del trueco porque hallaron otros más preciosos rehenes que la inglesa les dió para el efecto, con la qual me adjudicaron á mí para la bolsa y pusieron en almoneda, constriñéndome á que yo me comprase ó me condenase á muerte, y poniéndome un precio tan desvanecido como si yo fuera ó gran príncipe ó alchimista que supiera criar plata. El primer golpe fué treinta mil escudos, y esta voz corrió por toda la Francia: la respuesta fué callar, visto que no creían mi pobreza ni miraban su sinrazón, disputando con ellos no ser yo prisionero de guerra ni de buena presa, pues mi señor y Rey tenía y tiene paz general con estas provincias, Rey y príncipes dellas, respondiéndome abiertamente que con ningún católico tienen ni quieren paz, máxime contra españoles, y que ellos hacen guerra contra todos los que algo tienen, y este es su thema sin más razón ni ley; y al cabo de otros seis meses de tormentos y á poder de disputas, representándome gran cortesía, vajaron á quince y á catorce mil escudos y quatro caballos, á lo qual yo nunca ofrecí cosa alguna, remitiéndome siempre á no tener cosa sino lo que de limosna buenos christianos me quisieren dar, y á cada baxa me proponían la muerte; ya me echan en el río; ya en la baxa fosa; ya me tapián en tinieblas infernales, y la espada en todo el degolladero, y nada con el favor de Dios que corrompió la constancia, y viendo el Coronel de aquí que mi solicitador de Jaca le ofrecía dos ó tres mil escudos y tres caballos y otro que yo se le avía prometido, que eran cuatro, se resolvió matarme si no le diese lo que él pedía, y para esto me escribió una letra como definitiva, en que me precisaba la muerte, ó carcel perpetua si no le diese diez mil escudos, afirmando que su amo le había provido baxa ni remisión alguna, dando claro á entender de palabra que la suma era para su cabeza, mas



yo e sabido que lo an dividido así; los caballos para su amo y la moneda para él y una mujer, mas yo nunca innové cosa alguna, esperando lo que mi solicitador hacía, el qual trató los negocios tan juvenilmente, que el Coronel, en execución de su letra me hizo sepultar entre quatro murellas, donde quedé en un avismo más que infernal, jurando y renegando el verdugo que de allí no saldría vivo sin cumplir su voluntad, entremetiéndome á bueltas exorbitancias de cierto viviente por quien no pude disimular la respuesta libre, y fiel, y pública, que hizo cargarme nuevamente de impiedades y abusos, contra todos los cuales Dios me sostuvo y fueron rebatidos llanamente. Desta manera estuve padeciendo lo que parecerá increíble, mas Dios, que á los afligidos asiste, me libró dellos de la muerte y desesperación, gracias á el....., y al cabo de algunos tiempos deste buen tratamiento me amonestaron ó molestaron resolutamente que escogiese de dos uno, ó la vida por seis mil escudos y quatro caballos buenos ó la muerte no dándolos, e yo vista la notificación tan determinada, y que mis negociantes havían prometido hasta cinco mil y los caballos, y que los havían despreciado, y sabiendo que cada día matan los inocentes, no dándoles lo que piden, como hicieron á un flamenco Añoyma y á otros cada día, pareciéndome tentar á Dios, sin más esperanzas en milagros, siendo yo tan indino dellos, y sintiendo la enferma carne lo suyo, aunque el espíritu se atena y sintiendo yo primero lo general que lo propio, me forzó aceptar la condición de los seis mil escudos y quatro caballos, eligiendo de dos peligros el menos, confiado en Dios y en sus siervos, lo que hice más por dependencias que por mi particular, pensando que mi agente de Jaca tenía lo que havía prometido y por la resta condición me esperase tres meses sobre fianzas, enviándome para yo poder salir á buscar la suma para pagar, y haviéndomelas asegurado el solicitador mío, á la conclusión faltó, teniendo yo ya junta la otra mitad de préstamos y cambios, mas faltando las fianzas, quedó todo desierto e yo desamparado en mayor y nuevo trabajo, que referido daría lástima á las piedras; solo diré que esto y la urgentísima fuerza de la vida mía y de otros me a echo acudir á dar pena bien contra mi voluntad, no pudiendo escusar lo que tanto e reusado, que es acudir al puerto de salud cierto, que es V. M., á quien umildemente suplico se acuerde de su natural benignidad y después deste su criado, aunque sea gusano y zeniza, y me socorra, pues por dineros no combiene á mi señor que un hombre suyo se pierda; pues el dinero se alla en las minas y no los hombres, y la ocasión es en la mano. Suplico á V. M. gracia por gracia y desta merced por merced, que es á saber, muy claro hablando, que suplico humildemente á V. M. que á cuenta de las mercedes que V. M. me hizo los años pasados, de aquello que se me debe



me haga lo presente, mandando se me haga merced de la dicha suma del rescate, y así mesmo á quenta de lo corrido de lanza que tengo en el Pirú y V. M. a mandado se me pague lo que se debe, como cosa que a entrado en la caja de V. M. en Lima, que sumando todo son más de veinte y tantos mil ducados, lo qual haviéndoseme de pagar como V. M. lo tiene mandado, es más de quatro veces más de lo que suplico se me haga merced de mandar me paguen ó presten á la mesma quenta, y de todo lo demás espontáneamente haré servicio á V. M. haciéndome esta merced de mandarme socorrer con estos seis mil escudos y los quatro caballos, y licencia para los pasar, y todo lo demás que en esta vida huviere y de presente tengo, lo exhibiré en manos de quien V. M. fuere servido para la dicha razón, y si tuviera mil millones, todos los diera por salir deste infierno, que no quiero sino salir con solo el fuste, modo único para lo acabar de consumir en lo que tanto creo combiene á mi ley y á mi Rey la presencia, la qual tanto como vemos, el enemigo del género umano tanto persigue y trabaja impedir porque el servicio de Dios no se aga ni se impidan tantos males como se an seguido y están urdidos y entablados, los quales causa la ceguera de nuestros pecados, que nos hace no querer cognoscer las coiunturas, de donde se vienen á seguir tantos inconvenientes que no basta entendimiento umano á disolvello ni entenderlo sino quanto no tiene remedio; la afectión y obligación me obligan á decir esto, que si no lo ficiese con razón podría ser notado de no fiel, y juzgándose mi voluntad se me admitirá en servicio, no solo como de vasallo, mas de criado apasionado sobre todo lo que se puede imaginar de V. M., que tiene por gloria y honrra acudir por sus obejas, y pues aun las agenas tanto favorece las propias no combiene quedar despreciadas al rincón, mayormente las fecundas y fructuosas, y confiado por esta y muchas más causas, que V. M. por su grandeza y benignidad me hará merced de conceder esta indulgencia, siendo tan singular siervo de Dios y amador de sus domésticos no seré al presente más largo, porque D. Juan de Idiáquez, que de todo tiene razón mía, podrá dar más particular quenta siendo V. M. servido oírsele, con algo que es de otra materia, que no dañará saberlo á V. M., cuya católica Real persona, nuestro señor Dios tenga de su santísima mano y le asista hasta darle la gloria, después de muchos años de vida, en la eterna, amén. Desta carcel de Mont de Marsan, .2 de Octubre de 1589. Sacra Cesárea Real Magestad. Besa las reales manos y pies de V. M. su más leal basallo y criado de V. M.—*Pedro Sarmiento de Gamboa.*



Quenta del rescate de Pedro Sarmiento de Gamboa y de los dineros que Agustín Gentil ha desembolsado por el dicho rescate, por orden que para ello le dió el Sr. D. Juan de Idiáquez.

El rescate montó 1 911.900 maravedís.

1.687.500 maravedís, se le habían abonado ya al Gentil por libranza cobrada en el banco de Pedro Villamor y Francisco de Ibarra.

En los abonos parciales suena Domingo Sporrín, Canónigo y obrero de la Seu de Jaca y D. García Sarmiento.

En 21 de Enero de 1591 suplica Sarmiento se le ajusten las cuentas de sus haberes después del rescate, y ruega por los pobladores abandonados del Estrecho.

Archivo de Indias. Notas de D. Marcos Jiménez de la Espada.

En carta al Rey de 15 de Abril de 1581 expresa:

«Sepa V. M. que cuando fuimos á la guerra de Vilcabamba contra Titu Cusi Yupangui, donde yo serví de alférez general y comencé la guerra y la acabé, y por mi persona prendí al inga (con grandísimos trabajos, gastos y riesgos de mi persona y vida) Topa Amaro, prendimos otros muchos hijos y hijas de Tito Cusi Yupangui, etc.»

«Por Enero pasado arribó en Inglaterra al puerto de Fristol un navichuelo pequeño que dijo venir de las Indias, y trajo nueve criollos de aquellas partes, mulatos, mestizos y de otros, y que éstos daban prisa al corsario Francisco Drac, diciéndole, como se tardaba tanto en no ir allá, que le estaban esperando.»

Notas de D. Marcos Jiménez de la Espada, tomadas de los papeles del Sr. Conde de Valencia de Don Juan.

NÚM. 6.

Discurso del capitán Sancho de Achiniega, de lo que S. M. debe de mandar en la costa de Vizcaya para que haya número de naos y avíos en aquellas costas. Año 1578.

Sancho de Achiniega, capitán ordinario de mar por V. M., dice que besa sus reales pies y manos por la merced que le ha hecho de doscientos ducados de renta subida durante en su casa, la cual ha sido como de mano de tan católico y agradecido Príncipe y señor como V. M. es, y como de tal lo tiene y estima, porque con ellos y su hacienda pasará cómodamente lo



que le queda de vida, durante la cual está muy aparejado á sus reales mandamientos á todas las ocasiones que se ofrezcan, como hasta aquí lo ha hecho; y porque es cosa justa que los criados de V. M. se ocupen y trabajen en inquirir y pensar las cosas que más al servicio de V. M. convengan, y al propósito sean de aquellas en que se han criado y tienen práctica y experiencia, y él teniendo consideración á esto, ha pensado en algunas tocantes á la navegación y cosas pertenecientes y anejas á ella, que le ocurren, en las cuales, con el deseo y celo que tiene al servicio de V. M. y conforme á la larga experiencia que de las dichas cosas tiene, por haberse criado desde su niñez en las naos de sus padres y suyas en las mares de Poniente y Levante, sirviendo á la Magestad Cesárea del Emperador nuestro señor, y á V. M. en diversas jornadas, dirá lo que se ofrece; suplica á V. M. lo mande ver y recibir con el ánimo con que se lo da, pues su deseo es de acertar en lo que al servicio de V. M. toca sin otro fin ni interés alguno.

Primeramente, que atento que en las costas de mar destos reinos, especial en las de Vizcaya y Guipúzcoa y las Cuatro villas y reinos del principado de Asturias y Galicia no hay el número de marineros útiles, ni el de naos ni navíos que serían menester y convenía que hubiere, para servir en las ocasiones que á V. M. se le ofrecieren, así para la defensa de sus reinos, como para la ofensa y castigo de los rebeldes cosarios y enemigos, y que la causa de esta falta principalmente procede de estar la gente de las dichas costas muy pobre y gastada, por lo cual no pueden fabricar el número de naos que convendrían para el dicho efecto, y asimismo porque los que las fabrican en estos tiempos se pierden con ellas por no hallar fletes y cargazones con que las poder entretener y sustentar, y á esta causa las venden á menos precio, y que lo uno y lo otro es de notable daño é inconveniente, como se debe considerar, y que aunque ha comunicado con algunas personas que sobre estas materias han platicado con celo de servir á V. M., lo que á él le parece que para el remedio de ello conviene, dejadas todas las opiniones aparte, V. M. puede proveer y mandar, y con más felicidad y menos costa se pueda hacer, es lo siguiente:

Que desde luego en ninguna manera ni por ningún caso no carguen en estos reinos naos ni navíos de extranjeros ningunas mercancías que en ellos se hobiesen de cargar para ninguna parte, sino que todas se hayan de cargar y carguen en navíos de naturales, con lo que en las dichas costas todos se esforzarán á hacer naos y navíos, pues tendrán seguridad de hallar fletes y cargazones con que los entretener y sustentar, y aun los mismos mercaderes y otras personas les favorecerán á los que quisieren



fábricar las dichas naos, prestándoles dineros y otras cosas para ellos, así para el aviamento de sus mercaderías, como porque tengan seguridad de cobrar lo que así prestaren de lo procedido de los fletes, y por el consiguiente, habiendo en las dichas costas naos y navíos que tengan aviamento y ocupación, de necesidad se han de criar y habilitar en ellas muchos marineros, los cuales en el uso de la navegación se harán pláticos y experimentados y útiles para el uso de la mar y guerra de ella; porque aunque al presente hay en las dichas costas número de gente, la mayor parte della no son marineros ni tienen noticia de las navegaciones de las dichas mares ni de las cosas de la guerra; porque se crían en pesquerías y otros usos con que se sustentan, y de lo dicho también se sigue que habiendo naos y navíos se ocuparán en la fábrica y navegación muchos hombres principales y de autoridad, que es de mucha importancia que los tales se habiliten y aumenten en las cosas de la mar, para poderse V. M. servir dellos en las ocasiones que se le ofrecieren, con lo cual concurre, que vedando las dichas cargazones á los extranjeros y haciéndose en navíos naturales, la gente de las dichas costas se enriquecerán y aumentarán, como se han enriquecido y aumentado con ellas los extranjeros.

Y para que esto haya cumplido efecto le parece que V. M. debe mandar que se cumpla y ejecute con mucho cuidado lo que V. M. tiene proveído y mandado acerca del plantar y conservar los montes en las dichas costas, porque están ya muy gastados de madera y tablazón, y si en esto no hay remedio, será de gran inconveniente.

Asimismo debe V. M. mandar que todas las veces que se juntare armada á su sueldo, á los vasos de las naos les corran sus sueldos enteramente desde el día que por los proveedores ó otros ministros de V. M. fueren embargadas para su servicio, pues desde el día que los embargan quedan los dueños de ella obligados á servir con ellas y con la gente dellas, y privados de no podellas fletar para otros viajes, ni usar de otros aprovechamientos que se les podrían ofrecer, y lo que va á decir en esto de pagarse el sueldo como está dicho, á lo que disponen las ordenanzas de V. M. es de muy poco interés á su real hacienda, respecto de lo mucho que importa á su real servicio que se sustente número de naos y navíos en las dichas costas para servir en las armadas, y que los dueños lo vengán á hacer de buena gana, y por ser éste uno de los puntos que más dificultad ponen los dueños dellas cuando son embargadas por mandado de V. M., diciendo que los embargan y no les dejan usar de sus fletes y aprovechamiento, ni les dan sueldo, conviene que así se provea, porque será de mucha importancia para que todos se esfuerzen á fabricar naos y servir con mayor voluntad en las armadas de V. M., que por este caso y otros



que irá diciendo están muy *turbias* (tibias) las gentes de aquellas costas de servir en ellas, como la experiencia nos lo ha mostrado.

Otrosí: que la gente mareante que les corra su sueldo enteramente desde el día que les alistaren ante la justicia para servir en las armadas de V. M., porque dende aquel día quedan privadas de no poder ir á otras partes, ni en viajes ni en otras ocasiones que se les ofrecen para ganar de comer, lo cual es justo que V. M. debe mandar, por lo que referí en el capítulo próximo antes deste, porque este es uno de los puntos principales en que la gente de mar repara para no se querer alistar ni servir en las armadas de V. M., diciendo que les cuentan el sueldo dende el día que los alistan, sino mucho después, cuando los oficiales de la armada les toman las muestras, los cuales dilatan en tomarlas porque no les corra el sueldo enteramente, entendiendo que en ello sirven á V. M. y aprovechan su real hacienda, en lo cual certísimamente puede creer V. M. que se engaña, porque causa de no se juntar el número de la gente que es necesario en las dichas armadas á tiempo, se dilatan sus partidas y se están en los puertos muchos días, en los cuales importa mucho el medio sueldo que ganan conforme á las ordenanzas los que se hallan presentes á los cascos de las naos, y las vituallas que consumen los dichos puertos que no lo que montaría en darles desde luego el dicho sueldo enteramente, y lo que peor es y más en deservicio de V. M., que á causa de no se ejecutar el número de gente que es necesaria á tiempo de sus armadas, cesan los efectos, de lo cual hay muy clara experiencia de lo que ha acontecido en las dichas costas los años pasados, y tiene por caso sin duda que mandando V. M. que el sueldo de la dicha gente y naos les corra y se les cuente de la manera que de suso está dicho, será V. M. bien servido en las ocasiones que se ofrecieren y á menos costa de su real hacienda de lo que lo ha sido en las armadas pasadas, y que los dueños de las naos y gente de la mar servirán de buena gana en ellas.

Otrosí: debe V. M. mandar que despidiéndose las armadas, luego se provean contadores que fenezcan las cuentas del sueldo que las naos y gente dellas hobieren ganado, y que lo que se les debiere se les pague allí luego en mano propia, á cada uno lo que hubiere de haber, porque todos los de las dichas costas están muy quejosos y damnificados de que no se haya hecho así los tiempos pasados, porque á cabo de muchos años nunca se acaban de fenecer sus cuentas, y cuando se les libra y pagan los alcanes, es á tiempo que la mayor parte de la gente es muerta y todo se les consume en costas y salarios de los que solicitan, y pues al cabo V. M. lo debe pagar todo enteramente y la dilación no es beneficio de su real hacienda, no es justo la haya, por resultar de ello mayores deservicios suyos, que



resultaría de daños si el dinero para pagar estas cosas se tomase á cambio, y que los dichos contadores no traten mal á los dueños de las dichas naos de palabra, pues es gente honrada y principal, que asimismo por esta causa están muy quejosos por toda la dicha costa, y así vienen á la contaduría mayor de V. M. á pedir sean traídas sus cuentas á ellos por estas causas, y por las molestias que les hacen, las cuales causan á desanimarlos y á que pierdan sus paciencias y haciendas y dejen de tener naos, de que viene muy notable deservicio á V. M., y porque al presente sería menester esforzar y ayudar á los que hubieren de fabricar y sustentar naos, convernía que el emprestado que por mandado de V. M. se les hace, fuese lo más que fuese posible, prestándoles alguna más cantidad y fiándosela por algún tiempo más, atento la necesidad y pobreza de las dichas costas.

Otrosí: que como V. M. hace merced á los que fabrican naos de trescientos toneles y dende arriba, de mil maravedís cada año de acostamiento por cada cien toneles, todo el tiempo que las tuvieren y mantuvieren las dichas naos con sus armas y municiones necesarias, y esta merced se entienda de aquí adelante á los que tuvieren las naos de doscientos toneles, y dende arriba, porque es cosa muy necesaria que haya naves del dicho porte, y que atento que este acostamiento les es librado tarde y en partes á donde se gasta más en solicitudes y librarlo y cobrar lo que ello monta, que V. M. mande situar en una renta cierta tres cuentos de maravedís cada año para que se paguen dellos estos acostamientos de tres mil toneladas de naos gruesas, que es número bastante para cualquier armada y jornada de mar que V. M. quiera hacer, pues al cabo, como está dicho, V. M. lo paga todo enteramente, y no viene daño á su real hacienda de que esta situación se haga, antes es muy en servicio, porque sin duda con tener certinidad en la buena paga deste acostamiento, se esforzarán muchos en las dichas costas á fabricar y sustentar naos.

Otrosí: dice que ha mirado y considerado en la elección de algunos capitanes que en estos años pasados se han nombrado, en lo cual le parece no se ha guardado la orden que se debiera, ni conseguido el fin con que V. M. y los reyes de gloriosa memoria, sus predecesores en ellos, preferían á los hombres de más suficiencia, práctica y experiencia en las cosas de la mar y guerra della y más beneméritos por servicios que se fuese posible, para que los tales pudiesen en las jornadas de mar que se ofreciesen servir de capitanes, almirantes, consejeros y pilotos mayores, y así en los tiempos del católico rey D. Fernando y del Emperador nuestro señor, no se daban los dichos cargos sino á hombres de conocida suficiencia, y así en las dichas costas había muy pocos que gozaban este honor y acostamiento, porque en Vizcaya solamente había los capitanes Lagiano (¿Lez-



cano?), Pedriza. Portuondo, los dos hermanos Artietas, y en Guipúzcoa Aldamar, Noblecia y Machín de la Rentería, todos los cuales eran hombres de probada suficiencia y servicios en las cosas de la mar y guerra della, y los más principales y ricos de las dichas costas, y de algunos años á esta parte, le parece que en la elección de los dichos capitanes no se ha guardado la dicha orden, antes se han elegido algunos capitanes, que no embargante que son hombres honrados y principales, son totalmente ignorantes en las cosas de la mar y navegación y guerra della, y muy mozos para servir á V. M. en lo que de suso está referido, y así le parece que á los tales V. M. les debía hacer merced en otra cosa, y que estas plazas las ocupen hombres de las calidades que tiene dicho, porque de hacerse así se asegura que muchos hombres principales de las dichas costas, que tienen mucha experiencia de la mar y están retirados en sus casas, se esforzarían á fabricar naos y servir con sus personas en las ocasiones que se ofreciesen, por ser proveídos de las dichas capitanías, y los que no tuvieren en sus partes (¿parientes?) procurarían adquiririllas para subir á tales cargos.

Otrosí: dice que asimismo V. M. mande advertir mucho en la elección que se hace de Capitanes generales y Almirantes de la flota que anda en la carrera de Indias, las en la cual le parece hay desorden, porque le parece se eligen para tales cargos algunos hombres totalmente ignorantes de las cosas de la mar, y tales que no solo son marineros, pero aun no han visto el mar, los cuales, por no ofender en particular á nadie, y porque á V. M. le son notorios, no hay para qué los nombrar, y esto principalmente procede de algunas causas que los deben de mover á los del Consejo de Indias de V. M. á hacer las tales elecciones, por las que las cosas de la mar son diferentes que las de la tierra, y así sería necesario buscar para los dichos cargos hombres de experiencia, y de no hacerlo esto así se podrían seguir notables inconvenientes en las navegaciones de las Indias y de la guerra, porque de más de no ser los generales y almirantes marineros ni prácticos de lo susodicho, muchas veces, por encubrir y no dar á entender su ignorancia, no quieren tomar consejo con personas de práctica ni de experiencia que se le podrían dar acertado, pareciéndoles que pierden su autoridad en hacello, y no porque las tales flotas ó armadas van por cuenta de V. M. siempre se mira más en ello, y es porque interviene en ello los del Consejo de Guerra, á los cuales propiamente pertenece esta elección por tener ellos más noticia de las personas de servicio de mar y tierra que son capaces y beneméritos de los dichos cargos, y por esta causa se la debía V. M. someter á ellos, porque no es de menos importancia á V. M. y universalmente á estos dichos sus reinos cualquiera



de las dichas flotas que van por cuenta de mercaderes que las que van por cuenta de V. M., por lo que se debe de mirar mucho lo que toca á la elección de semejantes ministros, y también se sigue de lo dicho que muchos hombres principales de las dichas costas y de grande experiencia de las cosas de la mar y guerra della, que podían servir muy bien los dichos cargos, visto que los susodichos les prefieren, se retiran y no quieren navegar; aunque algunos lo han pretendido, no han sido oídos ni admitidos de los del Consejo de Indias, y pues los de las dichas costas forzosamente han de permanecer en el servicio de la navegación, ni á la fábrica de las naos parecen, sino es tomándolo de los marineros de experiencia primero, que aun el Adelantado Pero Meléndez de Avilés, con ser marinero, por no querer tomar parecer de otros que se lo dijeron, advirtieron y lo entendían como él en el oficio de las galeras y lanchas que hizo en el año de 74, gastó más de cien mil ducados mal gastados, que no hicieron servicio á V. M. ni le pudieran hacer en Flandes, para donde él las pretendió hacer, y fué causa la dilación de ella no haber partido la armada dos meses antes que muriese, y se dejó de hacer la jornada, que importaba tanto al servicio de V. M. y bien de sus estados.

Todo lo cual, dice, con el celo grande que al servicio de V. M. tiene, y porque le parece que formaría conciencia si dejase de advertir á V. M. de cosas tan importantes, las cuales podrían poner algunas personas inconvenientes por sus fines particulares, pero lo que á él absolutamente le parece, habiendo mirado y pensado todos los que se pueden ofrecer, y considerado los dichos casos con los que por experiencia se le han ofrecido y ha visto, es lo que de suso está dicho. Humildemente suplica á V. M. lo mande ver y considerar, porque el interés que desto pretende, es el deseo que tiene de que las cosas que tocan al servicio de V. M. se hagan cumplida y acertadamente.

Biblioteca Nacional de París.—Ms. Copia. Esp. 421., núm. 54. fol. 243.

NÚM. 7.

Memorial al rey don Felipe II pidiendo revisión de las leyes que favorecían la construcción de naos gruesas, por ser contrarias á la navegación en general.

Señor, no ha ochenta años que entre Bilbao y Portogalete, que son dos leguas, auía dozientas velas de gauia. Solía auer de ocho á diez mil marineros, las seis y ocho leguas adentro, hasta Durango, Orduña y Valma-



seda. La villa de Bermeo solía ser de seis mil vecinos y en él se sustentan ciento y veinte Beneficiados. Castro de Vrdiales, cabeza de los antiguos pueblos Caristios, muestra en sus ruinas lo que solía ser. En sola la ante-iglesia de Baracaldo, una legua de Bilbao, auía los 300 y 400 marineros.

Toda esta potencia naual está agotada y aniquilada (entre otras razones de las que agora vienen apropósito) por sola la ley de mayoría: lo qual aquí pretendemos mostrar con evidencia.

Vna nao gruesa ha menester mucho flete, y para lo granjear tarda los ocho y diez meses, y en todo este interim, estorua la navegazi3n á los navíos menores, y al mercader le hace muy mala obra en la dilación. Los marineros desta nao grande, en todo este tiempo no hazen más de vn viaje, y se quedan después en Lisboa ó Seuilla, y no bueluen por mar. Y si no viuese esta mayoría, se juntarían entre dos ó tres y harían naos de menor porte, y con su caudal, y crédito suyo y de sus amigos, lleuarían las cargaçones á menudo, y destos tales auría muchos en cada puerto y auría muchos más grumetes, de los quales salen los marineros.

Cada navío destos leuantaría sus marineros, de los quales auría muchos mediante la frecuencia de los viajes. Los propios dueños y sus deudos y conocidos holgarían hazerse mareantes, y irían con su caudal y traerían sus retornos y encomiendas, y desta suerte cada qual armaría conforme á su posibilidad, y como naturales y emparentados, leuantarían toda la gente que uiesen menester y les seguirían muchos, que con otros no lo han gana.

Cosa clara es que diez navíos (pongo por caso de 70 á 80 toneladas) entretienen y dan de ganar á más marineros, y les darán más viajes y tornaviajes que no vna solo del grandor de todas éstas. Porque la nao grande estase como vna fantasma muchos meses en el puerto, y sus marineros prendados con ella. Arruyna y encoge al mercader solo por la dilación, y mientras espera ó le viene toda la carga, se pudren las lanas. De lo qual se le da poco al dueño de la nao, porque se está en su casa, y con quatro grumetes entretiene la nao, y el pobre mercader allá está bramando y desesperándose.

Quien no percibe que dos mil sacas ó tres ó quatro mil quintales de yerro herrage, ó clavaçon que ha menester vna nao grande, sino viuese mayoría, luego y á qualquier viento serían navegados, y participarían todos estos maestros, contra maestros, marineros y pasajeros, destos otros siete ó ocho navíos menores, ganaría el mercader en el tiempo, el trato sería menudo y caliente, y muchos que dexan de armar armarían por aprovecharse así y al pariente, amigo y criado, muchos que no han gana de na-



uegar se dispornían al oficio, solo por ir con quien los conoce, ama y fía. Todo lo qual cessa con el priuilegio de vna carraca grande.

En Roscó, Inglaterra, Olanda, Hamburgo, Dantzique, nunca han sabido ni saben qué cosa sea la mayoría, y han florecido y florecen como es notorio, solo con la libertad de cada vno á su modo.

Agora cuarenta años no auía en Inglaterra diez naos de 150 toneladas, saco y excepto los galeones de aquel Reyno. En Hamburgo agora venticinco años, no auía 30 naos de gauía, y agora ay más de 300; y más que lo ha de pagar muy bien el que allí pretendiere ser vecino, cosa que en otros cabos suelen combidar al extranjero.

No sabían en Samaló, Roscó y essa costa qué cosa era ir á Flandes por las cargazones para estos Reynos, ni tenían navío de 70 toneladas. Pero agora naos mayores, gente, xarcia y aparejo, todo les sobra.

Toda esta potencia naual de las partes septentrionales ha tenido su principio de la nuestra ruyna, y particularmente dende que á las naos de Olanda y Gelanda, se les dió priuilegio de naturaleza, y dende que este mismo priuilegio se extendió á los ingleses, año 1523.

A lo qual no empece dezir que si no vuese las de mayoría, auría menos naos gruesas, y que éstas no se excusan para la nauegación del Oceano, porque á esto se satisface por lo siguiente. Y lo primero, según se ha visto, con que de las naos medianas y de la mucha frecuencia del comercio, resultan otras mayores. Lo segundo, esta fábrica de las naos gruesas puede ser combinada y entretenida menos perjudicialmente, así como en el acrecentamiento del acostamiento, ó en que los cuatro ducados por tonelada del empréstito, sean seys ó siete, ó que se les dé á un censo moderado debaxo de buena hypotheca lo que vuieren menester, ó que se les dará la sal fiada para que se aprouechen con ella, dando fianzas para el torna-viaje; con el qual comodo ó otros se conseruaría lo vno y lo otro, especialmente quando se allanase la mar se hiziese un asiento de sal en alguna Estapla, conforme á lo que alguna vez se ha propuesto, y por esta vía y algunas otras traças de que luego se tratará; podrían adelante despalmarse á los extranjeros y quedarse estos Reynos muy señores de la mar

SEGUNDA ADVERTENCIA PARA SU TIEMPO.

Bien puede V. M. ordenar que excepto sus súbditos ninguna otra nación del mar septentrional pueda venir á sus reinos, ni á vista della, con artillería de bronze, aunque sea por vía de laste, sopena de ser castigados por cosarios, pero se les permite que vengan con hasta 10 ó 12 piezas de yerro



colado y otros tantos versos. En esta ley vsaría V. M. de su potestad ordinaria, sin que ningún príncipe en términos de derecho común pudiese agrauirse. Porque puesto caso que la mar alta sea de nadie, y el vso de todos, todavía la jurisdicción se extiende hasta la vista del puerto y la propiedad es de la costa más cercana, como no sea muy allá en el Golfo. (Bar. Angel. Lucas de Poena. Platea.) Quanto más que qualquier justo ó aparente motiuo me da licencia á preuenirme con quitar las armas de quien yo recelo.

Más que esto hace el Duque de Zudermania en el Jenó Codano ó el Zonte que dicen, por do van y vienen de Ostelanda. Porque no ha de pasar nao delante de Elburg (que así se dize el puerto del estrecho) que no aya de amaynar, y de pagarle, si el navio es Inglés, vn Noble de la Rosa, en especie.

Con menos color y más rigor executa la Reyna á las naos que pasan por la Canal, si dellas concibe alguna sospecha, así como el año pasado de 1589, porque metió en sus puertos á ciertas naos de Hamburgo y Alemaña, que pasauan por la Canal al Reino de Portugal, hízoles cargo que proueyan á V. M. de xarcia, trigo y munición y que ya no se podía disimular más el negocio, que así fué respondido á la súplica. Añadióse de palabra que Inglaterra y Denemarca tenían liga ofensiuia y defensiuia, y que tampoco por esta vía era lícito el socorro, y las naos se vieron en tanto aprieto, que les conuino negociar por otra vía, con dar un presente de mil escudos al Gouvernador de Torçamua porque hiciese buen oficio con la Reyna, el qual lo hizo con la prueua que se requería. Aunque sea fuera de propósito refiriré, que los de Hamburgo procedieron á represaria de Ingleses y bienes que allí se hallaron, y sinificaron entre otras razones, que ni la Reyna tenía guerra con Portugal, ni se entendía liga dende que en ese Reyno ay nouedad en la Religión.

Por esta vía y razones de la Talión, y del otro ejemplo de Elburgo, podrían ser competidos los que pasan por el estrecho á amaynar primero en vn puerto señalado, sopena de ser afondados en caso de resistencia, ó confiscados sin ella. Por que esa tranca y pasadizo de ambos mares es de V. M. y lo alcanza de vista de parte á parte; y, porque los más que pasan es con armas, munición y industrias que no saben ni tienen los africanos.

TERCERA ADVERTENCIA.

Conuiniente cosa sería que no se dexase entrar en estos reinos mercadería alguna de aquellas que se labran en los lugares de la no deuoción de



V. M., y que de essa especie solo pudiesen entrar las mercaderías que realmente son labradas, compradas y cargadas en esos estados, de lo qual auía de constar por testimonios que hiciessen fe verdadera.

Destá ley resultarían algunos saludables y sustanciales efetos. El primero, de reducirse los oficios y oficiales ausentados. El segundo beneficio sería quitar vn gran pie de altar á las ciudades y prouincias que florecen con la manufatura, y no podrá imaginarse mayor torcedor para Olanda y Zelanda; porque como acá no se repara en esta diferencia, ellos se sustentan á costa destos Reynos, y se vienen á Bayona ó San Juan de Luz, donde tienen sus tiendas formadas y de acá se les lleua la moneda sin otro examen de la justicia.

El tercer efeto sería animar y consolar á los leales súbditos de V. M. porque se quexan y lamentan mucho en ver la costa y riesgo que tienen en sus mercaderías, de pasarlas por la Francia, ó con mucho seguro, y que los otros rebeldes y enemigos de V. M. se vienen baratos y seguros á Bayona y San Juan de Luz, y les quitan la ganancia con el barato que pueden hacer. Y si se mandase y executase esto otro, mal de su grado los tales no podrían salir de sus mercaderías y dexarían la carrera, y roedor y con la comodidad della, á nuestra costa no nos robarían á la ida y vuelta.

Otros efetos resultarían que por escusar prolixidad no se expresan, solo se dirá aquí, que á su tiempo se podría mandar que la cera, cobre y estaño no pueda venir aquí en derechura, sino que primero se descargue en los estados de Flandes, como se hazía agora treinta y más años, con lo qual allá se acrecentauan los derechos, sustentáuase la nauegación de casa, sería quitar á los otros ocasión de conocer tanto nuestras costas, y la disimulación del desmastalón (así) á aquellos sería buena.

QUARTA ADVERTENCIA.

Mucho importa hurtar el ayre y la derrota á los cosariós quando nueua ó recelo dellos, porque con esto de no hazer presas es cansarlos en el oficio y consumirles su caudal.

El punto está en si nuestras naos y flotas pueden quando les convenga, no tocar en ninguna de las islas del mar Oceano, y parece que sí podrían, presupuesto que se puede nauegar con sola la observación celeste de la diferencia del tiempo; porque si el cielo me puede enseñar, muy pocas leguas más ó menos lo que estoy alargado de la costa y puerto que busco; cosa clara será que no terné necesidad de reconocer puntas ni cabos para saber donde estoy, ni terné necesidad del punto de fantasia ó esquadria,



que es muy engañoso, sino que me verné hecho muy señor por la mar y la graduación que quisiere, y dexaré burlado al cosario que me aguarda en las islas Açores, ó en otros cabos donde piensa toparme.

Desto se hallará la traca en vna Hidrografía que imprimí en Bilbao á fojas 34, y puede V. M. mandarlo platicar, y si dello es seruido, aunque no es mi profesión, yo lo daré á entender en una carta de marear, para que sobrevisto el pro y contra se vea si es cosa de fundamento.

Los Olandeses y Zelandeses se obligaran de buena gana á tener siempre limpia la mar, conque se les dé priuilegio que de los extrangeros, solo ellos puedan sacar la sal destos Reynos.

Estos mismos se obligarian á seruir con cantidad, de toneladas armadas de gente, munición y vitualla, á razón de 15 ó 16 reales por tonelada, y de vn camino se fundaría enemiga hereditaria entre ellos y los ingleses. Por alguna de las quales vías podrían facilitarse los Olandeses en la futura junta que se ha señalado con Colonia, asomándoseles este asiento para la presente y otras ocupaciones; y no se puede dudar de su potencia naual, porque en quanto á cascos tiénelos en más número que los ingleses, y en quanto la artillería, solo de la que tomaron en tiempo del Duque de Alva y don Luys de Requesens en cinco años, han de tener más de dos mil piezas de bronce, comprendidas las piezas de 28 naos de guerra con que se leuantaron en la Brilla, año 1572, y las que tomaron vispera de la Ascensión, año 1573 en Lillo en otras 18 naos de guerra, y las que se perdieron quando el Conde de Bossu ese mismo año.

Bien escucharán á esta plática y aurá disposición en ellos, porque para denotar que no del todo se han despedido de V. M. suelen acotar que hasta agora ni han borrado al León rojo, ni han perdido el respeto á las costas destos Reynos. Y V. M. ya aurá entendido la instancia que algunos hazen para que les dexen robar á sus auenturas así como lo hazen los Ingleses, y de presente se lo deuedan los mandadores, á ver si en esta junta de Colonia se concluye en algún medio.

Impreso en tres fojas, folio s. a. n. l. Parece ser de los últimos años del reinado de Felipe II.



NÚMERO 8 ¹.

Noticias extractadas de documentos que atañen á la Armada española en Europa.

1557.—Enero 22.—Aviso de cómo el Rey de Francia había quebrantado las treguas y dado licencia para que saliesen navíos á robar.

Acad. de la Hist. Reg. del C. de I., fol. 66.

Febrero 2, Bruselas.—Instrucciones del rey D. Felipe II á Ruy Gómez de lo que había de hacer para juntar armada de 50 navíos, al mando de D. Álvaro de Bazán y D. Luis de Carvajal.

Fernández Duro, *Viajes regios*, pág. 132.

Marzo 25, Londres.—Nuevo título de Capitán general de las galeras de Nápoles, expedido á D. Sancho Martínez de Leyva.

Dirac. de Hidrog. Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 2.^o, núm. 23.

Marzo 25, Londres.—Instrucción á D. Sancho de Leyva para el régimen de las galeras del reino de Nápoles.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.^o, núm. 162.

Junio 11, Laredo.—Carta de D. Álvaro de Bazán á la Reina Gobernadora. Cuenta del viaje hecho desde Cádiz. Peleó con franceses y tomó cuatro naos; la capitana de ellas de 40 piezas.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.^o, núm. 223.

Agosto 19, Campo sobre San Quintín.—Instrucción á D. Juan de Mendoza, Capitán general de las galeras de España para su ejercicio.

Colec. Navarrete, t. III, núm. 6.

La armada de D. Álvaro de Bazán había de pasar á Flandes, y por no dejar sin guarda los navíos de Indias, se mandó q. en Vizcaya se armasen 10 pequeños á cuenta de averías, y que saliese por General dellos Pero Menéndez de Avilés. Después parece q. se dejó la ida de Flandes y se mandó á D. Álvaro que fuese á las Azores á aguardar las flotas y las acompañase hasta S. Lúcar, y q. saliese de Laredo, donde entonces estaba.

Reg. del C. de I., fol. 66.

¹ Por conveniencias para la composición de este tomo, avanzan los documentos extractados hasta el final de la vida de D. Felipe II.



Documentos relativos á la pesca y á las cofradías de mareantes.

Fernández Duro, *Disquisiciones náuticas*, t. VI.

1558.—Abril 30, Valladolid.—Nueva pragmática de los derechos que se han de pagar de las lanas que se sacaren de estos reinos por Vizcaya, Guipúzcoa y cuatro villas.

Don Tomás González, *Colec. de cédulas concernientes á las Provincias Vascongadas*, t. II, páginas 110, 117 y 122.

Mayo 6.—Asiento tomado con Bendineli Sauli, genovés, para servir con dos galeras á sueldo.

Colec. Sans de Baruteli, art. 5.º, núm. 33.

1559.—Relación de los asientos que han tenido las galeras de S. M. en el reino de Nápoles desde el tiempo del Rey Católico hasta este año de 1559.

Colec. Sans de Baruteli, art. 5.º, núm. 34.

Los turcos cogieron sobre el cabo de Santa María una galeaza y una zabra de la armada de D. Álvaro y una urca flamenca.

Acad. de la Hist. Reg. del C. de I.

Noviembre 15, Madrid.—Reales cédulas sobre recaudo de los diezmos de la mar.

Don Tomás González, *Colec. de cédulas concernientes á las Provincias Vascongadas*, t. II, páginas 132 á 156, 169, 191 y 197.

1560.—Junio 8.—Título de lugarteniente del principe Andrea Doria al ilustre Marco Antonio Doria y del Carreto. por haber quedado en los Gelves Juan Andrea.

Colec. Sans de Barutell, art. 2.º, núm. 20.

Septiembre 12, Toledo.—Título de Capitán general de las galeras de Sicilia á favor del Comendador de la orden de San Juan D. Bernardo de Guimerán, mientras dura el cautiverio de D. Berenguer de Requesens.

Colec. Sans de Barutell, art. 2.º, núm. 21.

1561.—Marzo 5.—Real provisión prohibiendo fletar buques extranjeros y cargar mercancías en ellos.

Colec. Vargas Ponce, leg. 6, núm. 33.

1562.—Mayo 8, Alcalá.—Título de Capitán general de ocho galeras



para la guarda del Estrecho de Gibraltar á favor de D. Álvaro de Bazán é instrucciones.

Colec. Navarrete, t. XXXIX.

Representación que con motivo de los grandes daños que causan á la navegación y comercio las galeras y fustas de Argel, y particularmente las galeotas del alcaide del Peñón, hicieron al Rey el Prior y Cónsules de Sevilla.

Colec. Sans de Barutell, art. 6.º, núm. 41.

1563.—Memoriales para el cumplimiento de la Bula y concesión de subsidio de Su Santidad por cinco años, según la cual ha de haber armadas 60 galeras por cuenta de la Iglesia.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núms. 270 y 271.

Mayo 6, Madrid.—Cédula mandando á los Corregidores de Vizcaya, Guipúzcoa y cuatro villas cuiden de la repoblación de montes de roble, con arreglo á instrucciones, pues por no hacerlo ha venido en disminución la fábrica de navíos y trato de ellos.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núms. 174 y 184.

1564.—Febrero 10, Barcelona.—Título de Capitán general de la mar á favor de D. García de Toledo, por fallecimiento del príncipe Andrea Doria.

Colec. Navarrete, t. III, núm. 7.

Febrero 10, Barcelona.—Instrucciones que se dieron á D. García de Toledo para su cargo de Capitán general de la mar.

Colec. Navarrete, t. III, núm. 8.

Orden mandada observar por D. García de Toledo para gobierno y policía del servicio de mar.

Colec. Navarrete, t. XII, núms. 80 y 81.

Abril 15.—Relación de los navíos y marineros que están tomados por orden de S. M., y de los que hay en las cuatro villas de la costa del mar, Vizcaya y Guipúzcoa.

Colec. Navarrete, t. XII, núm. 76.

Mayo 17.—Galapagar.—Presupuesto de dos pagas de 15 chalupas para la expedición del Peñón de Vélez.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXVII, pág. 411.



Septiembre 4, Madrid.—Instrucción á Guerrero de Anaya, contador general de las galeras para el ejercicio de este cargo.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 181.

Septiembre 22.—Lo que refieren los captivos cristianos que se alzaron con una galera de los turcos.

Colec. Navarrete, t. IV, núm. 16.

Relación del gasto que una galera hace en un año, así de sueldo como de raciones.

Colec. Navarrete, t. XII, núm. 84.

Relación que ha hecho D. Alvaro de Bazán de la orden que se había de observar con los fabricantes de galeotas para su fomento.

Colec. Navarrete, t. XII, núm. 82.

Relación de las 50 chalupas y dos pataches que quedan embargadas en el Puerto de Santa María, y 8 en el río de Sevilla, y el porte que tendrán y lo que será menester para ponerlas en estado de navegar y pelear.

Colec. Navarrete, t. XII, núm. 77.

Sumario de las preeminencias y obligaciones del Capitán general de la mar y las del General de la Escuadra de galeras de España.

Colec. Navarrete, t. XII, núms. 102 y 103.

1565.—Marzo 10, Madrid.—Título de Capitán general de las galeras de Sicilia á favor de D. Juan de Cardona, por fallecimiento de D. Fadrique de Carvajal que lo tenía.

Colec. Sans de Barutell, art. 2.º, núm. 25.

Agosto 26, Cabo Passaro.—Carta de D. García de Toledo dando cuenta al Rey de haber apresado una nave ragusea que llevaba á los turcos de Malta 5.000 quintales de bizcocho y 60 soldados.

Colec. Navarrete, t. XXXV.

La cantidad de maravedís que gastaron algunas armadas que se despacharon los años de 1563 á 1565, conforme á la orden de S. M.

Colec. Navarrete, t. XXI, núm. 76.

1566.—Marzo 4, Madrid.—Capitulación con el Duque de Florencia para servir con 10 galeras suyas por tiempo de cinco años.

Colec. Navarrete, t. XXXIV.



Marzo 9, Escorial.—Asiento hecho con Juan Andrea Doria sobre el sueldo y mantenimiento de 11 galeras sutiles y una bastarda que ha de traer á su cargo.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núm. 35.

Junio 14, Mesina.—Instrucción que dió D. García de Toledo á Juan Andrea Doria, marqués de Tursi, para llevar á Malta infantería española y alemana.

Confiando en su experiencia, le nombra para llevar á cargo las galeras como si él mismo las condujera. «Desembarque con brevedad la gente y munición. Mucho recato. No duerma con la armada dentro de puerto, si no fuera.»

Colec. Navarrete, t. XII, núm. 60.

Carta de D. García de Toledo al Rey, noticiando que el Conde de Altamira apresó á los turcos ocho navíos con 300 hombres.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXX.

Octubre.—Salieron de Argel 12 fustas de moros y anduvieron desde el Estrecho á Cádiz haciendo muchas presas, y las que hacían se las llevaban al capitán de Ceuta, con quien tenían la correspondencia, y éste con ciertos cristianos nuevos de Gibraltar y con ginoveses de Sevilla q. les daban los avisos y así hicieron muchos daños y presas y se sometió á la Casa la averiguación.

Reg. del C. de I., fol. 35.

Diciembre 2, Aranjuez.—Asiento con Juan Mateo de Florio, ragucés, para armar y andar en corso con dos galeotas.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núm. 36.

1567.—Junio, 3.—Cartas de D. Álvaro de Bazán dando cuenta al Rey de haber hecho varias presas á los corsarios.

Colec. Navarrete, t. XL. Las presas fueron una galeota, una fusta, una fragata y tres navíos.

1568.—Enero 1.º—Asiento que se tomó con Jorge Grimaldo para el mantenimiento de dos galeras armadas por tres años.

Colec. de Jesuitas, t. 109; folios 479, 483, 485 y 489.

Enero 15, Madrid.—Título de general de la mar en persona de D. Juan de Austria.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. III, pág. 304.



Enero 15, Madrid.—Instrucciones á D. Juan de Austria para su cargo de Capitán general de la mar.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. III, pág. 311.

Febrero 26.—Instrucción real para el cargo de veedor de las galeras de España.

Colec. Vargas Ponce, leg. 10.

Febrero 29, Madrid.—Título de Capitán general de las galeras del reino de Nápoles á favor de D. Álvaro de Bazán, é instrucciones para su cargo.

Colec. Sans de Barutell, art. 2.º, núm. 28, y art. 3.º, núm. 202.

Febrero 29, Madrid.—Instrucción real para el oficio de contador de las galeras de España.

Colec. Vargas Ponce, leg. 20.

Febro 29, Madrid.—Instrucción á D. Juan de Cardona para el régimen de las galeras de Sicilia.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 203.

Marzo 8, Madrid.—Asiento con Juan Andrea Doria, renovando el que se tenía hecho con el príncipe Doria.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núm. 39.

Marzo 22, Madrid.—Título de Lugarteniente de general de la mar en persona de D. Luis de Requesens.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. III, pág. 309.

Marzo 22.—Instrucción á D. Luis de Requesens, nombrado Lugarteniente de la mar.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 204.

Abril 9, Madrid.—Asiento con Pedro Bautista Lomelín, en nombre de Nicolás y Agustín Lomelín, residentes en Génova, para servir con cuatro galeras suyas por tres años.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núm. 38.

Abril 9.—Asiento con Luciano Centurión, de Génova, para servir con cuatro galeras suyas por tres años.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núm. 39.



Abril 17, Escorial.—Asientos con los capitanes Tomás Lupián, D. Benenguer Doms y D. Joaquín Centellas para servir con sus tres galeras.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 208.

Mayo 27.—Asiento con Jorge Grimaldo para servir con dos galeras suyas.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núms. 40 y 42.

1569.—Diciembre 15.—Título de Escribano mayor de la mar de la carrera de las Indias, expedido á favor de D. Enrique de Guzmán, conde de Olivares.

Colec. Navarrete, t. XXI, núm. 86.

1572.—Febrero 1.º—Relación de lo que se quedaba debiendo á la gente de guerra y navíos que habían servido el año anterior en la armada de S. M.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núm. 334.

Junio 21.—Instrucción reservada de D. Juan de Austria á D. Álvaro de Bazán para ir á Corfú con las galeras de su mando.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 256.

Junio 26.—Relación de las chalupas existentes en San Vicente de la Barquera. (Había 39 de á 80 toneladas.)

Colec. Navarrete, t. XXII, núm. 9.

Julio 5.—Instrucciones dadas por D. Juan de Austria al comendador Gil de Andrada para que fuese á Levante con la armada de la Liga, llevando 22 galeras.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núms. 261 y 262.

Julio 7.—Juan de Puy ofreció hacer agua dulce de la mar, y se sometió la experiencia al Gobernador de Málaga.

Reg. del C. de I., fol. 392 vto.

Julio 31.—Relación de lo que monta el sueldo mensual de la gente de guerra y naves de la armada.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núm. 353.

Agosto 13.—Instrucción de D. Juan de Austria á Juan Andrea Doria de lo que debía hacer quedando en Sicilia con 49 galeras.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 274.



Alzamiento de una galera de la armada de D. Juan de Austria en Nápoles, y recuperación de la misma por el Príncipe en persona.

Mem. hist. esp., t. XI, pág. 360.

Relación de los navíos y naos particulares que había en los puertos de la costa de España este año, con expresión de sus portes y dueños, según la visita que se hizo. En resumen 276 navíos, sumando 6.942 toneladas los menores de 100, y 28.361 los mayores.

Colec. Navarrete, t. XXII, núm. 9.

Relación de lo que será necesario para la armada que se manda juntar en Santander á cargo del adelantado Pero Menéndez de Avilés.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núm. 395.

1573.—Febrero 20.—Nombramiento de Capitán de cuatro galeras de las que arma Juan Andrea Doria, á favor de Marcelo Doria.

Colec. Sans de Barutell, art. 2.º, núm. 47.

Mayo 22.—Instrucción de D. Juan de Austria al comendador Juan Vázquez de Coronado para ir con sus galeras al socorro de Malta.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 310.

Diciembre 13.—Juan de Herrera, instrumentos para hallar la longitud en cualquier tiempo y hora del día y lugar donde se hallaren, y para averiguar lo que nordestea y noroeste la aguja, así en mar como en tierra, y en cualquier hora hallar la línea meridional, también en mar y en tierra, y otros usos. Se le dió privilegio por diez años.

Reg. del C. de I., fol. 393 vto.

Instrucción de los veedores de las armadas de Nueva España y Tierra Firme.

Colec. Navarrete, t. XXII, núm. 18.

1574.—Febrero 10, Aranjuez.—Título de Capitán general de la armada que se disponía en Santander para el Canal de Flandes á favor de Pero Menéndez de Avilés.

Publicado por D. E. Ruidíaz y Caravía. *La Florida, su conquista*, etc., t. II, pág. 394.

Relación de las naos que hay en la provincia de Guipúzcoa, Señorío de Vizcaya y Cuatro Villas, de la costa de la mar, y de los hombres de mar y guerra.

Colec. Navarrete, núms. 30, 31, 32, 33, 34 y 35.



Relación de los asientos con que han servido y sirven las galeras de Su Majestad, é instrucciones para las mismas.

Nueva Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp. y de sus Ind., t. III, pág. 38, y t. V.

1575.—Febrero 1.º—Asiento tomado con D. Alvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, sobre las 40 galeras de Nápoles que tuvo á su cargo por cuatro años.

Acad. de la Hist. Colec. de Jesuítas, t. CIX, folios 438, 451, 453, 461 y 403. Publicado por D. Ángel Altolaquirre, *Biografía de Bazán*, pág. 236.

Diciembre 1.º, Nápoles.—Relación de las galeras é infantería que S. M. podrá mandar juntar el año 1576, y de las vituallas que serán menester para toda ella en siete meses: desde 1.º de Abril á fin de Octubre. Son 150 galeras (sin las de España), 20 naves gruesas y 40.000 infantes.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXVIII, pág. 269.

1576.—Marzo 26.—Título é instrucción de Capitán general de las galeras de España á D. Alvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz.

Dirac. de Hidrog. Colec. Zalvide, art. 5.º, núm. 3.

Memoria de los servicios hechos en la mar por la provincia de Guipúzcoa desde el año 1321.

Colec. Vargas Ponce, legajo I, núm. 23.

1578.—Abril 29.—Título de Capitán general de las galeras de Sicilia é instrucciones á Gil de Andrada.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núm. 485.

1580.—Enero 10.—Relación de las naves que han venido del reino de Sicilia y ciudad de Cartagena á esta costa de Andalucía para servicio de la armada de S. M., y las que en ella se han embargado.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núm. 520.

Título de Capitán general de la armada de Galicia, expedido á favor de D. Pedro de Valdés.

Colec. Sans de Barutell, art. 2.º, núm. 56.

1881.—Marzo.—Relación de las naves que se han hallado en este río de Lisboa en la visita que ha hecho el capitán Marolín de Juan.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXXIV, pág. 80.



Instrucciones para la navegación del río Tajo.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 430.

1582.—Enero 18.—Real cédula ordenando que los buques adquiridos en el extranjero se tripulen precisamente con marinería natural.

Colec. Vargas Ponce, leg. 2.

Julio 26.—Pragmática concediendo exención de alcabalas por otros diez años á los vendedores de naos de más de 200 toneladas, y á los de cáñamos, tiros, anclas, clavazón y otros materiales de navíos, con tal que sea á naturales del reino.

Colec. Vargas Ponce, leg. 6, núm. 45.

Septiembre 11.—Asiento con Agapito Grillo para tener cuatro galeras á su cargo por tiempo de tres años.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núm. 46.

Septiembre 21.—Asiento formado por D. Lope de Avellaneda con los armadores de la costa de Cantabria, en nombre de S. M., para tomar á sueldo hasta 15.000 toneladas de navíos.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núm. 47.

Condiciones con que se recibieron á sueldo las naos arragucesas, venecianas y levantiscas para la jornada de las Terceras.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núm. 60r.

Asiento que S. M. mandó tomar para fábrica de navíos en el señorío de Vizcaya, provincia de Guipúzcoa, y Cuatro Villas de la costa de la mar. (Ascendían á 15.000 toneladas.)

Colec. Navarrete, t. XXII, núm. 80.

1584.—Agosto 23.—Relación de las presas que hicieron las galeras de España á cargo de D. Francisco de Benavides.

Colec. Vargas Ponce, leg. 9, núm. 6.

Diciembre 31.—Título de Capitán general de la escuadra de galeras de Sicilia, vacante por dimisión de D. Alonso Martínez de Leyva, á favor de D. Pedro de Gamboa y Leyva.

Colec. Sans de Barutell, art. 2.º, núm. 70.

Diciembre 31.—Título de Capitán general de la escuadra de galeras de



Nápoles, vacante por dimisión de D. Juan de Cardona, á favor de don Pedro de Toledo, marqués de Villafranca.

Colec. Sans de Barutell, art. 2.º, núm. 69.

1585.—Relación y tanteo de lo que podrá costar en cada un año el sustento y sueldo de la galera Real en que navega el Ilmo. y Excmo. Señor Príncipe Juan Andrea Doria, capitán general de la mar, el sueldo de su persona, gentiles hombres y guardia, y oficiales de la armada con las raciones que tienen.

Biblioteca Nacional, Ms. G. 139. fol. 86.

1586 (?).—Asiento que D. Carlos de Valguarnera, por sí, y á nombre del Abad de Lupián, y de D. Joaquín Centellas, y de D. Ramón Doms, hacen con S. M. sobre las cuatro galeras con que han de servir en las costas de las Indias por cuatro años.

Colec. Navarrete, t. XXVII, núm. 53.

1587.—Mayo 23.—Titulo de Capitán general de la armada de Guipúzcoa á favor de D. Miguel de Oquendo.

Colec. Vargas Ponce, leg. 15.

1588.—Enero 8, Madrid.—Titulo de Capitán general de la costa de Andalucía para el Duque de Medinasidonia.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXVIII, pág. 376.

Relación del gasto que podrá tener una armada de doce galeones y cuatro pataxes con su general y almirante, y 3.000 personas de mar y guerra, por un año. Firmada por el general Antonio Navarro.

Colec. Navarrete, t. XXII, núm. 109.

Cédula prorrogando por cinco años la exención de alcabalas en favor de los vendedores de naos de más de 200 toneladas y sus adherentes, como cables, anclas, etc.

Colec. Vargas Ponce, leg. 6.º, núm. 50.

Colección de ordenanzas, cédulas y otros documentos relativos á los saludos y etiquetas en la mar.

Fernández Duro, *Disquisiciones náuticas*, t. III.

1589.—Asiento hecho con Julián de Isasti para construir 12 galeones.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núms. 47 y 48.



1590.—Marzo 6.—Asiento ajustado con los capitanes de Ragusa, Pedro de Ibella y Esteban Dolisti, para servir á S. M. por doce años con 12 galeones de su país.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núm. 50.

Abril. 3.—Asiento hecho con el contador Alonso Gutiérrez para armar y poner á punto 8.000 toneladas de navíos en 42 bajeles marinados con 800 hombres de mar y 800 de guerra, que naveguen de ordinario desde estos reinos á los de Flandes.

Colec. de Jesuitas, t. CV, fol. 404.

1592.—Febrero 15.—Relación de los galeones y demás navíos de S. M. que servían en su armada y se hallaban surtos en los puertos de Lisboa y Ferrol, de la gente de mar que había en ellos y de lo que importaba un mes de paga.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núm. 1.135.

Octubre 23.—Cartas del Consulado de Bilbao á la villa de San Sebastián recomendando informára favorablemente, como lo habían hecho Vizcaya y Cuatro Villas, que se permita fletar navíos de Holanda y Zelanda, y soliciten los poderosos oficios de D. Juan de Idiáquez.

Colec. Vargas Ponce, leg. 7, núm. 158.

1593.—Noviembre 20.—Relación de los galeones de la escuadra ilírica de Pedro de Ivella y Estéfano Dolliste de Ivella, que han de servir á S. M.

Colec. Sans de Barutell, art. 5.º, núm. 53.

1594.—Mayo 27, Madrid.—Asiento nuevo tomado con Juan Antonio de Marín, D. Cosme Centurión y herederos de Agapito Grillo para que sirvan con las galeras de S. M.

Bibliot. Nacional, Ms. G. 139, fol. 125.

1596.—Junio.—Título de Veedor general de las galeras expedido á favor de Alonso de Velasco para residir cerca del príncipe Juan Andrea Doria.

Colec. Vargas Ponce, leg. 23.

Memoria de lo que se pide por parte del Excmo. Duque de Medinasideña acerca del asiento que se ha de tomar en las galeras de España.

Colec. de Jesuitas, t. CV, fols. 495 y 501.



Relación de lo que costará el sueldo y mantenimiento de una galera sutil.

Colec. de Jesuitas, t. CV, núm. 506.

1597.—Junio 16, San Lorenzo.—Real cédula prescribiendo la gente, artillería y armas que han de llevar los navíos de particulares para poderse defender y ofender á los enemigos.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 734.

Julio 29, San Lorenzo.—Reglamento para la distribución de presas.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 736.

Septiembre 6.—Patente de corso contra ingleses y otros enemigos concedida al bailío Luis Álvarez de Tavora para armar hasta 10 navíos y nombrar persona para gobernarlos.

Colec. Sans de Barutell, art. 2.º, núm. 87.

1598.—Agosto 30, San Lorenzo.—Instrucción para el régimen y buen gobierno de las galeras.

Colec. Navarrete, t. XXXI.

Relación de lo que se les permitía á los hermanos de San Juan de Dios para el hospital de las galeras y cofradías de ellas, y de las obligaciones que se les imponían, fundado el hospital y capilla á costa de S. M.

Colec. Navarrete, t. XII, núm. 99.

NÚM. 9.

Noticias extractadas de documentos que atañen á la Armada española en Indias.

1556.—Julio 16, Valladolid.—Ordenanzas para el Prior y Cónsules de a Universidad de mercaderes de Sevilla.

Colec. Navarrete, t. III, núm. 4.

1557.—Salió D. Juan Tello de Guzmán, con su armada de seis navíos, para Santo Domingo, y con él la flota de otros 14 salió á 30 de Julio. De la nao de Cosme Rodríguez Farfán, que se perdió en Zahara, se sacó todo lo registrado y mucho más. Para ir con otra flota se aprestaron dos naos de armada con que, pasadas las islas, una fuese con las naos de Tierra firme



y otra con las de Nueva España, y se nombró por general á Pedro de las Roelas, del hábito de Santiago, á 10 de Septiembre, y por almirante á Antonio de Aguayo.

Reg. del C. de I., fol. 66.

Marzo 22, Valladolid. — Título de Capitán general de la armada de la guarda de flotas de Indias, contra corsarios, á favor de Pero Menéndez de Avilés.

Publicado por D. E. Ruidíaz, *La Florida, su conquista*, etc.. t. II, pág. 380.

Diciembre 31. — Por haber mandado Enrique II que los prisioneros españoles sirvieran al remo en sus galeras, se ordenó á D. Álvaro de Bazán que hiciese lo mismo con los franceses, excepto « los capitanes, maestros y oficiales que fueren tomados en la navegación de las Indias, los cuales habían de ser ahorcados ó echados á la mar ».

Colec. Navarrete, t. XXXIX.

1558. — El Gobernador de Cuba, Mazariegos, resistió á ciertos navíos franceses y dió aviso á Pedro de las Roelas, el cual los prendió. Los franceses robaron la ciudad de Santiago con gran estrago que en ella hicieron, y el rescate de los templos costó á los vecinos cuanto les había quedado.

Reg. del C. de I., fol. 232 vto.

Junio 6. — Por aviso de q. en los Azores andaba una Armada francesa de ocho galeones gruesos aguardando las flotas, se mandó q. saliese don Álvaro con sus cinco navíos, y por ser pocos se le añadieron dos naos gruesas y un patache. Á las naos de D. Álvaro se añadieron seis más. Salió D. Álvaro y volvió con cinco navíos de N. España, y luego tornó á salir á los Azores.

Reg. del C. de I., fol. 66 vto.

La flota de las Indias llegó sola á principios de Noviembre con 19 velas, General P.^o de las Roelas, el cual en las Indias tomó dos navíos de franceses, el uno echó á fondo y el otro trujo con 130 franceses q. se mandaron ir á galeras. Recobró también un navío que el francés había tomado: diósele el quinto de la presa y lo demás á los soldados, y del navío recobrado se les dió á él y á los soldados la mitad, y la mitad á su dueño.

Reg. del C. de I.

Salió este año D. Álvaro de Bazán con su Armada á aguardar los na-



víos de Indias. Salió la Armada y flota de P.^o de las Roelas á principios de Marzo.

Reg. del C. de I., fol. 66.

P.^o Menéndez de Avilés estuvo proveído por General de la flota que llevó P.^o de las Roelas, y no fué por haber ido á servir á los estados de Flandes, ni pudo ir este año por haber ido acompañando á la reina María á Flandes, y fué nombrado por general de la Armada y flota en q. había de ir el virrey D. Diego de Acevedo, á 3 de Oct.

Reg. del C. de I., fol. 66 vto.

Volvió D. Álvaro con sus 11 navíos sin haber traído la flota ni otra cosa alguna, y se le mandó que despedidos los seis volviese á salir con los cinco á los cabos.

Reg. del C. de I.

Jaime Rasquín fué enviado al Río de la Plata para echar á los franceses q. allí estaban fortificados, y debían ser los del Río de Genero.

Reg. del C. de I., fol. 67.

1559.—Salió flota y por General P.^o de las Roelas á 7 de Febrero. Nombróse por General de otra á P.^o Sánchez de Benesa, si no viniese P.^o Menéndez, de Flandes. Llegó otra flota de diferentes navíos, que acompañó á D. Álvaro por Junio. Por Almirante de la Armada y flota q. había de ir este año se nombró á D. P.^o de Orellana. Llegó á tiempo P.^o Menéndez de Avilés, y fué á servir de general de la Armada y flota.

Reg. del C. de I., fol. 67.

1560.—Los franceses saquearon y asolaron el puerto de Caballos. La ciudad de Trujillo también padeció algún daño, y en la isla de Guanajos fué cogido uno de los navíos con treinta y tantos hombres q. se llevaron á Guatimala, salvo tres q. confesaron ser luteranos. Destos se mandó hacer justicia y q. los demás sirviesen en navíos.

Reg. del C. de I., fol. 308 vto.

Llegó la flota de P.^o de las Roelas con tres naos menos; la una de las cuales dió en los Azores y parece que se perdió allí y se salvó la gente y el oro: las otras dos naos era una la capitana de P.^o de las Roelas, q. se entendió había arribado á Puerto Rico. Llegó á S. Lúcar Nicolás de Cardona, que era el Almirante. Llegó después P.^o de las Roelas con su nao



y la que faltaba y otras cinco q. sacó de Puerto Rico, donde había arribado.

Reg. del C. de I., fol. 67 vto.

1561.—Aunque había paces con Francia andaban corsarios franceses y tomaron cuatro navíos de Santo Domingo, y se mandó á D. Álvaro de Bazán q. con dos galeazas q. tenía saliese á los cabos y pasase á los Azores á recibir la flota de P.^o Menéndez.

Reg. del C. de I., fol. 67 vto.

Á 16 de Julio se dió nueva forma en las flotas y se mandó que saliesen dos cada año, una por Enero y otra por Agosto, y q. ningún navío fuese ni viniese fuera de flota; q. en cada una fuese un General y Almirante con cada 30 soldados. Y q. sobre la Dominica se dividiese cada flota en dos, una para Tierra firme y otra para Nueva España, llevando la una el General y la otra el Almirante como General; q. la capitana y almiranta cargasen 100 toneladas menos de su porte, y q. éstas y los sueldos y armas se pagasen de averias. Que los navíos en q. fuesen General y Almirante no fuesen suyos, y que salgan de Sanlúcar y los navíos de Cádiz á tiempo q. vayan con ellas. Y así se guardó muchos años.

Reg. del C. de I., fol. 71 vto.

Este año dieron los moros en salir al Océano á robar navíos de Indias, como lo habían intentado el pasado, y parecieron sobre Cádiz 19 navíos dellos. General de los navíos para N. España Ortuño de Ibarra, á 23 de Mayo: iba por factor y veedor de la N. España. Llegó P.^o Menéndez con nueve navíos de flota, á 7 de Julio, y con cinco de ingleses q. tomó en los Azores. Trujo por Almirante á su hijo Joan Menendez. Llegó flota de navíos de Tierra firme por Septiembre. Por la nueva que se tuvo de Lope de Aguirre y su rebelión, se mandó que P.^o Menéndez llevase demás de los dos navíos de Armada q. había de llevar con la flota, con 60 soldados, otro navío con 60 soldados más, que con esto y lo escrito á la Española y otras partes se juntaría bastante fuerza para desbaratarle. Por Almirante, su hermano Bartolomé Menéndez. Salió de San Lúcar con 35 naos y 14 de Cádiz: arribó y salió por Junio.

Reg. del C. de I., fol. 68.

1562.—General de otra flota que había de salir, P.^o de las Roelas, á 15 de Abril. Á 20 de Mayo dieron en la costa de Zahara nueve galeotas de moros y echaron 400 en tierra con que llevaron 100 cautivos de las alma-



drabas, y por entenderse que trataban de esperar los navíos de Indias, se envió aviso á los Azores q. aguardasen allí los que viniesen, y se mandaron armar tres q. fuesen por ellos, por habérsele quemado en Cádiz sus dos galeones á D. Álvaro. General destos tres navíos, P.º de las Roelas; Almirante, Antonio de Aguayo, y después Nicolás de Cardona. Llegó flota de N. España por Septiembre acompañada de P.º de las Roelas, y vino por general Esteban de las Alas. P.º Menéndez pasó á N. España y su hermano á Tierra firme, y por entenderse que invernarían allá se envió orden q. Bartolomé Menéndez viniese con la flota sin aguardar á su hermano.

Reg. del C. de I., fol. 68.

1563.—Salió la flota con 28 navíos á 29 Marzo y arribó á Cádiz. Armáronse ocho galeras á costa de avería, q. se dieron á D. Álvaro de Bazán para que guardase las costas. Por haber nuevas de cosarios luteranos, moros y turcos se mandó salir á los Cabos á D. Alonso de Bazán con tres galeras y cinco fustas á aguardar las flotas. Llegó la flota de P.º Menéndez de Avilés por Junio, y de la Habana envió á su hijo á N. España por otra flota. Embióse á P.º Sánchez de Benesa á los Azores por capitán de dos carabelas á aguardar esta flota de Joan Méndez. De la flota que llevó á N. España P.º de las Roelas se perdieron cinco naos: la que traía D. Joan Menéndez salió con 13 de la Habana, y sobre la Bermuda se le desaparecieron y se creyó haber arribado á Puerto Rico. Con las siete llegó á los Azores, y una vino luego á San Lúcar.

Reg. del C. de I., fol. 68 vto.

Cinco navíos del cargo de P.º de las Roelas q. iban á N. España se perdieron y el gob. de Cuba, Mazariegos, embió gente por mar y tierra en q. se salvó la gente.

Reg. del C. de I., fol. 333.

1564.—Abril 27, Madrid.—Capitulaciones con Álvaro de Mendaña para descubrir las islas que están en el mar del Sur.

Colec. de doc. de Indias, t. XXIII, pág. 189.

Á 18 de Octubre se dió nueva forma en las flotas ordenando q. cada año fueran dos, una para Nueva España á principio de Abril con las naos de Honduras, y que saliese de San Juan de Ulua por Febrero, y las naos de Honduras estuviesen en la Habana por Marzo y saliesen de allí con ella. Otra flota para Tierra Firme por Agosto, y q. salga de allá por



Enero. Y q. cada una salga de la Habana lo más presto q. pudiere, con q. no sea antes de los 10 de Marzo.

Reg. del C. de I., fol. 71 vto.

Por Julio llegaron tres navíos de franceses á la punta de Sta. Elena en la Florida, y echaron gente é hicieron un fuerte de fagina, madera y tierra, y el capitán embió lcs navíos á Francia á pedir 500 hombres, y se tomó asiento con P.^o Menéndez de Avilés para que saliese con seis chalupas de á 50 toneles, y cuatro zabras y un galeón de 600 toneles, y se ordenó al Gra^{l.} de la Habana q. escogiese 50 soldados con algunos caballos y los tuviese prestos en un navío artillado para juntarse con P.^o Menéndez.

Reg. del C. de I., fol. 333.

Diciembre 12, Madrid.—Asiento y capitulación con Juan de Viloria para descubrir y pacificar las provincias del río Darien.

Colec. de doc. de Indias, t. XXIII, pág. 224.

1565.—Marzo 20, Madrid.—Capitulación y asiento con Pero Menéndez de Avilés para la conquista y población de la Florida, títulos é instrucciones.

Publicados por D. E. Ruidiaz y Caravia, *La Florida, su conquista, etc.*, t. II, pág. 415.

Julio 29, Turuégano.—Capitulación con Jorge de Quintanilla para descubrir el paso de la mar del Norte á la del Sur.

Colec. de doc. de Indias, t. XXIII, pág. 259.

Solían ir con cada flota dos navíos de armada con cada 30 soldados, y como iban tan cargados como los demás no eran de provecho en la ocasión ni podían socorrer ni pelear, y así se mandó por cédula de 19 Enero q. con cada flota de N. España y Tierra firme fuese un galeón de 300 toneladas con ocho piezas de bronce, cuatro de hierro, 24 versos de bronce y de hierro y el General, con 120 hombres de mar y guerra, sin llevar mercaduría ninguna, y que habiendo necesidad en la mar pudiese recibir las mercaderías, oro, plata y gente de otra nao, si peligrase.

Reg. del C. de I., fol. 69.

Dióse orden nueva en la salida de las flotas, una por Abril para N. España, otra por Agosto para Tierra firme, cada una con su General. General de la flota de Abril para la N. España con su navío de Armada, P.^o de las Roelas, á 13 Feb.^o Almirante D. Bernardino de Córdova. P.^o Menén-



dez de Avilés con 200 hombres se mandó q. fuese á la Florida á echar los franceses que allí habían poblado, y que P.^o de las Roelas desde el Cabo San Antón le enviase su nao capitana con la gente y armas á la Habana para que estuviese á su orden. General de la flota de Tierra firme, D. Cristóbal de Eraso. Llegó la flota de Nueva España. Gral., D. Joan Tello de Guzmán, á principio de Julio. Almirante, D. Cristóbal P.^o de Gamboa. Salió la flota de Eraso á 20 de Octubre y arribó á Cádiz. General de N. España, de su flota, para Abril, Joan de Velasco de Berrio, á 30 de Diciembre. Almirante, Alonso Hernández de Ayala.

Reg. del C. de I., fol. 69 vto.

1566.—Estaban aprestados 1.500 hombres para embiar á la Florida en socorro de P.^o Menéndez, cuando se supo como había desbaratado los franceses della, y se mandaron despedir los 500 soldados y que saliesen los 1.000. En la flota del Gral. Joan de Velasco fué el Marqués de Falces, por Virrey de N. España y con título de General. Almirante de la flota de Tierra firme, Andrés de Mora, á 4 de Julio. Por nuevas de cosarios franceses se mandaron salir tres naos q. había en Málaga aprestadas, hasta los Azores á recibir las flotas, y por capitán dellas, P.^o de Guevara. Gral. de la flota de Tierra firme, Diego Flores de Valdés, á 19 de Julio. Por los moros que andaban se ordenó á las flotas que viniesen á la Coruña ó á otro puerto de Galicia. D. Cristóbal de Eraso venía á Vigo con su flota y después quiso pasar á S. Lúcar, y dióle un temporal q. apartó nueve naos q. llegaron á S. Lúcar y él aportó á Lisboa, donde se le mandó que desembarcase el oro y q. se llevase por tierra á Sevilla; sin embargo, el Gral. había salido ya, y llegó salvo á S. Lúcar.

Reg. del C. de I., fol. 70.

Ordenóse este año que las almirantas de las flotas fuesen de armada y sin carga, como las capitanas, á 19 de Octubre.

Reg. del C. de I., fol. 70.

1567.—Gral. de la flota de N. España, D. Cristóbal de Eraso, del hábito de Santiago. Almirante, Íñigo de Lecoya. No se enviaron á la Florida los 1.000 soldados, sino algunos y otras cosas necesarias que llevó el capitán Sancho de Achiniega. P.^o de las Roelas parece q. yendo por General la última vez murió en N. España, y vino con la flota el Almirante D. B.^{no} de Córdoba. Llegó la flota de N. España, Gral., Joan de Velasco de Berrio, á principio de Agosto. Los navíos de Honduras se mandó q. saliesen con la flota de Tierra firme, á 14 de Septiembre. Los franceses



quemaron un pueblo de Indias en la isla de la Mona, y en Burdeos armó 12 galeones Mr. de Montfort, y tres Mr. de la Trimulla para Indias.

Reg. del C. de I., fol. 70.

Se perdió una flota que traía á su cargo un hijo del adelantado P.^o Menéndez, ó algunas naos de ella en que venían más de tres millones en oro, plata y perlas, y los caribes de la Dominica, muerta y comida la gente, se fueron en sus piraguas á las naos para sacar el hierro y clavos, q. es lo q. ellos estiman, y de camino llevaron el tesoro q. hallaron y lo metieron en una cueva cerca de la playa, donde dijeron algunos cautivos q. se huyeron de ellos, q. estaba aún, y se mandó informar en 4 Abril 1587.

Reg. del C. de I., fol. 341 vto.

Noviembre 3, Escorial.—Titulo de Capitán general de la Armada de 12 galeones, dispuesta en Vizcaya para seguridad de las Indias, á favor de Pero Menéndez de Avilés.

Publicado por D. E. Ruidiaz y Caravia, *La Florida, su conquista*, etc., t. II, pág. 390.

1568.—Mayo 15, Aranjuez.—Capitulación con Diego Fernández de Serpa para la conquista de las provincias de Guayana y Caura.

Don José de Oviedo y Baños, *Conquista de Venezuela*, t. II, pág. 299.

1568.—Relación de los Capitanes generales de las flotas que han ido á Nueva España desde el año 1548 hasta el de 1565, y sucesos de algunos viajes.

Colec. Navarrete, t. X, núm. 39.

Gral. de la flota de N. España, Francisco de Luján: Almirante, Joan de Ubilla. Llegó la flota de Tierra firme á fin de Mayo, Gral. de la flota para Tierra firme, Diego Flores de Valdés; Almirante, Nicolás de Cardona. Llegó la flota de N. España á fin de Agosto.

Reg. del C. de I., fol. 70.

1569.—Gral. de la flota q. ha de ir á N. España, D. Cristóbal de Eraso; Almirante, Íñigo de Lecoya. Llegó la flota de N. España, Gral., Fran.^{co} de Luján; en su compañía y guarda el adelantado Pero Menéndez de Avilés, q. dejó la Florida para esto, como se le había ordenado: llegó á principio de Agosto y se le mandó q. luego volviese á salir á buscar la flota de Tierra firme q. se esperaba, por los muchos corsarios q. había, pero no pudo salir. En esta flota se trujeron 29 ingleses de los de Joan de Aquines y dos franceses, y así parece que Luján fué el que le desbarató en



San Joan de Ulua. Llegó la flota de Tierra firme, Gral., Diego Flores Valdés, con ocho navíos y una carabela, á fin de Septiembre: Por este tiempo á cada Gral., en llegando, se daban 500 duc. de ayuda de costa. Diego Flores de Valdés no trujo toda la flota: dejó parte en Cartagena á cargo del almirante Cardona, y ordenóse que fuese por ella P.^o Menéndez y el dicho Almirante q. le obedeciese, y lo mismo á D. Cristóbal de Eraso, Gral. de la de N. España, y q. el dho. Adelantado viniese por Gral. de todas, y en falta suya, Eraso.

Reg. del C. de I., fol. 70 vto.

Julio 10, Madrid.—Asiento y capitulación con Juan Ortiz de Zárate para conquista y población en el Río de la Plata.

Colec. de doc. de Indias, t. XXIII, pág. 148.

1570.—Por orden del Adelantado Avilés, P.^o Menéndez Márquez aprestó en Vizcaya una fragata con 200 hombres de mar y guerra, y fué á las Indias en busca de cosarios.

Reg. del C. de I., fol. 89 vto.

Gral. de la flota de Tierra firme, Diego Flores de Valdés; Almirante, D. Gerónimo Narváez y Padilla. Gral. de la flota de N. España, Joan de Velasco de Berrio; Almirante, Joan de Ubilla. Llegaron las flotas de N. España y Tierra firme juntas, á principio de Agosto, y con ellas la Armada de P.^o Menéndez, y parece fué la vez primera q. fué escolta de galeones. Era Almirante de la Armada de P.^o Menéndez, P.^o de Valdés. Diego Flores de Valdés se puso este año el hábito de Santiago. Ordénase q. las dos flotas viniesen juntas este año por los cosarios, y q. Diego Flores aguardase en la Habana á Joan de Velasco. Gral. de la flota de N. España, D. Cristóbal de Eraso; Almirante, Íñigo de Lecoya.

Reg. del C. de I., fol. 71.

Agosto 5, Lisboa.—Carta de D. Juan de Borja, embajador en Portugal, con noticias de ocurrencias en las Indias y la Especiería; contrabando de la isla Española, falsificación de cartas de marear.

Acad. de la Hist. Colec. Vargas Ponce, t. I.IV, pág. 1.269.

Agosto 31, Lisboa.—Carta del embajador D. Juan de Borja, dando cuenta de hostilidades entre portugueses y castellanos en el Maluco: manda hacer cartas de marear.

Acad. de la Hist. Colec. Vargas Ponce, t. LIV, pág. 1.277.



1571.—Relación de las flotas y armadas que se han despachado á las provincias de Tierra firme y Nueva España desde el año de 1566; de las personas que han ido por Generales, y lo que cada uno de ellos ha gastado en las Indias.

Colec. Navarrete, t. XXII, núm. 15.

Á Pero Menéndez se ordenó q. viniese con las flotas. Gral. de Tierra Firme, Diego Flores Valdés, q. no salió por Agosto y había de salir por Enero siguiente. Con seis galeones de P.^o Menéndez y dos más q. eran de su cargo y habían ido por capitana y almiranta de la flota de Tierra firme, se encargaron á Esteban de las Alas con título de General, hasta juntarse con Pero Menéndez, y por Almirante, Nicolás de Cardona. Vino el adelantado Avilés acompañando las flotas desde la punta de Sta. Elena, en la Florida, hasta España.

Reg. del C. de I., folios 71 y 89.

1572.—Gral. de la flota de N. España, Joan de Alcega, de la orden de Santiago, á 10 de Enero: Almirante, D. Antonio Manrique. Gral. de Tierra firme, Diego Flores de Valdés: Almirante, D. Gerónimo Narváez y Padilla, á 16 de Junio. Diego Flores este año pidió un patache para su flota y se le dió, y fué el primero q. lo llevó.

Reg. del C. de I., fol. 71.

Flota para N. España, General, Juan de Alcega; Almirante, D. Antonio Manrique, con 11 navíos, salió á mediados de Junio. Mandóse que en llegando el adelantado Pero Menéndez de Avilés con los galeones de la guarda de Indias, q. venía acompañando la flota de N. España, sin desembarcar, diese la vuelta á las Indias. Salió flota para Tierra firme por el mes de Septiembre. De la flota del general D. Cristóbal de Eraso, que llegó á la N. España el año de 71, se perdieron en la costa della algunos navíos q. no siguieron á la capitana.

Reg. del C. de I., fol. 72.

Por no haberse podido despachar á tiempo el año de 71 la flota de Tierra firme, se mandó que tres galeones del cargo de P. Menéndez fuesen por la plata, á costa de averías, para traerla, y q. la llevasen á la Habana y entregasen al general de la flota de N. España, y q. allí se repartiese la costa de dos por ciento por avería gruesa, y de la Habana á España la de los q. viniesen acompañando la dicha flota, y así se hizo á 4 de



Noviembre. Llegó la flota de N. España á 20 de Noviembre, y della aportaron cuatro naos á Portugal.

Reg. del C. de I., fol. 72.

Parece que tocaron ciertos navíos de franceses en el puerto de Trujillo de Honduras, y por estar entonces sin defensa se rescató el lugar por cierta cantidad.

Reg. del C. de I., fol. 318 vto.

1573.—El adelantado P.^o Menéndez de Avilés, gobernador y capitán general de la Florida y de la isla de Cuba, y de la Real armada q. anda contra cosarios, presentó un instrumento diciendo q. mediante su industria y trabajo, y larga experiencia q. tenía de las cosas de la mar y las continuas y distantes navegaciones q. había hecho, tenía descubierta precisamente la longitud de E. á O. y hecho instrumento dello, con que claramente se ve y entiende q. la causa dello era q. la aguja de marear tiene línea recta, q. dando la vuelta al mundo de N. á S., precisamente mira al polo, y esto se sabe claramente por donde pasa, y apartándose della la vuelta del poniente, noroeste, y á la parte de levante, nordeste, y todo lo q. pueda noroesteear ó nordestear, apartándose de esta línea recta, son 1.175 leguas, q. es la cuarta parte del mundo, y entonces nordestea la aguja una cuarta, y no puede noroesteear más, y el mesmo efeto hace á la parte de levante, no émbargante q. los astrólogos y cosmógrafos, y pilotos y otras personas, escriben y tienen por cierto q. la aguja noroesteear y nordestear tres cuartas, en q. han andado errados sin saber lo cierto. La línea recta donde la aguja precisamente mira al norte hasta ahora, q. lo habrá descubiertó y q. de saberse se entiende la causa cierta y verdadera del flujo y reflujó. Pidió y se le dió privilegio por diez años para vender el instrumento, á 18 de Febrero.

Reg. del C. de I. fol. 193.

General de la flota de Nueva España Francisco Luján. Instrucción á 8 de Abril. Se mandó que saliese acompañando á la flota el adelantado Avilés, y q. luego pasase á las Terceras á aguardar las dos que se esperaban, por los cosarios. Se mandó que saliese la flota de Tierra firme sin capitana ni almiranta y q. le hiciesen escolta los galeones de Avilés, á 24 de Julio. D. Cristóbal de Eraso vino de N. España este año. General para Tierra firme D. Álvaro Manrique.

Reg. del C. de I., folios 72 y 89.



Julio 13, Balsaín.— Ordenanzas para los nuevos descubrimientos de mar y tierra.

Colec. Navarrete, t. XIX, núm. 3.

Diciembre 1.^o— Asiento y capitulación con Diego de Artieda para descubrir en Costa-Rica.

Colec. de doc. de I., t. XXIII, pág. 171.

Al general Álvaro de Mendaña se le dió cédula de recomendación por sus servicios, y refiere: Que atravesó el gran golfo, q. le puso por nombre de la Concepción, q. hasta entonces, aunque algunos habían probado, no se habían atrevido á le atravesar, y pasando muchos trabajos y peligros descubrió mucho número de islas y tomó la posesión de ellas en nuestro nombre, y trajo á nuestra sujeción y obediencia al Taurique Beli-Ban-hana, uno de los más principales señores de la isla de Sta. Isabel, y q. después pasó muchos trabajos, necesidades y peligros, volviendo á dar cuenta de lo sucedido, por grandes tormentas en q. tornó á padecer mucho, viéndose en grande aprieto por estar los navíos trastornados y metidos debajo del agua; mediante la industria se salvó la nao, habiendo alijado lo q. en ella se traía y cortado el mástil, y desta manera vino con su gente en tiempo de tres meses, padeciendo mucha hambre, al puerto de Colima de la N. España, y allí se proveyó á costa de su hacienda para él y toda su gente, de todo lo necesario, y en la costa de Nicaragua adezeó así mesmo á su costa los navíos, 2 de Septiembre.

Reg. del C. de I., fol. 181.

1574.—Abril 27, Madrid.— Asiento y capitulación con Álvaro de Mendaña para poblar y pacificar las islas que había descubierto y tierras á ellas comarcanas.

Colec. de doc. de I., t. XXIII, pág. 189.

Tratóse que las flotas de N. España mudasen derrota q. la q. hacían por los bajos de la Española, S. Juan y Cuba y los demás que hay entre Ocoa y el puerto de San Antón, y los huracanes q. por allá corren la hacían peligrar, y q. era mejor ir derechas á la Dominica y allí hacer agua y pasar á reconocer las sierras nevadas de Sta. Marta, adonde teniendo necesidad de bastimento, podrían entrar á tomarlo, y donde no atravesar al cabo de San Antón y de allí á S. Juan de Ulúa, sobre q. se pidió informe á 13 de Febrero. A los generales de las flotas de tierra firme, D. Álvaro Manrique y de N. España D. Antonio Manrique, se ordenó q. se juntasen en la Habana y viniesen juntos, y no acompañándolos el



general Diego Flores de Valdés, echasen suertes sobre cuál había de venir por general hasta San Lúcar, á 6 de Marzo.

Reg. del C. de I., fol. 73.

Salió el adelantado Avilés con sus cuatro galeones y algunas naos de merchante, de las cuales se perdió una y se salvó la gente y algunas mercaderías, y el almirante Francisco Carreño las recogió en su galeón, con que arribó á Cádiz, y dejando allí la gente volvió en seguimiento de los demás, y parece q. salieron de Sanlúcar á principios de Enero. General de la flota de N. España D. Antonio Manrique. Por las nuevas de cosarios se mandaron despachar cuatro carabelones á los Azores para q. avisasen á la flota de N. España y viniesen con ella, y q. fuesen por diferente derrota cada una para q. avisasen de los cosarios q. fuesen encontrando. Salió la flota para N. España á principio de Julio. Llegaron las flotas de N. España y Tierra firme á principio de Septiembre. Vinieron con ellas tres galeones de Avilés. Flota para tierra firme de este año, general D. Álvaro Manrique. Salió por Octubre y arribó á Cádiz.

Reg. del C. de I., fol. 73.

Noviembre 7, Madrid.—Asiento y capitulación con Pedro Maraver de Silva para descubrir y poblar en Nueva Extremadura, desde donde fenece las provincias de Guayana y Caura.

Colec. de doc. de I., t. XXIII, pág. 207.

1575.—Reconocido q. la armada de navíos de alto bordo q. trujo en las Indias el adelantado Avilés, y después Diego Flores de Valdés, no hacía efeto, y q., sin embargo, los cosarios hacían muchos daños, se propuso q. era mejor seis galeras y tres fragatas, dos para guardar las islas de Canarias, las dos en la costa de Tierra firme, desde puerto de Caballos hasta Santa Marta y la Margarita y hasta la Dominica, y las otras dos corran las islas de S. Juan de Puerto Rico, Sto. Domingo, Jamaica y Cuba, costeándolas por la banda del Norte y la del Sur, y que atravesasen del C. de San Antón al de Catoche, corriendo la costa hasta S. Juan de Ulúa y atravesasen desde la isla de Pinos, en la isla de Cuba, al cabo de Camarón en la costa de N. España, y vayan la costa en la mano hasta puerto de Caballos y corran la costa de la Florida desde el C. de los Mártires al de Santa Elena, y sobre esto se consultó en 14 de Agosto.

Reg. del C. de I., fol. 74.

General de la flota de N. España D. Diego Maldonado, y salió por Junio. Despacháronse caravelones de aviso á las flotas de batir cosarios, á



2 de Julio. Al comendador Gil de Andrada se ordenó q. con las galeras de su cargo fuese al cabo de S. Vicente á recibir la flota. Y al factor Francisco Duarte q. dos naos q. tenía aprestadas para embiar á Laredo por orden del Rey, las hiciese salir luego con las dichas galeras y q. aguardasen en el cabo la flota, la cual se entendía venía con los cuatro galeones y dos fragatas de Diego Flores de Valdés y las dos naos de armada, capitana y almiranta suyas. Y aun se mandó que la capitana y almiranta de la flota de tierra firme q. se aprestaba en S. Lúcar saliesen, y se dejó por no ser posible. Y se ordenó q. si le pareciese al General arribase á Vigo ó á la Coruña, tal era el cuidado q. entonces había en la mar, como parece por cédula de 2 de Agosto.

Reg. del C. de I., fol. 73 vto.

Llegó la flota y se mandó despedir la gente de la armada de Diego Flores, excepto el mismo General, 14 de Agosto. Después llegó la flota de Tierra firme, y los galeones eran cuatro con cinco fragatas y un patache. General de la flota q. salió este año para tierra firme, Francisco Luján. Por nuevas q. hubo de haber pasado cosarios á las Indias se mandaron aprestar otra vez los cuatro galeones, fragatas y patax para q. se fuesen á juntar con los demás q. parece andaban en las Indias de armada, 23 de Noviembre.

Reg. del C. de I., fol. 74.

Junio 11. — Anduvieron cosarios por la costa de la Española donde hicieron algunos daños á q. no acudió como debía el capitán Álvaro Flores, que entonces estaba en las Indias con la armada Almirante de Nueva España Juan Gómez de Medina.

Reg. del C. de I., fol. 13 vto.

1576.—Marzo.—Tocaron en las islas Canarias siete galeones de franceses robando.

Reg. del C. de I., fol. 13 vto.

La flota de tierra firme, general Francisco de Luján, no salió el año pasado, sino éste, por falta de tiempo y apresto. Y así se ordenó q. en llegando á tierra firme descargase seis navíos, los mejores, y en ellos y en los de la armada de D. Francisco de Eraso, q. iba por General de la guarda de las Indias, se cargase el oro y plata q. hubiese junto y saliese con ello, dejando parte de su armada con los navíos; q. allá quedasen don Francisco de Eraso, su almirante, y con las seis naos de la flota almirante della P.º de Vargas, haciendo su oficio, y q. el general Francisco de Luján



se quedase allá acabando su descarga y juntando la demás plata con que viniese cuando le fuese posible. La armada que llevó Eraso fué la q. trujo Diego Flores, 29 de Febrero. Parece que fué por almirante desta armada el capitán Pedro Menéndez Márquez, hijo del adelantado Avilés. Ordenóse á D. Maldonado, general de la flota q. estaba en N. España, q. aguardase en la Habana á D. Fran. de Eraso y á su armada y naos hasta 24 de Junio, y se viniesen juntos, y q. si hasta entonces no llegase, se viniese, 13 de Marzo.

Reg. del C. de I., fol. 74 vto.

General de la flot: q. se aprestaba para N. España, D. Antonio Manrique. Propúsose q. para guardar las costas de las Indias eran apropiado unas saetías q. á lo más tengan 1.500 salmas, q. son 300 toneladas y dos cubiertas, de suerte q. pudiesen navegar con 50 marineros y 20 remos por banda, q. los podían remar los propios marineros. Que pueden acompañar galeras porque navegan con velas latinas mucho más q. ellas y pescan 10 palmos de agua y pueden tomar puerto donde lo tomaren las galeras. Pueden caminar á remo, en falta de viento, á tres millas por hora y son de menos costo y peligro q. las galeras. Pueden llevar cada saetía cuatro cañones agalerados en proa y dos en popa; ocho cañones pedreros de 25 quintales por banda y 30 esmeriles, y cuando éstos fuesen de un cabo servirían en lugar de 150 arcabuces, metiendo la munición de pólvora y soldados necesarios para ellos. Teniendo viento caminan á la vela más q. galeras, aunque el viento sea contrario, porque las galeras con viento en proa no pueden andar á orza como ellos, sino á remo. De armada han de llevar 150 hombres cada uno, con los 50 marineros, y puede uno combatir con tres galeras. Costará cada uno á la vela, sin la artillería, 3.000 duc. Entretiéñense con poca costa mientras no sirven, porque se pueden guardar con cuatro hombres. Navegan en invierno y verano y sufren cualquier tormenta mejor q. otros navíos, y en caso necesario embisten á una playa sin peligro ni daño. Esta Memoria se envió á Sevilla.

Reg. del C. de I., fol. 75.

Marzo 5.— Título de General de la armada de la guarda de la carrera de las Indias y sus costas á D. Cristóbal de Eraso, de la orden de Santiago, por muerte del adelantado P. Menéndez de Avilés. Almirante de esta armada era Francisco Carreño, y por haber dejado el oficio se dió al capitán P.^o Menéndez Márquez. Para el sustento de esta armada se situaron 60 cuentos, los 30 en Nueva España y los 30 en Tierra firme, y después se moderaron á 45 por mitad en ambas partes. Se mandó al General



que fuese á las Indias por la plata, á 27 de Marzo. Se concedieron á don Cristóbal seis entretenidos de provisión suya con seis duc. de ventaja.

Reg. del C. de I., fol. 13 vto.

1577.—A 8 de Enero de este año llegó la almiranta de la armada, y después otros dos galeones della y un patache. Parece que entonces eran las galeras seis y un patache y saetía y algunas fragatas.

Reg. del C. de I., fol. 13 vto.

General de la flota de Tierra firme era este año Francisco Luján, que fué por el de 1575.

Reg. del C. de I., fol. 13 vto.

Llegó el almirante P. Menéndez Márquez con el galeón capitana y otras tres naos de diez con q. salió de Cartagena, y se mandó q. con su galeón saliese hasta los cabos á buscar sus naos, 8 de Enero. Ordenóse á D. Cristóbal de Eraso q. con la parte de su armada q. le había quedado y la de la flota de Tierra firme se viniese á la Habana, y á D. Antonio Manrique, general de la de N. España, q. se juntase allí con él y viniesen juntos, 8 de Enero. Las seis naos del cargo de P. Menéndez se tuvo por cierto haber arribado á Puerto Rico ó Sto. Domingo, y se les embió una caravela con lonas y jarcias, 1.º de Febrero. Mandóse q. Pero Menéndez volviese á las Indias con su galeón y 100 hombres para la fortaleza de la Habana. General de la flota para N. España D. Diego Maldonado. Dióse aviso á D. Cristóbal de Eraso de costarios moros é ingleses para q. viniese con cuidado, y al comendador Gil de Andrada q. con 18 galeras saliese á aguardarle al cabo de S. Vicente. Llegó D. Cristóbal de Eraso con las dos flotas.

Reg. del C. de I., fol. 76.

1578.—Al general Juan de Velasco de Berrio, de la flota de Tierra firme, se ordenó, y á Diego Maldonado de la de N. España, q. viniesen juntos desde la Habana. Eran ya ambos de la orden de Santiago, 5 de Febrero. Don Álvaro Manrique de Lara, general de la flota para N. España. Había entonces cosmógrafo de la armada. Don Bme. de Villavicencio, de la orden de Alcántara, general de la flota para Tierra firme. Llegó la flota de N. España, 3 de Julio. General D. Diego Maldonado, almirante D. Diego de Alcega. Mandóse que los dos generales y almirante saliesen con sus dos naos á las Azores á guardar la flota de Tierra firme, 16 de Julio.

Reg. del C. de I., fol. 76.



Febrero 3. — Enviáronse á Tierra firme dos galeras y una saetía á cargo de P. Vique Manrique. El general Juan de Velasco Berrio, viniendo con la flota de N. España, falleció en la Habana.

. *Reg. del C. de I.*, folios 13 vto. y 90.

En la Habana estuvieron siete navíos de cosarios con una galeaza de 30 remos.

Reg. del C. de I., fol. 13 vto.

Título de Almirante á D. Alonso de Eraso por haber ido P. Menéndez Márquez á gobernar la Florida. La armada de D. Cristóbal de Eraso era de cuatro navíos, dos galeazas y otros bajeles.

Reg. del C. de I., fol. 13 vto.

Viniendo dos naos, una de la isla Española, maestre Alonso López Escamilla, otra de Puerto Rico, maestre Diego del Villar, las rindieron franceses cosarios cerca del cabo de S. Vicente y las llevaron al puerto de Broage, donde era gobernador Mr. de Lanzague, q. dió licencia á los cosarios para descargar y vender las mercaderías con q. le diesen la tercera parte de su valor. Avisose al Rey de Francia q. luego mandó embargar las mercaderías y el dicho gobernador las hizo vender en 18.000 ducados, valiendo más de 40.000, y tomó para sí los 6.000 como estaba tratado, sobre que se escribió á Juan de Vargas Mexía, q. asistía en Francia.

Reg. del C. de I., fol. 395 vto.

1579. — Por lo q. tardó en salir la flota de Tierra firme se ordenó á don Diego Maldonado que no tomase puerto en Canaria y q. en la Dominica podía hacer agua y leña, y su almirante entrase en Cartagena con los navíos para aquel puerto, y descargados pasase al Nombre de Dios, adonde fuese derecho el General y aprestase luego seis navíos, los mejores, y en ellos, con el oro y plata, dejando allí á su almirante para q. con los demás se venga después y esté en España por Abril, se venga á la Habana, adonde hallará á D. Cristóbal de Eraso con la armada y aguarde todo Julio la flota de N. España, y con ambas y la mitad de la dha. armada, y con ella el dho. Eraso ó su almirante, se vengán juntos, 13 Marzo.

Reg. del C. de I., fol. 76. vto.

Por indisposición de D. B.^{me} de Villavicencio se nombró por general para Tierra firme D. Diego Maldonado de Mendoza, del hábito de Santiago, y q. D. B.^{me} quedase para la flota de N. España, 6 Febrero. Al salir



esta flota de San Lúcar se perdió la capitana y otra nao, de modo q. no pudieron hacer viaje. Con esto se dió nueva orden á D. Cristóbal de Eraso q. si no fuese posible cumplir la de arriba, él, con toda su armada, recibiese y trajese la plata á la Habana, y de allí se viniese con la flota de N. España.

Reg. del C. de I., fol. 76 vto.

General de la flota para N. España D. Antonio Manrique, almirante Melchor de Anaya. Llegó la armada y flota de Tierra firme por Noviembre. El Consulado pidió que no se sacasen las naos de Cádiz remolcándose con galeras porque todas las veces q. esto se intentase sin tiempo hecho será de mucho riesgo y peligro, como se vió con la flota de Tierra Firme, general Diego Maldonado, que por sacarles de remolque con galeras se perdió la galeaza capitana y dos ó tres navíos.

Reg. del C. de I., fol. 90 vto.

General de la flota de Tierra firme D. Diego Maldonado, de la orden de Santiago.

Reg. del C. de I., fol. 13 vto.

1580.—La flota de Tierra firme q. fué el año 579 internó allá porque la plata la trujo Eraso con su armada y con ella la galeaza q. fué por capitana de la flota y otro navío della, y se ordenó q. esta galeaza, con tres fragatas de la armada, volviesen á las Indias para venir con la flota, y se envió aviso al almirante Antonio Navarro, á cuyo cargo quedó la flota, y á D. B.^{me} de Villavicencio, general de la de N. España, q. se juntasen en la Habana, donde iba este trozo de armada, para que viniesen juntas, á 4 de Enero.

Reg. del C. de I., fol. 77.

Enero 2, Lima.—Provisión expedida por el virrey del Perú D. Francisco de Toledo, estimulando la construcción de navíos de gran porte en el mar del Sur.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 15.

Con la armada salió Diego Flores de Valdés por general en fin de Febrero ó principio de Marzo. General para Tierra firme, D. Antonio Manrique. General para N. España, Francisco de Luján. Ordenóse á éste que desde Ocoa enviase el patache á N. España, avisando su ida, 14 de Marzo. Salió la flota de N. España y con un temporal se perdió una nao



y las demás arribaron á Cádiz Volvieron á salir. General para Tierra firme D. Antonio Manrique.

Reg. del C. de I., fol. 77.

Marzo 29.—Proyecto de enviar galeras para defensa de la Florida.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núms. 533, 534 y 535.

Sabido lo q. Francisco Draque robó en la mar del Sur y haber llegado con ello á Inglaterra, se escribió á D. B.º de Mendoza, q. estaba por embajador, q. solicitase el cobrarlo, ayudándose de P.º de Zubiaur q. estaba allá, y el comercio de Sevilla envió poder para ello al dicho Zubiaur, q. dió fianzas.

Reg. del C. de I., fol. 77 vto.

Al cap. P.º Sarmiento de Gamboa, q. vino por el Estrecho, se dieron 260 duc. para socorrer la gente que trujo, q. fueron Francisco Téllez, Francisco Garcés, P.º de Azarda, Jerónimo del Arroyo, Cristóbal de Solís, P.º de Baamonde, Antonio del Castillo, P.º de la Rosa, Álvaro de Torres, un mulato llamado Cervantes y tres indios del Estrecho: Felipe, Francisco y Juan.

Reg. del C. de I., fol. 396 vto.

1581.—General de la flota para Tierra Firme, D. Diego Maldonado; almirante, D. Francisco Maldonado, su hermano. Llegaron las flotas de Tierra Firme y N. España á mediado Setiembre. Una nao de las flotas se derrotó y fué á la isla de la Madera, y después á la Gomera, adonde se mandó q. fuesen dos naos por la plata.

Reg. del C. de I., fol. 78.

Febrero 24.—Presupuesto de gastos de la armada que ha de ir al estrecho de Magallanes.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núm 546.

El libro del derrotero de P.º Sarmiento de Gamboa, q. vino por el Estrecho desde Lima á España en el navío nombrado *N.ª S.ª de la Esperanza*, escrito en 81 hojas, firmado y signado de Juan de Esquivel, Escrib. R.º encuadrado en terciopelo verde, con un mapa q. hizo del referido Estrecho, se envió á la Casa de Sevilla para q. se guar lase en ella, por carta del Sr. Juan de Ledesma, de 22 de Mzo.

Reg. del C. de I., fol. 50 vto.



Abril 8, Lisboa.—Relación de las naos que salieron de este puerto para la India, en conserva de la armada de S. M.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXXIV, pág. 218.

Septiembre 30.—Relación de las naos de la armada que se despachó en el puerto de Sanlúcar para el Estrecho de Magallanes y costas de Chile y el Perú, General Diego Flores de Valdés.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núms. 572, 582 y 587.

Noviembre 13.—Mandáronse fabricar en Vizcaya nueve galeones para la armada de Indias.

Reg. del C de I., fol. 13 vto.

La cédula para q. se confesasen los soldados de la armada y flotas se originó de una carta q. el Rey escribió sobre ello al Consejo, cuya copia se embió al Dr. Santillán para q. informase el modo q. se podía tener, á 24 de Noviembre.

Reg. del C. de I., fol. 78.

Memoria de las flotas y azogues que han ido á Veracruz desde este año, con expresión de sus jefes.

Publicada por D. Miguel Lobo, *Historia de las antiguas colonias hispano americanas*, t. II, pág. 230.

1582.—Enviáronse dos galeras para guarda de la isla Española, á cargo de Rui Díaz de Mendoza.

Reg. del C. de I., fol. 13 vto.

Ordenóse á D. Diego Maldonado q., con su Capitana y algunas naos, vuelva con el oro, y q. su hermano, con la Almiranta y las demás, invierne en Tierra firme, y en la Habana se juntase con la de N. España. Salió la flota de N. España á 26 de Julio. Quejóse el Consulado q. en las naos de las flotas, Capitana y Almiranta, se gastaban cada año de 7 á 8.000 ducados: eran estas naos tan grandes, q. se propuso á la Casa q. avisase si con vendría no lo fuesen tanto. General para Tierra firme, Francisco de No-voa Fejó.

Reg. del C de I., fol. 78.

1583.—Enero 29.—Real cédula renovando la prohibición de urcas esterlinas y holandesas para la navegación de Indias.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 455.



La flota de Tierra firme, por haberse ocupado en las armadas de la Tercera y Magallanes y en las flotas tanta nao, no tenía más de siete con q. salir, y se encargó la superintendencia della al duque de Medina Sidonia para q. la hiciese aprestar, á 28 de Agosto. Llegaron las flotas de Tierra firme y N. España por Septiembre. Este año se introdujo q. en cada flota fuesen dos entretenidos: uno cerca de la persona del General y otro de la del Almirante con 30 duc. de sueldo al mes.

Reg. del C. de I., fol. 91.

Diciembre 19.—Relación de lo que monta la hacienda que se ha traído para S. M. en las flotas de que vinieron por Capitanes generales D. Diego Maldonado y Álvaro Flores.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núm. 719.

1584.—General para Tierra firme, D. Antonio Osorio; Almirante, Alonso de Chaves. Por Septiembre llegó la flota de Tierra firme. General Francisco de Novoa; Almirante, D. Francisco de Valverde; habiendo llegado mucho antes la de N. España. General de la flota q. este año fué á N. España, D. Diego de Alcega, del hábito de Santiago.

Reg. del C. de I., fol. 78 vto.

Mayo 1.º—General de seis galeones q. fueron á las Azores á recibir las flotas y traerlas, Juan Martínez de Recalde, de la orden de Santiago. Almirante, P. de Vargas Machuca; después Martín Pérez de Olazábal, y después á D. Francisco de Eraso, y se mandó q. fuesen nueve galeones y tres fragatas, á 3 de Junio este año, q. parece fué el siguiente con la misma orden. La costa desta armada se mandó repartir por avería en el oro y plata de las flotas.

Reg. del C. de I., fol. 14.

Ordenanzas para el despacho de flotas en el puerto de Santo Domingo de la isla Española, y visita de los navíos que allí entran de España y Portugal, por el Ldo. Cristóbal de Ovalle.

Colec. Navarrete, t. XXII, núm. 90.

1585.—Relación del número de navíos de que se componía la armada y flota que se aprestaba en Sanlúcar de Barrameda para Nueva España, á cargo del general D. Juan de Guzmán, con expresión de sus nombres y los de los maestros que los mandaban.

Colec. Navarrete, t. XXII, núm. 93.



General de la flota de N. España, D. Juan de Guzmán, del hábito de San Juan. Almirante para N. España, Martín Pérez de Olazábal á 16 de Abril. General para Tierra firme, Álvaro Flores de Valdés. Almirante D. B.^{mé} de Villavicencio. Parece q. era hijo del otro que tuvo hábito de Calatrava, y éste no tenía hábito.

Reg. del C. de I., folios 78 vto. y 91 vto.

1586.—Enero 10.—General de la armada que fué á las Indias, Álvaro Flores de Quiñones, q. lo era de la flota de Tierra firme. Almirante don Francisco de Leyva. General de la flota de Nueva España, D. Juan de Guzmán, de la orden de San Juan. Al General de la armada, que lleve 20 entretenidos, como solía llevar 12.

Reg. del C. de I., fol. 14.

Febrero 28.—Enviáronse dos galeras á la Habana para su guarda á cargo del Capitán P.^o de la Cueva.

Reg. del C. de I., fol. 14.

Enviáronse dos galeras á Santo Domingo, por haberse perdido las que había.

Reg. del C. de I., fol. 14.

Enviáronse dos galeras á Tierra firme, por haberse perdido las otras dos, á cargo de Sancho de Arce.

Reg. del C. de I., fol. 14.

Por la nueva de haber pasado á las Indias Francisco Draque, se despacharon cuatro avisos á ellas. Aprestóse armada de galeones para ir á las Indias, y por general Álvaro Flores de Quiñones. General para la N. España, Francisco de Novoa Feijó. Almirante, Rodrigo de Rada. Salió la armada á 16 de Abril, y arribó á Cádiz. General para Tierra firme, don Miguel de Eraso y Aguilar. Llegó la flota de N. España, general D. Juan de Guzmán, por Octubre. Salió de Tierra firme á principio de Noviembre.

Reg. del C. de I., fol. 78 vto.

Apuntaciones para la historia del descubrimiento de la isla de Santo Domingo y su conquista, desde el año 1520.

Colec. de doc. de Indias, t. XIV, pág. 561.

1587.—Mandóse q. este año no fuese flota á N. España, por no haberse



podido aprestar á tiempo. La Capitana de la flota de N. España aportó á Lisboa, y mandóse q. se quedase allí á la orden del Marqués de Santa Cruz, y q. las mercaderías se pasasen á ciertos navíos de Santo Domingo, que habían allí arribado, y á Setúbal. Ordenóse al Marqués de Santa Cruz q. con la plata en pasta embiase escolta de soldados hasta la raya de Castilla. Llegó de Tierra firme la armada de Álvaro Flores. General para N. España, D. Diego de Alcega. Almirante, Martín Pérez de Olazábal. General para Tierra firme, Diego de la Ribera. Almirante Alonso de Chaves Galindo.

Reg. del C. de I., fol. 92.

Marzo 1.º—Capitulación con el capitán Lope de Palacio para tener por su cuenta dos navíos en la navegación de Nueva España á Filipinas y China.

Colec. Navarrete, t. XVIII, núm. 39.

1588.—Revocóse la orden de salir juntas las flotas: la razón que la una hallaría tiempos malos, y la otra muy enferma la tierra. 14 Marzo. General para Nueva España, D. Diego de Alcega. General para Tierra firme, Diego de la Rivera. Á D. Diego de Noguera, á cuyo cargo estaban las galeras de Santo Domingo, se ordenó q. pasase con ellas al cabo de San Antón, y asistiese allí hasta que los navíos de Tierra firme y N. España hubiesen pasado, y en saliendo de la Habana Álvaro Flores, se volviese.

Reg. del C. de I., folios 79 y 281.

Febrero 17.—General de los galeones, Diego Flores de Valdés, y se aprestaron este año en Ferrol, q. parece fué principio de fundar allí la armada del Océano. General para Nueva España, Martín Pérez Olazábal, por muerte de D. Diego de Alcega. Almirante, Diego de Sotomayor. En lugar de los galeones que quedaron en Lisboa, se aprestaron algunos navíos de remo y vela ligeros, á cargo de Álvaro Flores de Quiñones y almirante Gonzalo Monte para q. fueran por la plata.

Reg. del C. de I., folios 14, 92 y 280 vto.

Memorial del gasto y gente de las galeras del Callao de Lima, general D. Hernán Carrillo.

Colec. Navarrete, t. X, núm. 9.

1589.—General para N. España, Antonio Navarro de Prado. Salió el virrey D. Luis de Velasco en navíos particulares. Llegó la flota de N. España. Este año, por el recelo q. había de cosarios se ordenó q. la Capitana



y Almiranta de Tierra firme y otras 10 ó 12 naos della, las mejores, se descargasen de las mercaderías, y se les echase artillería y municiones.

Reg. del C. de I., folios 79 vto. y 281.

Por haber fabricado el adelantado P.^o Menéndez en la Habana algunas fragatas que salieron muy buenas, se mandó que se fabricasen otras hasta 18 como ellas, y algunas mayores, y se mandaron fundidores de artillería para hacerla. Llevó la flota de Tierra firme Diego de la Ribera, y se le ordenó armase en la Habana algunas naos, y mandóse á las de N. España diesen la vuelta. Llegó el general Gonzalo Monte Bernardo con algunos pataches. General de la flota para Tierra firme, Juan de Uribe Apallúa. Fué con dos pataches llevando cuerda y pólvora. Llevó encargo de armar allí seis naos de la flota y cargar la plata, viniendo con ella. Lo mismo se ordenó á Martín Pérez de Olazábal, General de la de N. España. En Castro Urdiales se fabricaron dos galeazas, y, con título de General, fué con ellas á las Indias Álvaro Flores, volviendo con la plata sin reconocer las Terceras ni el cabo de San Vicente, y trajese por almirante á Juan de Uribe.

Reg. del C. de I., folios 281 y 282.

Salió Álvaro Flores de Santander á 15 de Mayo, y Juan Uribe de Santlúcar el mismo día, habiendo llegado poco después á la costa de España la armada inglesa, se dió aviso á las Indias. Parece que Álvaro Flores llegó á las Terceras con la plata, y se mandaron aprestar seis navíos ligeros, con q. fué Marcos de Aramburu á acompañarle; 16 de Diciembre. Para la flota de Tierra firme, q. había quedado en las Indias, se mandaron aprestar luego dos pataches q. llevasen jarcia y brea, con el capitán Gonzalo Monte Bernardo. Por la plata de la Tercera se mandó q. fuesen seis pataches á cargo del capitán Diego Hurtado de la Puente para que viniese subordinado á Álvaro Flores. De Lisboa salió Marcos de Aramburu con otros seis pataches para las Terceras. Del Andalucía se mandó salir con ocho filibotes á Martín Duarte Bernardo á lo mismo.

Reg. del C. de I., fol. 282 vto.

1590.—De los dos navíos que se enviaron á Tierra firme para venir con la flota, fué por cabo Luis Alfonso Flores. A Juan Uribe título de General, q. vaya con armada á Tierra firme y venga con la flota que allí está á cargo de Diego de Ribera, y á Luis Alfonso Flores por Almirante. Sancho de Vallecilla estaba preso en Sevilla por 800 duc. en q. fué condeñado por la visita de los galeones del año 1587, y tenía pena de que en diez años no pasase á las Indias, y por ser gran soldado y marinero se



mandó soltar y q. fuese con Juan de Uribe, y q. del sueldo pagase los 800 ducados.

Reg. del C. de I., fol. 282 vto.

En la flota en que fué el Conde del Villar murió mucha gente de sed. En la del año pasado hubo también tanta falta de agua, q. estuvieron á riesgo de perecer, y arribaron á la Dominica á tomar agua. Siempre las flotas reconocían las Canarias, y este año se trató q. la de N. España no las reconociese, por los cosarios. General para N. España, Antonio Navarro de Prado. General para Tierra firme, Diego de la Ribera; y por su muerte en la Habana parece que vino Rodrigo de Rada haciendo oficio de General.

Reg. del C. de I., folios 80 y 92 vto.

A principio de Agosto llegó con las galizabras de las Indias P. Menéndez Márquez, y trujo la plata deste año, y aportó á Viana, de donde la del Rey se mandó traer á diferentes casas de moneda. Trujo la plata del Rey á Segovia el almirante Gabriel de Vera. Fué con los galeones á las Indias Juan de Oribe Apallúa. Este año parece q. Rodrigo de Rada fué por cabo de seis pataches á N. España, en q. trujo la plata á la Habana, adonde la recibió en sus fragatas el general Juan de Oribe.

Reg. del C. de I., folios 21 vto. y 92 vto.

1591.—Enero 17, Madrid.—Ordenanzas para evitar los daños é inconvenientes que se siguen de las arribadas.

Colec. Navarrete, t. XXIII, núm. 61.

Llegó la plata en unas zabras, á principio de Abril, á cargo de P. Menéndez Márquez. Salió la flota de N. España á principio de Julio. General de la de Tierra firme, D. Francisco Martínez de Leyva, q. fué de 26 naos.

Reg. del C. de I., fol. 80.

Por Marzo llegaron á Lisboa tres fragatas de las Indias con el oro y plata que se mandó desembarcar allí y llevar por tierra á Sevilla, y las mercaderías por la mar. Parece venían á cargo del almirante Alonso de Chaves Galindo.

Reg. del C. de I., fol. 22.

Mandáronse fabricar otras seis fragatas en la Habana. Del castillo de Lisboa y otras partes se sacó cierto número de gente para embiar á Puerto



Rico en tres flibotes, de que se nombró por cabo á Juan de Salas. Parece fueron 350 soldados: 220 para Puerto Rico, y los demás para pasar con los flibotes á la Habana, á juntarse con Diego de Ribera. Juan de Uribe parece que llegó á Sanlúcar con tres fragatas, y las otras tres fueron á Lisboa, y éstas se mandó pasasen á Sevilla, y todas se aprestasen luego para partir.

Reg. del C. de I., fol. 283.

Este año se tomó el primer asiento con Prior y Cónsules para fundar la armada de avería, y la ciudad de Sevilla ofreció para ella 80.000 duc. General de la armada de 10 galeones, y cuatro pataches, y dos lanchas, don Francisco Coloma, de la orden de San Juan. Almirante, Diego de Sotomayor. Este año sólo fué á las Terceras á recibir las flotas. General de la flota de Nueva España Marcos de Aramburu. General de la flota de Tierra firme, Luis Alfonso Flores.

Reg. del C. de I., fol. 14.

Septiembre 4.—Cosmógrafo mayor P.^o Ambrosio de Ondérez, con 400 ducados, en lugar del Dr. Arias, sin obligación de leer la cátedra, en 16 de Septiembre. Parece q. á P.^o Méndez se ordenó q. saliese con cuatro de las seis fragatas y otros navíos de armada, y á Diego Ribera q. le aguardase hasta 15 de Julio, y á Juan de Salas lo mismo.

Reg. del C. de I., fol. 233.

Al general Juan de Uribe que apreste 15 galeones de fuerza para ir á Indias por las flotas, yendo á Lisboa, Ferrol, la Coruña y Vizcaya á escogerlos. Almirante, P.^o Sarmiento de Gamboa. Al general Marcos de Aramburu, que con una escuadra de la armada real fuese al cabo de San Vicente, y le limpiase de cosarios. Llegaron las fragatas de P. Menéndez, viniendo Juan de Salas y Luis Alfonso Flores.

Reg. del C. de I., fol. 284.

1592.—Juan de Orive, con su armada, se mandó fuese á las Indias. De la flota de Tierra firme, q. salió, se perdieron en Cádiz algunas naos. Luis Alfonso Flores salió con seis fragatas para traer la plata.—General para N. España, Marcos de Aramburu. Almirante, Rodrigo de Rada.

Reg. del C. de I., fol. 80.

En Ferrol se hizo la armada de avería, y el general Coloma pasó con ella á Andalucía por Diciembre. Se despachó una armada á las Azores, y eleando con la del enemigo, q. allí estaba, y desbaratándola, aseguró las



flotas y fragatas. Al general Uribe, que pueda nombrar seis gentiles-hombres. Luis Alfonso Flores, con título de Cabo de las seis fragatas, salió para las Indias. Almirante Juan de Salas. General de la flota de Tierra firme, D. Francisco Martínez de Leyva. Al General de Nueva España, Martín Pérez de Olazábal, se ordenó estar en la Habana hasta 15 de Julio. Al general Uribe, que saliese con su armada al cabo de San Vicente á limpiarle de cosarios, q. se decía andaba allí una armada dellos. Luis Alfonso Flores invernó en Indias.

Reg. del C. de I., folios 21, 234 vto. y 284.

Parece que fueron ingleses á las Indias y saltaron en la costa de Cartagena, de donde saliendo gente á su defensa, fueron presos algunos y traídos en la armada de Luis Alfonso Flores.

Reg. del C. de I., fol. 285 vto.

1593.—Se reformó la armada de Coloma, y quedó de ocho galeones y seis fragatas.

Reg. del C. de I., fol. 21.

Enero 11, Madrid.—Real cédula ordenando no vayan navíos desde el Perú y Tierra firme á la China é islas Filipinas, ni se traigan de ellas ni de Nueva España á estos reinos mercaderías algunas de la China.

Colec. Navarrete, t. XVIII, núm. 55.

Noviembre 16.—Asiento que tomó el virrey de Nueva España, D. Luis de Velasco, con Sebastián Vizcaíno para el descubrimiento de la California.

Colec. Navarrete, t. XIX, núm. 4.

Marzo 19.—Ordenóse á Coloma que saliese al cabo de San Vicente: salió con ocho galeones y con la Capitana y Almiranta, q. estaban aprestadas para Nueva España, y fué por veedor D. Luis Fajardo, y que, faltando el General gobernase la armada. En los galeones se mandó q. hubiese hospital, y se nombró por administrador dél á D. Alonso Coloma, Canónigo de Sevilla, hermano del General. Cesó el hospital en 17 de noviembre, y la armada se reformó á ocho galeones, y seis fragatas, y seis pataches. Por haberse sabido q. algunas escuadras de enemigos habían ido á aguardar las flotas se despacharon varios avisos á Luis Alfonso Flores para que viniese con cuidado, dándosele de que se aprestaban dos armadas, una en Lisboa y otra en la Andalucía para salir á hacerle escolta.

Reg. del C. de I., folios 24 vto. y 235.



A D. Francisco de Valverde se ordenó q. fuese á San Sebastián ó al Paje, adonde hubiesen llegado los filibotes y armada de P.^o de Zubiaurre, que volvía de Breña, y siendo propósito, y estando para ello, la hiciese salir luego á las Terceras para venir con las flotas y fragatas, y que reconociese las zabras del cargo de Joanes de Villaviciosa, si eran propósito para ir por la plata á las Indias; 16 de Marzo.

Reg. del C. de I., fol. 285.

El general D. Francisco Coloma cogió sobre el C.^o San Vicente 10 filibotes holandeses cargados de trigo y mercaderías, y con un galeón los envió á Cádiz. Por la hacienda q. Luis Alfonso dejó en la Tercera fué Coloma, y la trujo y llegó á Cádiz á 24 de Julio. Y era la armada de 10 galeones y seis pataches.

Reg. del C. de I., folios 14 vto. y 285 vto.

Abril 29.—Luis Antonio Flores desembarcó en la Tercera el oro y plata, conforme á la orden que allí había. Perdiéronse algunas naos de su flota. La armada de Uribe parece que fué á Ferrol y se entregó allí á D. Alonso Bazán.

Reg. del C. de I., folios 14 vto. y 285 vto.

Se perdió en la isla de San Miguel la Capitana de Tierra firme, del cargo de D. Francisco Martínez de Leyva, de vuelta de viaje, y se anegó junto á la ciudad de Punta Delgada. Después se sacaron 17 piezas de bronce y otras de hierro.

Reg. del C. de I., fol. 81.

Dióse nueva derrota á las flotas, por causa de los cosarios. Salió don Francisco Coloma con su armada. Luis Alfonso Flores dejó la plata en las Terceras, y sólo trujo 60 barras para pagar la gente, y entró con las fragatas en Lisboa á principio de Junio.

Reg. del C. de I., fol. 80.

1594.—Por Febrero se dió orden á Coloma q. saliese con su armada, por haberse entendido que una de enemigos de 20 navíos había saqueado la Margarita, Caracas y Cumaná. Parece que invernó Coloma con armada y flotas en Indias.

Reg. del C. de I., folios 21 y 286.

General de la flota de Tierra firme, Sancho Pardo Osorio.

Reg. del C. de I., fol. 14 vto.



Diciembre 3.—Se dió principio á la fundación de la armada real del Océano por el Consejo de Indias; nombróse proveedor general á Bernabé de Pedroso; contador, P.^o de Igueldo; contador de la artillería, Felipe de Porras; pagador, Juan Ortiz de Artaza; tenedor de bastimentos R.^o de Cieza. A todos se dió título q. empiezan ser motivada la armada, porque de algunos años á esta parte andan los enemigos y cosarios en el mar Océano robando y haciendo otros daños. Para ello se mandaron traer de Nápoles 11 galeones con los que vino el general Pedro de Ivella. Salió la armada por primera vez al cabo de San Vicente á aguardar las flotas de Indias, á cargo del general Antonio de Urquiola, desde Lisboa á 22 de Abril de este año.

Reg. del C. de I., fol. 20.

1595.—Se dió título de Capitán general del mar Océano al Duque de Medina Sidonia, y lo usó muchos años. En los galeones de Italia se embarcó el tercio de infantería de la carrera de Indias. Pedro de Ibella llegó á Cádiz con dichos galeones por Julio. Los 12 galeones no contentaron ni parecieron apropósito para el Océano, y se mandaron despedir y que se quedase el general Ibella á servir con tres ó cuatro.

Reg. del C. de I., fol. 20 vto.

Agosto 23.—D. P. Tello, cabo de cinco fragatas que se mandaron aprestar en Sevilla, y por almirante G. Méndez de Canco, fué á Puerto Rico, donde estaba el general Sancho Pardo Osorio con la nao Capitana, que allí arribó, para embarcar el añil y grana.

Reg. del C. de I., fol. 15.

Llegó D. Luis Fajardo con la armada de Indias por Septiembre. Parece traía por su almirante á Sebastián de Arancibia, que sobre el cabo de San Antón peleó con algunos navíos de ingleses y los venció.

Reg. del C. de I., fol. 21 vto.

Octubre.—Se dió orden al general Antonio de Urquiola para ir á las Terceras á aguardar á D. Luis Fajardo, que traía la armada y flotas. Almirante de la armada del Océano, el primero que se halla fué D. Diego Brochero de Anaya en este año.

Reg. del C. de I., fol. 20 vto.

Invernaron en la Habana la armada y flotas, de que trujo el aviso don



Francisco del Corral, á 4 de noviembre, y volvió con socorro de gente y bastimentos.

Reg. del C. de I., fol. 14 vto.

Viniendo de Cuba el navío nombrado *N.ª S.ª de la Concepción*, q. era de R.º Díaz, vecino de Sevilla, le tomó Tomás Giner, inglés, sobre la costa de España, y llevándole á Inglaterra, le dió un temporal con q. se apartó de los cosarios, y Nicolás de la Cueva, marinero, acometió á cuatro ingleses q. habían entrado en él, y los rindió y trajo el navío al puertó de Setúbal y le entregó al Conde de Portalegre, que hizo vender lo que en él venía y depositar lo prendido.

R. del C. de I., fol. 39ª vto.

Invióse socorro á la Habana con D. Francisco de Corral y Toledo de 400 ó 500 hombres. La armada y flotas del año pasado invernaron en la Habana. Salió D. Francisco del Corral, á 12 de Febrero, en tres filibotes, con el socorro, que fueron 620 hombres. Llegó la armada y flotas á principio de Mayo en salvamento. Juan de Escalante de Mendoza, general para Tierra firme, Almirante, D. Francisco de Eraso. D. Bernardino de Avellaneda, q. fué este año á las Indias, llevó 20 navíos de armada, 1.600 hombres de guerra y 1.200 de mar. La armada que llegó este año de las Indias vino á cargo de D. Luis Fajardo, y las flotas de Marcos de Aramburu y Luis Alfonso Flores, y con ellos las naos que habían arribado á Puerto Rico con el general Sancho Pardo.

Reg. del C. de I., fol. 82 vto.

Noviembre 13.—Se sacaron del Pasaje 15 galeones, y con cuatro de Urquiola y los cuatro de Italia se aprestó armada para Indias. Nombróse por general á D. Bernardino de Avellaneda, de la orden de Calatrava, señor de las villas de Castrillo y Valverde; y por almirante á Joan Gutiérrez de Garibay. La orden que se dió á D. Bernardino fué que por saberse que el Septiembre pasado había salido de Inglaterra una armada (la de Drake), y se entendía q. había pasado á las Indias y que daría en Puerto Rico y pasaría á Tierra Firme á hacer daño, siguiese la misma derrota y fuese á Cartagena y Nombre de Dios, adonde el enemigo iría por saquear á Panamá, y le siguiese los pasos y aguardase allí la flota de Tierra firme para traer la plata del año de 1596 y venir con todo. Y que, si siguiendo al enemigo para hacerle desembocar, llegase á la Habana cierto de que no le dejaba atrás, avisase á la Audiencia de Panamá, para que en la flota embarcase la plata y él la aguardase sobre el cabo de San Antón.

Reg. del C. de I.



General de la flota de Tierra firme fué este año Joan Escalante de Mendoza. General de la de Nueva España, P.º Menéndez Márquez. A P.º de Ivella se dió el hábito de Santiago y murió poco después en Lisboa. General de la armada del Océano fué el primero, á lo que parece, el Conde de Santa Gadea, Adelantado de Castilla.

R. del C. de I., fol. 21.

Preeminencias concedidas á los artilleros y á los pilotos de armadas y flotas de la carrera de Indias.

Disquisiciones náuticas, t. II, pág. 330.

1596.—Que los navios de Filipinas salgan de Acapulco por Febrero.

Reg. del C. de I., fol. 294 vto.

Al general Juan Escalante de Mendoza se ordenó q. estuviese en España para Septiembre con toda la flota ó diez naos, las mejores, y q. en ellas trujese el oro y plata. A 23 de Enero parece q. salió la flota, habiendo encallado una nao y perdidose otra en la barra. Llegaron las fragatas de armada de las Indias con la plata, á que cupo de averja á 80 por 100. General para N. España, Luis Alfonso Flores. Almirante, Sebastián de Arancibia. La flota q. estaba para N. España fué quemada en Cádiz por el inglés cuando tomó la ciudad.

Reg. del C. de I., fol. 82 vto.

General de una armada que se aprestó para ir por la plata, Joan Gutiérrez de Garibay; su Almirante, D. Francisco de Corral. General para N. España, P. Menéndez Márquez. Almirante, Juan de Salas. Cabo de dos naos de Honduras, P.º de Merás, por haberse acordado fuesen estos dos navios de 400 á 500 toneladas, artillados y con 80 soldados.

Reg. del C. de I., fol. 93 vto.

Mayo 15.—Cosmógrafo mayor, Andrés García de Céspedes, por muerte de P. Ambrosio Ondérez.

Reg. del C. de I., fol. 42.

Cronista mayor, Antonio de Herrera, por muerte de P.º Ambrosio Ondérez. En 17 de Octubre 50 ducs. para un escribiente que ha de sacar lo necesario para la historia.

Reg. del C. de I., fol. 42.

1597.—Llegó D. Bernardino de Avellaneda con la armada, y P.º Me-



néndez Márquez con la plata, y se aprestó otra flota para N. España de 24 naos. De la flota q. se quemó en Cádiz se salvaron dos naos q. estaban para Honduras, y con otra más fueron este año con la flota de N. España. General, Pero Menéndez. Almirante, Juan de Salas de Valdés. Salió á 22 de Junio. Cuando el inglés entró en Cádiz se echaron á fondo tantas naos, que aun por Agosto de este año había más de 50 por sacar. General para Tierra firme, Marcos de Aramburu. Consultóse si convendría q. las naos de flotas fuesen de menor porte y no pasasen de 11 codos de puntal, que, aunque éstas no serían buenas de bolina, podrían serlo si abriesen del medio y tuviesen delgados á proa y popa, q. es la fábrica de las naos inglesas, q. con tener poco puntal, son algunas muy grandes, con lo cual podrían cargar en Sanlúcar y salir por la barra naos de 600 toneladas; y con ser largas navegarían mejor, sin ser peligrosas, para entrar en los puertos.

Reg. del C. de I., fol. 83.

General para Tierra firme, D. Pedro Tello. Almirante, D. Sebastián de Arancibia. Artillero mayor, Andrés Muñoz el Bueno.

Reg. del C. de I., fol. 93 vto.

Junio 7.—Ordenanzas é instrucción general de S. M. para los Generales y Almirantes de armadas y flotas.

Colec. Navarrete, t. XXIII, núm. 3.

Sin fecha —Instrucción real al Presidente de la Casa de la Contratación sobre el apresto de las flotas de Indias y su regreso á estos dominios.

Colec. Navarrete, t. XXIII, núm. 8.

1598.—Enero 24.—Asiento de la Avería por cuatro años, por haberse acabado el anterior.

Reg. del C. de I., fol. 15.

General de la armada, D. Luis Fajardo, de la orden de Calatrava, comendador de Almuradiel. Lo fueron antes D. Bernardino de Avellaneda y Juan Gutiérrez de Garibay. Éste desembarcó la plata en las Terceras. Almirante de N. España Juan de Salas. Almirante de Tierra firme, Juan Gómez de Medina, en lugar de Sebastián de Arancibia, q. pasó á serlo de la armada. La armada llegó este año á cargo del general Garibay. General para N. España, Sancho Pardo Osorio. Para ir D. Alonso de Sotomayor, se aprestaron cinco navíos, en que fueron 200 soldados para Puertovelo y 150 para Cartagena; y fué por cabo el capitán Juan de Es-



quivel, q. en Puerto Rico entregó los navíos al general Garibay. Esto fué en 1597. General para Tierra firme, Sancho Pardo Osorio.

Reg. del C. de I., fol. 94.

Llegó con la plata el general Juan Gutiérrez Garibay por Marzo ó Abril. Salió de Inglaterra armada al mando del Conde de Comerlán, de que se dió aviso á las Indias. Salió la flota de Tierra firme á 27 de Noviembre. General para N. España, Juan Gutiérrez Garibay.

Reg. del C. de I., fol. 83 vto.

Diciembre 26.—El año 1597 la armada inglesa se apoderó de Puerto Rico y le tuvo algunos días. Y porque en Plemua se aprestaba otra armada se ordenó q. fuese á las Indias otra de fuerza, y se nombró por general á D. Francisco Coloma, gentilhomme de la boca, y por almirante á Joanes de Urdaire, y se declaró que este título de General era por este viaje, sin perjuicio del q. tenía D. Luis Fajardo. Y se ordenó q. parte desta armada fuese á Nueva España por la plata, y á D. Francisco del Corral y Toledo, del hábito de San Juan, q. allá estaba con dos navíos, q. aguardase en San Juan de Ulúa para venir con los q. fuesen por la plata.

Reg. del C. de I., fol. 45.

1599.—Julio 12.—Hernando del Castillo dijo que viniendo navegando á la Habana le robó un cosario inglés y le pasó á su navío, el cual poco después, con una tormenta, arribó á la isla de Inagua, y allí se perdió, y que, salvándose él y otros españoles en un banco, viniendo por una parte, dieron en un cayo grande q. está en la mar, donde descubrieron un tesoro de cantidad de barras de plata y tejos de oro y piezas de artillería que debían de ser de algunas naos que allí se perdieron y q. por entonces no hizo más de reconocer los cayos y islas q. había por allí cerca para ir después por ello, y se capituló con el dicho y con Andrés de Samaniego q. fuese con dos pataches y q. lo q. hallase lo llevase á Cuba ó á la Española y que tomasen para sí la cuarta parte, sacadas las costas.

Reg. del C. de I., fol. 15.

Febrero 14.—Cabo de las naos de Honduras, Alonso de Cuenca. Llegó la armada de D. Luis Fajardo á mediado de Marzo. General para Nueva España Pedro de Escobar Melgarejo.

Reg. del C. de I., fol. 83 vto.



NÚM. 10.

Noticia extractada de naufragios.

1556.—En la costa de Portugal naufragaron dos naos de la armada de D. Gonzalo de Carvajal.

1558.—Cuatro naos de la armada de D. Diego de Mendoza, en la costa de Inglaterra. Murieron 400 hombres.

La nao *San Sebastián*, mandada por Cortés Ogea, en la expedición de Ladrillero al Magallanes.

La nao que conducía á Menorca artillería y municiones se perdió en Ibiza.

1559.—Cinco navíos de gavia y un galeón de la armada de D. Tristán de Luna se perdieron con huracán en la bahía filipina de la Florida. Únicamente se libró una carabela.

Una galera de Juan Anúrea Doria, en Cabo Passaro (Sicilia).

1560.—Una nao de la armada de Pedro de las Roelas, en las islas Terceiras.

Dos naos de la armada del Duque de Médinaceli, sobre la isla de los Querquenes.

1561.—Una carabela en que iba al Perú el Conde de Nieva naufragó en la costa de Venezuela, pereciendo la gente.

Un galeón, en el puerto de Málaga, con 500 soldados de infantería. Se libraron unos 60.

1562.—Veinticinco galeras, en la Herradura, pereciendo su capitán general, D. Juan de Mendoza, con más de 3.000 personas.

La galera capitana de D. Íñigo de Mendoza zozobró en la ribera de Génova con toda su gente.

1563.—En el puerto de Nombre de Dios se perdieron con temporal siete naos de la flota del general Antonio de Aguayo. Murieron cinco hombres de la capitana.



Perdiéronse en los arrecifes de los Jardines cinco naos de la flota del general Pedro de las Roelas, el 18 de Julio.

En el canal de Bahama la urca de Tristán de Salvatierra, con muerte de 35 personas.

En el mar de las Antillas la nao de Honduras.

Estando lista para salir de Cádiz la flota de Indias, 15 naos rompieron los cables, con un levante violento, y se perdieron en la costa. Hubo muchos ahogados.

Sobre la isla Bermuda desapareció la nao capitana de la flota de Nueva España, con el general D. Juan Menéndez y cuantos le acompañaban.

Cinco naves de la flota de Pedro de las Roelas zozobraron en viaje de Cuba á Veracruz. Se salvó la gente.

Perdióse sobre la isla de Cuba la nave en que iba á la Española el arzobispo Salcedo, con cuanto llevaba.

1564.—Naufragó con temporal, en Córcega, la galera capitana de Benidelli Sauli y otras dos, muriendo 60 soldados españoles.

En viaje de la flota de Tierra Firme, mandada por Esteban de las Alas, con huracán se perdió el galeón *Santa Clara*, salvándose la gente y la plata, y la nao *Santa María de Begoña*, en que se ahogaron 13 personas

1565.—A poco de salir de Sanlúcar desapareció la nao *San José* de la flota de D. Cristóbal de Erasó. Iba á bordo Juan Vázquez de Coronado, adelantado de Costa Rica.

Tres naves, al mando de Esteban de las Alas, se perdieron en la isla de Cuba, librándose la gente.

1567.—Disponiéndose para conducir pertrechos á Italia se perdieron en Málaga, con fuerte levante, 29 naves cargadas. Perecieron 80 hombres.

En la Florida naufragó una de las naos de Pero Menéndez de Avilés.

Dió en escollo, sobre Cayo Romano, una urca de Gonzalo de Peñalosa.

Algunas naos de la flota de Indias, en la isla Dominica, pereciendo la gente que se salvó á manos de los caribes.

1568.—Una nao, mandada por Felipe de Salcedo, se estrelló con váguio en la isla de Guahan (Marianas), salvándose la tripulación.

1569.—Ocho galeras de la armada de D. Luis de Requesens zozobraron en el golfo de Narbona, con pérdida de 1.800 hombres.



1570.—En viaje á Flandes naufragó la nao *San Miguel*, ahogándose algunos soldados.

En Filipinas se fué al fondo la fragata del capitán Andrés de Ibarra, con pérdida de 23 hombres.

En Terranova la nao de Juanes de Leno; se salvó la tripulación sobre una banca de hielo.

1571.—Una nao de 250 toneladas, de Bertendona, y otra de 80, de Juan de Escalante, pertenecientes á la armada del Duque de Medinaceli, se perdieron en Laredo, con muerte de 6 hombres.

Cuatro naves de la flota de Nueva España en la costa de Tabasco.

1572.—Camino de Flandes se deshizo en la costa de Bretaña la nao de Ochoa de Capitillo, perteneciente á la armada del Duque de Medinaceli.

En la costa de Tabasco naufragaron cinco naos de la flota del general Cristóbal de Erasó.

Se abrasó en el golfo de las Yeguas el galeón *San Felipe*, de la flota de Tierra Firme, con 120 personas. Era general Esteban de las Alas.

Perdiéronse en la Florida dos pataches en que iba el adelantado Pero Menéndez de Avilés. Salvóse éste con treinta y tantos hombres, yendo por tierra hasta el fuerte de San Agustín.

1574.—A la boca del puerto de Santander se perdió una nao de 1.000 toneladas, de la armada de Pero Menéndez de Avilés.

Pérdida de varias naos de la flota de Tierra Firme (no se dice cuántas) al salir de la bahía de Cádiz con temporal.

1576.—Con huracán, que dispersó á la flota de Pero Menéndez Márquez, zozobró una de las naos.

Cuatro galeras, mandadas por Domingo de Larrauri, zozobraron dentro del puerto de Villafranca de Niza, y se ahogaron casi todos los de la chusma.

La nao *San Juanillo*, mandada por Juan de Ribera, se despachó en Manila para Nueva España y no ha vuelto á saberse de ella.

1579.—Al salir de Sanlúcar se perdieron la capitana y otra nao de la flota de Nueva España.

En el mismo sitio una nao de D. Gonzalo Ronquillo, gobernador de Filipinas, ahogándose mucha gente.

De otro naufragio ocurrido el 7 de Enero de este año trata una rela-



ción ms. en la Academia de la Historia, est. 12, gr. 6, núm. 349, titulada: *Infelicis naufragii descriptio quod septimo Idus Januariarum apud Baleares Maiores misera quedam Genuensium prætoria nauis Picolina dicta occaso sole perpesa est.*

1580.—Una nao de la flota de Nueva España al salir de Sanlúcar.

1581.—La nao de López Rodríguez Vanegas, perteneciente á la flota de D. Antonio Manrique, se abandonó en el mar de las Antillas, haciendo viaje á Nombre de Dios, por anegarse. Se sacó la gente y parte de la mercancía.

Dos naos de la misma flota se perdieron en el golfo en el viaje de vuelta.

Cuatro naos de la armada de Diego Flores Valdés, al volver de arribada á Cádiz, naufragaron en Rota y Arenas Gordas. Se ahogó el almirante Esteban de las Alas y la mayor parte de la gente.

La nao *Gallega*, en la isla de la Madera, viniendo de Indias. Se salvó la plata que traía.

1582.—Tres naos, capitana, almiranta y *Santiago*, del gobernador Juan Ortiz de Zárate, se perdieron en el Río de la Plata.

La nao *Arriola* de la armada destinada al estrecho de Magallanes, al mando de Diego Flores de Valdés, se fué á fondo en 38° de latitud, pereciendo 300 personas.

La nao *Santa Marta*, de la misma armada, sobre la isla de Santa Catalina, salvándose la gente.

Un patache que conducía á Fr. Juan Rivadeneyra desde la misma isla al Río de la Plata.

1583.—Un navío en que regresaba de China á Filipinas el P. Alonso Sánchez, sobre la isla Formosa.

La nao *Provedora*, de la armada de Flores Valdés, al salir del puerto de Santa Catalina, en el Brasil.

Dos naos de la misma armada, en el Río de la Plata, salvándose la gente.

1584.—Naufragó la galera *Santiago* en los arrecifes de Puerto-Plata, isla de Santo Domingo.

La nao *Santa Maria*, de Pedro Sarmiento de Gamboa, en la costa del Brasil.



1585.—La nao *Santa Elena*, capitana de la expedición al Maluco, con todo el material de sitio.

1587.—El patache *San Martín*, capitán D. Lope de Palacios, en la costa de China.

Seis naos de la flota de Tierra Firme al entrar por la barra de Sanlúcar. Se salvó la gente y el tesoro.

1588.—Desastre de la armada que se llamó Invencible en las costas de Escocia é Irlanda. Faltaron 63 naves y de 8 á 9.000 hombres.

1589.—Dos naos dispuestas para hacer viaje á Nueva España, se perdieron con temporal en el puerto de Cavite, el día de San Pedro.

La nao *Rosario*, viniendo de Indias, sobre cabo Espichel, en Portugal. Perecieron 242 hombres.

1590.—Perdiéronse con temporal del Norte, en la rada de Veracruz, 15 naos de la flota de Antonio Navarro. Se ahogaron 200 hombres.

Se perdió también en viaje la flota del general Alonso de Grado, sin que se salvara más que un bajel con 11 personas.

La nao almiranta *San Felipe*, que iba de Nueva España á Manila, sobre la isla de Marinduque. Se salvó toda la gente.

Una nao de armada en la isla Tercera, salvándose la tripulación.

1591.—La galera *Centuriona*, en las costas de Cataluña.

La capitana de Diego de la Rivera se sumergió en el golfo, viniendo de Nueva España. Peci6 el general con toda la gente.

Diez y seis naos de la misma flota dieron al través, con temporal, en la isla Tercera. Salvóse el personal y los efectos.

1593.—Voló la galera capitana de D. Diego Brochero en la costa de Bretaña, pereciendo 200 hombres.

La nao almiranta, de Pedro de Zubiaurre, naufragó sobre la boca del río Gironda.

Una nao de Rentería zozobró, ahogándose 90 personas de 103 que llevaba.

La capitana de la flota de Tierra Firme, mandada por D. Francisco Martínez de Leyva, en la isla de San Miguel. Se salvó la gente y carga.

1594.—Una urca de la escuadra de Garibay y un patache, en la entrada del puerto de Pasajes, ahogándose 40 personas.



Tres navíos de la escuadra de Villaviciosa sobre Guetaria.
Un galeón, en la barra de Lisboa, pereciendo casi toda la gente.

1595.—En viaje de Cádiz á Nueva España se incendió la nao *Santa Bárbara*, de la flota del general Pedro Menéndez Márquez. Perecieron cinco religiosos carmelitas, con otras 80 personas del equipaje.

La nao *Santa Isabel*, de la armada de Álvaro de Mendaña, zozobró entre las Nuevas Hébridas, con el almirante Lope de Vega y 182 personas más.

Otra nao, en la bahía de Cádiz.

1596.—La capitana de D. Francisco Martínez de Leyva, en la isla de San Miguel (Azores).

Veinticinco naos de la armada del general Pedro de Ivella, en la costa de Galicia, pereciendo los soldados de 21 compañías.

La nao *San Agustín*, en que iba descubriendo por California Sebastián Rodríguez Cermeño.

La fragata *Santa Catalina*, de la expedición de Mendaña, desapareció en el viaje á Filipinas.

La galera capitana de Cosme de Centurión, en la costa de Cataluña.

Una nao de la flota de Indias, en Chipiona.

Treinta y dos navíos de la armada del adelantado de Castilla, sin contar carabelas ni embarcaciones menores, dieron en la costa, con temporal entre Corcubión y el cabo Finisterre, el 28 de Octubre, pereciendo cerca de 2.000 hombres.

1597.—Un filibote de la armada del Adelantado de Castilla, al salir de la Coruña.

Una carabela de la misma armada, en Brest.

1598.—Los navíos capitana y almiranta, de D. Luis Pérez Das Mariñas, en la costa de China.

NÚM. 11.

Noticias relativas al corsario inglés Francis Drake.

Impresos anónimos.

Vida de D. Antonio de Quiroga y Memoria de lo sucedido en Chile.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. XCIV, pág. 39.



Refiere lo ocurrido al llegar Drake á Valparaíso, la Serena y Bahía Salada, providencias que se tomaron por el Gobernador y armamento de un navío para ir en su seguimiento.

Relación histórica del sitio puesto por los ingleses á la ciudad de la Coruña en 4 de Mayo de 1589 y del glorioso triunfo alcanzado por los coruñeses, etc. Impreso en Coruña, 1850.

Relación de lo que sucedió en la ciudad de la Coruña desde 4 de Mayo de 1589, que llegó al puerto de ella la armada de Inglaterra.

Publicada por C. Fernández Duro, *Memorias de la Acad. de la Hist.*, t. x, pág. 501.

Relación de lo que sucedió en el reino de Portugal á la armada inglesa, de que es general Francisco Draque, en 1589.

Publicada por C. Fernández Duro, *Memorias de la Acad. de la Hist.*, t. x, pág. 513.

Romance del viaje y muerte de Francisco Draque, año 1596. Impreso en 4.º Empieza:

«De cólera y rabia ardiendo
de la Gran Canaria parte,
su ejército todo roto,
este tal Francisco Drake.
Blasfemando de los cielos,
del fuego, el agua y los aires,
no pide favor á Dios
porque en su pecho no cabe.»

ABAD Y LASIERRA (Fr. Íñigo).

Historia de la isla de San Juan de Puerto Rico. Nueva edición anotada por José Julián de Acosta y Calbo. Puerto Rico, 1866.

En la pág. 160 transcribe: «Relación de lo sucedido en San Juan de Puerto Rico de las Indias con la armada inglesa de Francisco Draque y Juan Aquines, á los 24 de noviembre de 1595 años.» Copiada de un códice de «Varios» de la Academia de la Historia, núm. 2, fol. 203 á 209.

ACOSTA (El P. José de).

Historia natural de las Indias. Madrid, 1792.

Trata del viaje de Draque y de su entrada por el estrecho de Magallanes.

BARCO CENTENERA (Martín de el).

Argentina y Conquista del río de la Plata. Poema. Lisboa, 1602. La mitad del canto XXII está dedicada al viaje de Draque al mar del Sur.



CAIRASCO DE FIGUEROA (Bartolomé).

Historia de la vana empresa de la jornada del Draque contra Canarias. En verso.

Navarrete, *Bibliot. marít.*, t. 1, pág. 208.

CAPPA (El P. Ricardo, de la Compañía de Jesús).

Estudios críticos acerca de la dominación española en América. Tomo x. *Industria naval.* Madrid, 1894.

Resume la vida y viajes de Drake.

CARO DE TORRES (El Ldo. Francisco).

Relación de los servicios que hizo á S. M. del rey Felipe segundo y tercero D. Alonso de Sotomayor, etc. Madrid, 1620.

Trae extensa relación de la última jornada de Drake, derrota y muerte.

DELGADILLO DE AVELLANEDA (Bernardino).

Copia de una carta que envió al doctor Pedro Flores, presidente de la Casa de Contratación de las Indias, en que trata del suceso de la armada de Inglaterra después que partió de Panamá, de que fué por general Francisco Draque, y de su muerte. Año de 1596. Impresa en Sevilla por Rodrigo Cabrera, con licencia.

FALCÓN DE RESENDE (Andrés).

Soneto al Drake. Publicado en el *Archivo dos Açores*, 1885, con tirada aparte. Empieza:

«Famoso, infame Drake, te dirán
Con razón, malo é ingrato, ya en efecto,
Contra la santa Iglesia y su precepto,
Que eres cosario más que capitán.»

FERNÁNDEZ DURO (Cesáreo).

Don Pedro Enriquez de Acevedo, conde de Fuentes. Bosquejo encomiástico leído ante la Real Academia de la Historia en la junta pública celebrada el día 15 de Junio de 1884. Madrid, Tello, 1884, 4.º

Jornada de Drake á la Coruña y Lisboa en 1589.

HERRERA (Antonio de).

Segunda parte de la historia general del mundo. Madrid, 1601, fol. Reseña la vida y viajes de Drake.



HERRERA (Antonio de).

Tercera parte de la historia general del mundo. Madrid, 1612.

Refiere la jornada de Drake á la Coruña y Lisboa en 1589, y la de las Indias en 1595 con bastante extensión.

LEONARDO DE ARGENSOLA (Bartolomé).

Conquista de las Malucas. Madrid, 1609.

Trae extracto del viaje de Drake por el Pacifico á estas islas en el libro III.

MADERO (Eduardo).

Historia del puerto de Buenos Aires. Buenos Aires, 1892.

En el capítulo titulado *Corsarios ingleses en el Plata*, pág. 250, dilucida la fecha de llegada de Francis Drake.

MARCH Y LABORES (José).

Historia de la Marina Real española. Madrid, 1854, t. II.

Compendia los hechos de Drake.

MEDINA (J. T.).

Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile. Santiago de Chile, 1890.

En el t. I, cap. XIII, titulado «Pedro Sarmiento de Gamboa en la Inquisición», trata del viaje de Drake y de sus correrías en el mar del Sur.

MIRA MONTES Y SUASOLA (Juan de).

Armas antárticas. Poema.

Trata de las hazañas de Drake calificándole

«De ánimo y pensamiento levantado,
gran marinero y singular soldado.»

OVIEDO (Luis Antonio de).

Vida de Santa Rosa de Santa Maria, natural de Lima y patrona del Perú. Poema heroyco por D.... Caballero del orden de Santiago, Conde de la Granja. Madrid, por Juan García Infanzón. Año de 1711, 4.º

Los cantos X, XI y XII están dedicados á la narración de la empresa acometida por *Francisco Draque* y *Juan de Aquines* para entrar por Nombre de Dios en Panamá, mientras por el estrecho de Magallanes iba *Ricardo de Aquines* con otra armada. Combate y recibimiento de éste por



D. Beltrán de Castro. Rcta de Draque en Puerto Rico con muerte de Aquines. Combate de *Forge Espilberghen* con D. Rodrigo de Mendoza.

Haciendo alarde de conocimientos técnicos, describe el autor el armamento de la escuadra inglesa diciendo:

«En nuevos vasos, nueva arboladura
montan cabrias de miembros corpulentos,
calada con los baos asegura
estaís, ustagas, drizas, racamentos:
pende en los cabos, en la obencadura,
y en los que sirven de alas á los vientos,
bolinas, amantillos, palanquines,
bríoles, brazas, escotas y escotines.»

De la muerte de Drake en Puertovelo, piensa:

«Allí de sus desgracias oprimido,
de sus muchos achaques aquejado,
murió aquel monstruo de la mar temido,
en sus soberbias olas sepultado:
murió con él su nombre, su apellido,
su valor, de sus hechos infamado,
murió la fama del mayor pirata,
y murió su ambición, que es quien le mata.»

PABE LA (Antonio de), Presidente del Consejo de Indias.

Siete cartas dirigidas al Rey y anotadas al margen sobre los robos de Francisco Draque, y las reclamaciones de restitución que debían hacerse á la Reina de Inglaterra.

Publicadas en la *Colcc. de doc. inéd. para la Hist. de Esp.*, t. XXVI, pág. 458.

PERALTA (Manuel M. de).

Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI.... Madrid, 1883.

En la pág. 569 empieza el capítulo titulado *Francisco Drake en el mar del Sur* con inserción de documentos, á saber:

Carta del capitán Juan Solano, teniente gobernador de la provincia de Costa Rica, al Ldo. Valverde, presidente de la Audiencia de Guatemala, sobre las piraterías de Drake. Esparza 29 de Marzo de 1579.

Carta del Ldo. Diego García de Palacio, oidor de la Audiencia de Guatemala, al Ldo. Valverde, sobre el mismo asunto. Realjo 7 de Abril de 1579.

Carta del Ldo. Valverde al Rey. Guatemala 14 Abril de 1579.

Carta de D. Francisco Zárate á D. Martín Enriquez, virrey de Nueva España, dando aviso de lo que le había ocurrido con Drake. Realjo 16 de Abril de 1579.



Información hecha con declaración de pasajes de la nao de Rodrigo Tello, apresada por Drake. Panamá de 8 Mayo de 1579.

PERALTA Y BARNUEVO.

Lima fundada. Poema.

Tratando de Drake y de su expedición en el mar del Sur, escribe:

«Rayo, pues, de la pérfida Isabela,
fiero, de leños dos, el Draque armado,
al puerto que el insulto no cautela
vendrá, donde aun así no habrá faltado;
hecha una presa ya, se hará á la vela,
y después que otro robo haya logrado,
verá cuanto confin Thetys dilata
por órbita de honor Phebo pirata.»

PEZUELA (Jacobo de la).

Historia de la isla de Cuba. Madrid, 1868.

Refiere las dos expediciones de Drake á las Antillas y el combate naval sobre la isla de Pinos.

SARMIENTO DE GAMBOA (Pedro).

Relación de lo que el cosario Francisco hizo y robó en la costa de Chile y Perú, y las diligencias que el virrey D. Francisco de Toledo hizo contra él.

Publicada en la *Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp.*, t. XCIV, páginas 432-458.—
Contiene pormenores importantes.

SARMIENTO DE GAMBOA (El capitán Pedro).

Viaje al estrecho de Magallanes en los años de 1579 y 1580, y noticia de la expedición que después hizo para poblarle. Madrid, 1768.

Originó este viaje el de Drake, al que hace referencia.

SUÁREZ DE FIGUEROA (El Dr. Cristóbal).

Hechos de Don García Hurtado de Mendoza, Quarto marqués de Cañete. Madrid, 1613.

Reseña el viaje alrededor del mundo hecho por Drake y la derrota que sufrió en Capirilla, á nueve leguas de Nombre de Dios, camino de Panamá, el año 1596.

VARGAS PONCE (José de).

Relación del último viaje al estrecho de Magallanes de la fragata de S. M., Sta Maria de la Cabeza, etc. Madrid, 1788.



Reseña el viaje de Drake desde la pág. 221.
La obra no lleva el nombre de su autor.

VEDIA Y GOOSSENS (Enrique de).

Historia y descripción de la ciudad de la Coruña. Coruña, 1845, 4.º
Trata del sitio puesto por Drake en 1589.

VEGA CARPIO (Lope de).

La Dragontea. Poema del último viaje que hizo el Draque á las Indias.
Madrid, 1598 y 1602, 4.º; Barcelona, 1604, 8.º

VIERA Y CLAVIJO (José).

Noticias de la historia general de las islas de Canaria.
Da cuenta del ataque de Drake á la ciudad y puerto de las Palmas en
Gran Canaria.

ZAMORA (El P. Alonso de).

*Historia de la provincia de San Antonino del Nuevo reino de Gra-
nada, etc., etc., 1701.*
Cuenta los principios de la vida de F. Drake y los daños que hizo en el
dicho Nuevo Reino.

ZARAGOZA (Justo).

*Piraterías y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en
la América española.* Madrid, 1883.
Trata concisamente del Drake en la introducción y traslada en el *Aviso
histórico* de D. Dionisio de Alcedo las noticias relativas á la entrada del
pirata en el mar del Sur.

Manuscritos.—LEÓN (Andrés).

*Historia del huérfano. Dirigido á Juan López de Hernani, tesorero
de S. M. en la ciudad de los Reyes.*
Ms. Acad. de la Hist., Colec. Muñoz, t. XLIII.

Describe el ataque á Puerto Rico por Drake.

MÉNDEZ NIETO (El Ldo. Juan).

Discursos medicinales.—Ms. que pose en copia D. Marcos Jiménez de
la Espada, y que pudiera titularse «Memorias de un médico de Armada en
el siglo XVI».



Refiere con curiosos pormenores el asalto que Francisco Drake, junto con los negros cimarrones de Vallano, dió á la recua de la plata del Perú en el camino, cerca de Nombre de Dios.

Relación de lo que se ha entendido que han hecho los ingleses después que entraron por el estrecho de Magallanes.

Simancas. Inquisición, lib. DCCXX, 2.º, fol. 2.º

Poema sobre algunos capitanes españoles que pelearon en América contra el inglés Francisco Drake.

Ms. incluido en los índices de la Biblioteca Nacional con la signatura M., 161. (Ha desaparecido.)

Relación que hizo el piloto Nuño de Silva, ante el Virrey de Nueva España, del viaje que hizo con Drake desde las islas de Cabo Verde hasta la costa de California, en el año 1579.

Colec. Sims de Barutell, art. 6.º, núm. 75 duplicado.

Real cédula expedida al virrey del Perú, D. Francisco de Toledo, en Badajoz á 26 de Agosto de 1580, aprobando las determinaciones adoptadas, con motivo de haber entrado en el mar del Sur el corsario Drake, y mandando se construyan en el Callao dos galeras y dos bergantines para la guarda de la costa.

Colec. Navarrete, t. XX, núm. 10.

Instrucción real al capitán general, Diego Flores de Valdés, para que con la armada de su mando vaya al estrecho de Magallanes en persecución de corsarios, para castigarlos con rigor. Tamar 1.º de Mayo de 1581.

Colec. Navarrete, t. XX, núm. 14.

Relación de lo sucedido á la Armada real de S. M. en el viaje al estrecho de Magallanes, desde su salida de la barra de Sanlúcar, el año 1581, hasta el mes de Junio de 1583, firmada por Pedro Sarmiento de Gamboa.

En el principio resume el viaje de Drake por el mar del Sur.

Colec. Navarrete, t. XX, núm. 29.

1579.—Acuerdo que se hizo por el Virrey del Perú, y Oidores y Alcaldes de la real Audiencia, etc., acerca de que se gastase lo que fuese necesario para ir en seguimiento del navío de corsarios que entró en la mar del Sur.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 1.



Discurso dirigido al Rey por Juan Lozano Machuca desde el Potosí, sobre la entrada de los corsarios en el mar del Sur y la importancia de que se fortificasen los puertos.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 2.

Previsiones que se hicieron en Panamá para oponerse al corsario inglés Francisco Drake.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 4.

Dos cartas del teniente de Costa Rica, Juan Solano, al Presidente de la Audiencia de Guatemala, con la noticia de haberse apossado el corsario Francisco Drake de un barco que iba de Nicaragua á Panamá.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 5.

Carta del Dr. Alonso Criado de Castilla á S. M., dando cuenta de los robos de Francisco Drake.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 6.

Relación que hizo San Juan de Antón, maestre de su navío *Nuestra Señora de la Concepción*, sobre el robo que le hizo el capitán Francisco Drake, inglés, en el cabo de San Francisco, del tesoro de S. M. y particular que conducía desde Lima.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 3.

Relación que dieron del corsario que entró en el puerto de Guatulco las personas á quienes prendió en él, y lo que hizo durante su permanencia en dicho puerto.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 8.

Carta del general D. Cristóbal de Eraso al Virrey del Perú, sobre la entrada de Drake en el mar del Sur y de los robos que había hecho.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 9.

Carta del Virrey de Nueva España al del Perú, con aviso del robo que hizo en el puerto de Guatulco el corsario Drake.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 10.

Relación de la declaración que hizo ante el Virrey de Méjico el piloto Nuño de Silva, del viaje y navegación que hizo con el corsario Drake desde Cabo Verde al puerto de Guatulco.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 11.



Instrucción dada al General de la armada de la provincia de Guatemala, despachada en persecución de Drake, dada por el Licdo. Valverde.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 12.

Carta del mismo Licenciado al Rey, dando cuenta del despacho de la armada.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núms. 13 y 14.

Relación del viaje que hizo Francisco Drake al mar del Sur, hecha en la ciudad de Santa Fe por Juan Drake, sobrino de dicho capitán.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 18.

1583.—Mayo 1.º—Carta que escribió el Virrey del Perú á la Audiencia de Panamá, con aviso de haber pasado el corsario inglés para el estrecho de Magallanes con su armada.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 17.

1584.—Discurso sobre los cuatro galeones que se entendió enviaba Francisco Drake al estrecho de Magallanes, y la armada con que salió él mismo para coger la flota de Indias, y el remedio que se ofrecía para su oposición.

Colec. Navarrete, t. XXII, núm. 91.

Marzo 24.—Relación del viaje que hizo Francisco Drake al mar del Sur por el estrecho de Magallanes, con todo lo ocurrido durante su dilatada navegación, desde 1577, que salió del puerto de Plymouth, hasta su regreso, hecha por Juan Drake, su sobrino.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 18.

Acuerdo de guerra de la Audiencia de Panamá para aprestar navíos de armada que vayan en seguimiento de los corsarios vistos en las costas de Chile.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 19.

1585.—Abril 6.—Representación al Rey del Presidente y Oficiales de la Casa de Contratación sobre noticias de armamento que hacía Francisco Drake, y lo que habían proveído para seguridad de las flotas.

Colec. Navarrete, t. XXV, núm. 47.

Septiembre 1.º—Real cédula al Adelantado de Castilla, avisando haber



salido de Inglaterra Francisco Drake con más de 15 navíos, á fin de que ande con recato.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 486.

Septiembre 1.º—Real cédula al Marqués de Santa Cruz avisando que, según noticias de Inglaterra, Francisco Drake salió el 23 de Julio con más de 15 navíos, á fin de que esté apercibido.

Colec. Sans de Barutell, art. 3.º, núm. 487.

1586.—Carta anónima, escrita en latín y enviada al Rey por D. Bernardino de Mendoza, dando noticia del viaje de Drake á las Indias.

París, *Arch. Nac.*, K, 1564.

Marzo 24.—Relación de lo que declaró un inglés llamado Francisco, que se perdió en una pinaza del armada del capitán Francisco Drac, y fué preso en la Ciénaga de Santa Marta, sobre las escalas y robos que hizo desde su salida de Inglaterra hasta aquel día.

Dirección de Hidrog. Colec. Navarrete, t. XXV, núm. 56.

Abril 2.—Real cédula al Marqués de Santa Cruz noticiando el daño que Drake hizo en la isla Española, y recomendándole acepte la comisión de ir en busca de este enemigo y poner en orden lo que hubiere damnificado en Indias.

Colec. Navarrete, t. XLI, núm. 25.

Abril 8.—Carta de Diego Daza al Gobernador de la Habana desde Punta de Canoas, con aviso de la toma de Sto. Domingo por Francisco Drak.

Colec. Navarrete, t. XXV, núm. 57.

Relación que envió Diego Hidalgo de Montemayor, juez de Comisión de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, á la misma Audiencia, de la toma de Cartagena por el inglés, y de las cosas sucedidas en ella el mes de Abril.

Colec. Navarrete, t. XXV, núm. 58.

Relación de lo ocurrido en la pérdida de Cartagena en una armada inglesa compuesta de 30 navíos, que después de robado á Santo Domingo fué sobre aquella plaza; general Francisco Drak. Escrita por el General de las galeras que estaban en el mismo puerto.

Colec. Navarrete, t. XXV, núm. 59.



Agosto 8.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey avisando llegó Drake de las Indias y repartió el botín, dando á la Reina su parte y á cada caballero cien libras. La mejor joya que trae es un crucifijo.

París, *Arch. Nac.*, K, 154.

Agosto.—Relación que hicieron Tomás Vandisum y Juan Igson de las noticias que les dió Francisco Draque de su jornada en las Indias.

Colec. Sans de Barutell, art. 6.º, núm. 88.

Setiembre 6.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey con pormenores del viaje de Drake á las Indias.

París, *Arch. Nac.*, K, 1564.

Septiembre 26.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey noticiando haberse escrito en latín relación del viaje de Drake con su retrato; que lo traído de Indias no pasa de 200 000 escudos y perdió 1.000 hombres.

París, *Arch. nac.*, K, 1564.

1587.—Noviembre 10.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey con pormenores de artillería y efectos que tomó Drake en las Indias.

París, *Arch. Nac.*, K, 1564.

Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey avisando ha ido Drake á Flandes para procurar que los rebeldes armen navíos.

París, *Arch. Nac.*, K, 1564.

Relación que dió Juan Drake, hallándose preso en Lima, del viaje que hizo su primo Francisco y de otro que él emprendió después hasta el Brasil con el general Eduart Fenton.

Colec. Navarrete, t. XXVI, núm. 22.

Marzo 11.—Carta escrita desde Londres á un caballero residente en París, remitida por accidente á Roma y enviada desde allí al Rey con noticias de la expedición que preparaba Drake contra Cádiz. En italiano.

Arch. de Simancas. Estado. Roma, leg. 949.

Marzo 26.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey con noticia de preparativos que hace Drake.

París, *Arch. Nac.*, K, 1565.



Abril 21.—Carta de D. Bernardino Mendoza al Rey con aviso de la salida de Drake de Plymouth y fuerza que lleva.

París, *Arch. Nav.*, K, 1565.

Relación de los navíos que Francisco Draque quemó y echó á fondo en la bahía de Cádiz en 29 y 30 de Abril de 1587, y las naos y bastimentos que llevo y en lo que todo se estima.

Publicada en *La Armada Invencible*, t. 1, pág. 334.

Mayo 2.—Relación enviada por Bernardino de Escalante de la entrada y efectos de Francisco Draque.

Colec. Sans de Barntell, art. 6.º, núm. 92.

Junio 20.—Carta de D. Bernardino de Mendoza con noticia de la entrada de Drake en Cádiz y daños que hizo.

París, *Arch. Nav.*, K, 1565.

Junio 6.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey con avisos de la jornada de Drake.

París, *Arch. Nav.*, K, 1566.

Junio 30.—Carta de D. Bernardino de Mendoza tratando del crucero que hacía Drake en las Azores.

París, *Arch. Nav.*, K, 1565 y 1566.

Julio 16.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey avisando la entrada de Drake en Plymouth con naves de la India apresadas.

París, *Arch. Nav.*, K, 1565 y 1566.

Agosto 5.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey dando aviso de haber apresado Drake á la nao *San Felipe*.

París, *Arch. Nav.*, K, 1566.

Noviembre 18.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey con noticia de lo que produjo la venta de mercancías de la nao *San Felipe* apresada por Drake.

París, *Arch. Nav.*, K, 1566.

1588.—Julio 24.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey con avisos de la armada de Drake.

París, *Arch. Nav.*, K, 1588, B, 61, pieza 83.



1589.—Enero 11.—Noticias dadas por Guillermo Can del armamento que hacía Draque y de naufragios en la costa de Irlanda.

Colec. Sans de Barutell, art. 6.º, núms. 111 y 112.

Marzo 2.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey, avisando los aprestos de Drake y de Noris para ir á las costas de España y Portugal.

París, *Arch. Nac.*, K, 1.570, B. 63, pieza 93.

Relación del sitio de la Coruña, escrita por el capitán Juan de Varela, natural de la ciudad.

Ms. inédito, citado por D. Enrique de Vedia.

Diario del cerco y bombardeo de la Coruña.

Ms. anónimo, citado por D. Enrique de Vedia.

Relación de lo sucedido en la entrada que hizo Francisco Drake en la ciudad de la Coruña á 4 días del mes de Mayo.

Acad. de la Hist. Colec. Salazar, F. 19, fol. 34.

Relación de lo sucedido á la armada de Inglaterra en el cerco de Lisboa.

Acad. de la Hist. Colec. de Jesuitas, t. CIX, núm. 293.

Relación de lo que declaró Tomás Cuper, cabo prisionero que se tomó en la Coruña, acerca de la armada inglesa.

Colec. Sans de Barutell, art. 6.º, núm. 116.

Relación de lo que ha sucedido á las galeras de España, que están á cargo del Adelantado mayor de Castilla con la armada de Draque.

Colec. Navarrete, t. V, núm. 7.

Relación de lo que sucedió en el reino de Portugal á la armada inglesa, de que es general Francisco Draques.

Colec. Navarrete, t. V, núm. 8.

Junio 20.—Carta del Adelantado de Castilla á S. M., dando cuenta de la buena fortuna que ha tenido con la armada de Draque.

Colec. Sans de Barutell, art. 4.º, núms. 988 y 989.

Relación de lo sucedido á la armada inglesa de Francisco Drake.

Colec. Navarrete, t. V, núm. 8.



Relación de la venida de D. Antonio de Portugal con la armada de la reina de Inglaterra.

Bib. Nac., G. 51, fol. 225.

Julio 20.—Avisos de Nantes del estado de la armada inglesa; poco efecto que hizo en España, enfermedades y 20 navíos iban á las Azores.

Colec. Sans de Barutell, art. 6.^o, núm. 158.

Julio 21.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Rey, acompañando otra del confidente David, en portugués, refiriendo sucesos de la jornada de Drake en Lisboa.

Paris, *Arch. Nac.*, K. 1569. B. 62, pieza 95.

Mayo 19.—Relacion de la venida de D. Antonio de Portugal con la armada de la Reina de Inglaterra.

Bib. Nac. Ms. G., 51, fol. 225.

Relación de lo sucedido á la armada inglesa en el cerco de Lisboa.

Acad. de la Hist. Colec. de Jesuitas, t. 118, núm. 293.

Relación de lo que sucedió en el reino de Portugal á la armada inglesa, de que era general Francisco Drake.

Colec. Navarrete, t. v, núm. 8.

1595.—Octubre 8.—Carta que de la isla de Canaria escribió á S. M. Próspero Casola, dando cuenta de los intentos de la armada inglesa, que se había presentado con 28 naos, siendo sus generales Francisco Draques y Juan Aquines.

Colec. Sans de Barutell, art. 6.^o, núm. 163.

Relación de lo sucedido en la venida de la armada inglesa. General, el capitán Francisco, al reino de Tierra Firme y puerto de Nombre de Dios.

Acad. de la Hist. Colec. Salazar, N. 9, fol. 154.

Relación de lo sucedido á D. Alonso de Sotomayor luego que llegó á Tierra Firme, por orden del Marqués de Cañete, y victoria que tuvo de la armada inglesa, su capitán general Francisco Draque.

Acad. de la Hist. Ms. Colec. Salazar, F. 19, fol. 7.

1596 —Relación de las prevenciones de guerra que se han hecho en este



reino de Tierra Firme, por nueva de la armada de Inglaterra, Capitán Francisco Drake, y el suceso que se ha tenido.

Colec. Navarrete, t. XXV, núm. 62.

Declaración de Rodrigo Díaz, maestre del navío de aviso, sobre apercebimientos que hicieron en Cartagena y en la Habana para resistir á la armada inglesa.

Colec. Navarrete, t. XXV, núm. 67.

Relación de la vuelta que hizo el armada inglesa, general Francisco Drak, al puerto de Portovelo, después de veinticuatro días que había partido de Nombre de Dios, desbaratado. y lo que para su ofensa y defensa se ejecutó, y muerte del dicho Francisco, con una relación de la pérdida de navíos, etc.

Colec. Navarrete, t. XXV, núm. 66.

Cartas del Ldo. Pérez de Arteaga, oidor del Nuevo reino de Granada, dando cuenta al Rey del suceso que tuvo en Nombre de Dios y río del Hacha el corsario Francisco Drak, y que por su muerte la armada se hizo á la vela para Inglaterra.

Navarrete, Bibliot. marít., t. II, pág. 341.

Relación de lo sucedido á la armada inglesa en el puerto de Nombre de Dios.

Colec. Navarrete, t. XXV, núm. 65.